



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**La Renta Agraria: La Hacienda en el Altiplano Cundiboyacense durante
el siglo XVII.**

MARCO MANUEL FORERO POLO

Universidad Nacional de Colombia

Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Historia

Bogotá, Colombia

2014

**La Renta Agraria: La Hacienda en el Altiplano Cundiboyacense durante el siglo
XVII.**

MARCO MANUEL FORERO POLO

Tesis de investigación presentada como requisito parcial para optar al título de:

Magister en Historia

Director:

Ph.D., Doctor, HERACLIO BONILLA

Grupo de Investigación:

Historia Económica y Social

Universidad Nacional de Colombia

Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Historia

Bogotá, Colombia

2014

RESUMEN:

Finalizando el siglo XVII la población indígena de la Villa de Tocaima había desaparecido como consecuencia de la catástrofe demográfica causada por la explotación de la población nativa en el sector minero, y a la resistencia de esta contra la dominación española. Situación que implicó la fundación de nuevos pueblos para el beneficio de las haciendas de la región que atrajo poblaciones indígenas de otras regiones cercanas que huían de la mita minera o de las encomiendas vecinas para concentrarse alrededor de las explotaciones agrarias. De acuerdo a lo anterior, el objetivo de esta investigación es analizar las distintas formas de trabajo agrario y las diferentes relaciones sociales que se generaron a través de la transformación de la geografía humana de la región, además de las formas de trabajo que se establecieron alrededor de la explotación de la hacienda. Este tránsito se estudia mediante el caso de la “Hacienda Calandayma” perteneciente al Real Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario fundado en el año 1653, siendo una de las unidades productivas más grandes e importantes de la provincia de Santafé de Bogotá.

PALABRAS CLAVE:

Calandayma, Villa de Tocaima, Hacienda, Renta Agraria, Siglo XVII.

ABSTRACT:

Finishing the 17th century the population indigenous to Tocaima's Villa had disappeared as consequence of the demographic catastrophe caused by the exploitation of the native population in the mining sector, and to the resistance of this one against the Spanish domination. Situation that implied the foundation of new peoples for the benefit of the household tasks of the region that it attracted populations indigenous to other nearby regions who were fleeing of the mining mita or of the neighboring commissions to center about the agrarian developments. In agreement to the previous thing, the aim of this investigation is to analyze the different forms of agrarian work and the different social relations that were generated across the transformation of the human geography of the region, besides the forms of work that were established about the exploitation of the estate.

This traffic is studied by means of the case of the " Estate Calandayma " belonging to the Royal Major College of Our Lady of the Rosario founded in the year 1653, being one of the biggest productive and important units of Santafé's province of Bogota.

KEYWORDS:

Calandayma, Tocaima's Villa, Estate, Agrarian Revenue, 17th century.

INDICE

	Pág.
Introducción.....	15
PARTE I. Las Coordinadas Coloniales: Características de la Tierra en el Nuevo Reino de Granada.....	21
- CAPÍTULO I. Una Aproximación Historiográfica a la “Hacienda” en el Espacio Colonial Hispanoamericano.....	23
- CAPÍTULO II. La Hacienda Colonial en el Nuevo Reino de Granada.....	45
PARTE II. Las Estructuras de la Hacienda Colonial en el Altiplano.....	77
- CAPÍTULO III. La Reconfiguración del Altiplano en los Sistemas Agrarios, siglos XVI y XVII.....	79
- CAPITULO IV. La Fundación del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (1653) y sus Constituciones (1666).....	99
PARTE III. Rentas y Producción Agraria en el Altiplano, S. XVII. La Experiencia de las Haciendas del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.....	117
- CAPÍTULO V. Características de la Renta Agraria en las Haciendas del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.....	119
Conclusiones.....	155
Bibliografía.....	161

INDICE DE CUADROS

	Pág.
CUADRO 1. Características del Régimen Señorial Americano.....	29
CUADRO 2. Listado de encomenderos y vecinos con repartimientos de indios, siglo XVI.....	91
CUADRO 3. Rectores que administraron las haciendas del Colegio Mayor del Rosario, 1653-1701.....	114
CUADRO 4. Cargo desde el 1 de junio de 1653 hasta el 8 de julio de 1654.....	123
CUADRO 5. Data desde el 1 de junio de 1653 hasta el 8 de julio de 1654.....	124
CUADRO 6. Fenecimiento desde el 1 de junio de 1653 hasta el 8 de julio de 1654.....	124
CUADRO 7. Cargo de la hacienda San Vicente desde 1 de junio de 1651 hasta el fin de mayo de 1653.....	126
CUADRO 8. Data de la hacienda San Vicente desde 1 de junio de 1651 hasta el fin de mayo de 1653.....	126
CUADRO 9. Indios de “concierto” en la hacienda San Vicente desde 1 de junio de 1651 hasta el fin de mayo de 1653.....	128
CUADRO 10. Cargo del trapiche y hacienda de Tena, desde el 1 de junio de 1652 hasta el 3 de mayo de 1654.....	130
CUADRO 11. Data del trapiche y hacienda de Tena, desde el 1 de junio de 1652 hasta el 3 de mayo de 1654.....	130
CUADRO 12. Indios concertados del trapiche y hacienda Tena 1652-1654.....	131
CUADRO 13. Cargo de las haciendas del Colegio desde 18 de mayo de 1665 hasta 18 de diciembre de 1666.....	133

CUADRO 14. Data de las haciendas del Colegio desde 18 de mayo de 1665 hasta 18 de diciembre de 1666.....	133
CUADRO 15. Salarios de indios concertados del trapiche y hacienda Calandayma, desde el 18 de mayo de 1665 hasta el 18 de diciembre de 1666.....	136
CUADRO 16. Salarios de mayordomos concertados y curas del trapiche y hacienda Calandayma, desde el 18 de mayo de 1665 hasta el 18 de diciembre de 1666.....	136
CUADRO 17. Relación de los ganados consumidos por el Colegio desde 25 de abril de 1665 hasta 18 de marzo de 1666.....	137
CUADRO 18. Relación de los ganados consumidos por el Colegio desde 18 de marzo de 1666 hasta 13 de enero de 1667.....	138
CUADRO 19. Relación de los animales recibidos, entregados y muertos en la estancia de Bosa desde 18 de marzo de 1665 hasta 18 de diciembre de 1666.....	139
CUADRO 20. Cargo y Data de las haciendas y trapiches del Colegio desde 1 de julio de 1676 hasta 1 de enero de 1680.....	144
CUADRO 21. Gastos de la estancia en “concertados” desde 1 de julio de 1676 hasta 1 de enero de 1680.....	146
CUADRO 22. Gastos de labores agrarias desde 1 de julio de 1676 hasta 1 de enero de 1680.....	147
CUADRO 23. Gastos ordinarios desde 1 de julio de 1676 hasta 1 de enero de 1680.....	148

INDICE DE MAPAS

	Pág.
MAPA 1. Límites geográficos del territorio Muisca para el periodo prehispánico.....	81
MAPA 2. Ruta de fundación de ciudades a la llegada de los conquistadores, 1536-1538. Ubicación del sitio de Calandayma.....	88
MAPA 3. Mapa físico de Cundinamarca y ubicación de la región de la hacienda Calandayma en la actualidad, 2014.....	98

INTRODUCCIÓN

El propósito de esta investigación ha sido motivado por la búsqueda de ampliar los conocimientos del periodo colonial neogranadino en el campo de la historia económica y social, especialmente en la historia agraria. El objeto de estudio seleccionado ha sido restringido a un espacio geográfico, el Altiplano Cundiboyacense. También es importante aclarar que este espacio se aborda desde las nociones básicas de la geografía humana, por lo tanto, más allá de establecer fronteras, se buscó una comprensión más amplia de ese espacio regional partiendo de las múltiples transformaciones a la que estuvo sujeta con la conquista y colonización del territorio por parte de los españoles. Con esta referencia espacial, el análisis se concentró en el funcionamiento de la renta en las haciendas del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, aunque ubicadas en la región de tierra caliente (Tocaima) y tierra fría (Sabana de Bogotá), se demostró la integración geográfica y humana ocurrida en este periodo, lo que posibilita ser analizada como una unidad productiva colonial en el marco del siglo XVII. Un periodo al que denomino “bisagra”, ya que se caracterizó por una serie de condiciones económicas y sociales que lo convierten en una etapa de transición y reajuste para el sistema colonial americano.

En este análisis de las formaciones económicas agrarias del siglo XVII, la similitud con algunos contextos de la América Latina para el mismo periodo permiten elaborar las condiciones y variables de un “sistema colonial” que se consolidó durante tres siglos y determinó el comportamiento de sus estructuras económicas y sociales. En ese sentido, las crisis agrarias en el continente americano a partir de la inserción de los países del hemisferio en el mercado internacional, y que continúan en el presente, hacen del estudio de las haciendas y de los sistemas agrarios de la colonia un punto de partida en el análisis de las principales problemáticas de este importante sector, que como se estableció en esta investigación, tiene sus antecedentes en el momento mismo de la conquista y en la formación de las nuevas economías americanas en el contexto del dominio imperial de la península.

La Geografía

El Altiplano Cundiboyacense es una región enclaustrada en el centro del país, formando parte de una estructura geográfica mucho más amplia, la Cordillera de los Andes. Su diversidad agroclimática la convierte en una zona excepcional dentro de los múltiples espacios que se ubican dentro del actual territorio colombiano. Sus pueblos se elevan en altitudes que van desde los 2.500 m.s.n.m hacia los fríos páramos y su temperatura fluctúa desde los 0° a 25° grados. En la comprensión de la dimensión regional del Altiplano y sus particularidades se hace necesaria una definición que permita aproximarnos a su análisis. Para Eric Van Young (1994) uno de los más importantes investigadores en el campo de la historia regional, el conocimiento de una región está centrado en los contextos económicos y sociales de carácter histórico que se identifican con un espacio en particular.

Por lo tanto, el análisis de un sistema económico agrario en el Altiplano, requiere tener en cuenta las condiciones socio-económicas de ese espacio regional, siendo el estudio de sus particularidades una condición necesaria para una aproximación a las economías coloniales en América Latina que comparten condiciones similares. Así, esta investigación toma en cuenta la especificidad del Altiplano desde las relaciones sociales que en primer término establecieron los Muiscas en el territorio, y posteriormente los españoles durante la conquista.

En ese contexto, las transformaciones sociales y económicas iniciadas con el poblamiento y colonización de la región, permiten analizar la expansión del espacio Muisca, que bajo la administración colonial, extendió sus fronteras hasta el Alto Magdalena, debido a su importancia como vía de comunicación fluvial con el exterior. El resultado de esos procesos fue la ampliación humana y económica de la región del Altiplano hasta la configuración actual representada en los Departamentos de Cundinamarca y Boyacá.

La Economía

Una aproximación al funcionamiento de la renta de las haciendas en el contexto colonial del siglo XVII requiere desde mi percepción un sólido análisis documental que permita establecer condiciones particulares que conduzcan a la comprensión de una realidad más amplia y compleja, cuya fase inicial es la concreción de un modelo interpretativo de sus variables antes de dar paso a una teoría que articule y explique sus estructuras. Esto va más allá de la aplicación de un marco teórico que lo predetermine (sin el fundamento de un conocimiento histórico del periodo) que conlleva a interpretaciones forzadas y alejadas de los propios términos que dan cuenta y explican esa realidad.

Así, desde la economía clásica uno de los primeros en reflexionar sobre los problemas de la *renta de la tierra* fue David Ricardo (1772-1823). Su obra estuvo marcada por el contexto agrario de Inglaterra en el cual los propietarios terratenientes dejaban las actividades productivas a los arrendatarios del suelo, siendo su fertilidad el elemento clave en la producción de la renta. Anteriormente los fisiócratas cuyo principal exponente fue François Quesnay (1694-1774), consideró que la *renta de la tierra* era un “excedente” de producción debido al uso de la agricultura de factores gratuitos como la lluvia y el sol. Sin embargo, para David Ricardo la *renta de la tierra* es un “excedente”, pero no establecido por condiciones naturales como el sol y la lluvia que son gratuitos, sino por la cuantía limitada de la tierra fértil (Gordon, 1995:197).

Uno de los fundamentos de la *teoría diferencial de la renta* de David Ricardo es la *ley de los rendimientos decrecientes*, es la disminución de la producción a pesar de los incrementos en factores de producción como capital y trabajo, por lo tanto, la diferencia de la renta se ubicará en la mayor fertilidad de los suelos explotados. Pero en el espacio colonial del Altiplano para el siglo XVII, varios elementos difieren de los principios de la *teoría de la renta de la tierra* propuesta por David Ricardo. Entre los que se pueden señalar:

1. El arrendamiento de la tierra no fue la principal fuente de riqueza de las clases dominantes coloniales para los siglos XVI y XVII;

2. Si tenemos en cuenta todas las tasaciones que se debieron pagar por la producción agraria, la mano de obra y la tributación. La renta de la tierra no significó una transferencia de riqueza directa al propietario colonial;
3. En las economías agrarias del siglo XVII no fue la oferta de productos lo que generó la renta, la escasa demanda en mercados locales poco dinámicos vinculó la renta de la tierra a otras actividades económicas como la minería;
4. No existió una innovación tecnológica durante el siglo XVII que disminuyera los costos de producción (como veremos más adelante más del 50% de la renta agraria fue destinada al pago de salarios e insumos).
5. Para el mismo periodo la producción agraria no dependió de la fertilidad del suelo sino del acceso de la unidad productiva a la mano de obra y a su cercanía de los mercados locales.

Precisamente en ese último aspecto, las economías agrarias coloniales tuvieron una similitud con el desarrollo agrícola capitalista en Europa:

Pero no es solamente la diferencia de fertilidad de las tierras que crea la renta, sino la diferencia de ubicación, la distinta distancia del mercado. Cuanto más aumenta la población de un mercado de medios de subsistencia produciendo un aumento de la demanda, tanto mayores son las distancias desde las cuales vienen sus productos. Las tierras más lejanas son sometidas a explotación para el mercado solamente cuando los precios de los medios de subsistencia han subido a tal punto que cubren los costos de producción, los costos de transporte y aun rinden al capital una ganancia media. Se produce entonces una renta en las tierras más cercanas al mercado (Kautsky, 2002:84).

Otro aporte significativo a la teorización de los sistemas agrarios es el desarrollado por Witold Kula (1974) mediante la elaboración de un modelo que explicó las particularidades de la economía feudal para el contexto de la Polonia de los siglos XVI-XVIII. Utilizando como instrumentos de análisis las dinámicas económicas de corto (microeconómicas) y largo plazo (macroeconómicas), demostró el funcionamiento de una racionalidad económica distinta a las economías feudales del mismo periodo en el resto de Europa, siendo la inversión en la tierra el reflejo de un “precio” en ausencia de

un “mercado”, por lo tanto, una inexistente *renta de la tierra* en las condiciones de la “renta” capitalista.

Partiendo de estas claridades teóricas la presente investigación está compuesta y dividida en tres partes:

1. Las Coordinadas Coloniales: se presenta un balance historiográfico del problema de la tierra en el contexto colonial americano y las principales directrices que han guiado su investigación en América Latina y particularmente en el caso colombiano.
2. Las Estructuras de la Hacienda Colonial en el Altiplano: examinando los determinantes geográficos, sociales y económicos; se reconstruye el contexto colonial para el siglo XVII en la región de estudio para dar cuenta de las particularidades propias de este sistema económico agrario regional.
3. Rentas y Producción Agraria en el Altiplano, S. XVII: mediante el análisis de la experiencia de las haciendas del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, se pretende dar cuenta del funcionamiento de la renta agraria en estas unidades productivas, teniendo en cuenta los diversos factores que intervienen en la formación de las actividades económicas (no encomenderas ni minera) y su racionalidad.

I PARTE

**LAS COORDENADAS COLONIALES: CARACTERISTICAS DE LA TIERRA EN
EL NUEVO REINO DE GRANADA.**

Capítulo I

Una Aproximación Historiográfica a la “Hacienda” en el Espacio Colonial Hispanoamericano.

Un principio fundamental para toda investigación histórica es interrogar la importancia o la validez de las premisas que dirigen el análisis de los problemas planteados alrededor de un objeto de estudio. El conocimiento de las investigaciones precedentes se convierte entonces en el pilar que permitirá el avance del conocimiento y modelara el propósito del investigador.

Para la comprensión del sistema colonial establecido en Hispanoamérica desde la conquista iniciada en el siglo XVI, se deben explicar los procesos de apropiación, distribución y explotación del suelo conjuntamente con la conversión de las poblaciones nativas indígenas en mano de obra y seguidores de la religión católica; elementos claves en la dominación española del nuevo mundo. En este sentido, la hacienda o latifundio colonial (conjuntamente con la minería) se convierten los modelos de explotación del continente, siendo el escenario determinante para las transformaciones que modificaron las formaciones sociales y económicas de sus regiones.

La vinculación de los hombres con la tierra fue para el caso americano una representación de la identidad y del poder tanto para las poblaciones indígenas como para los recién llegados conquistadores. Precisamente la apropiación de las tierras americanas por parte de la Corona española con las primeras “mercedes de tierras” otorgadas a los conquistadores y la consolidación de las encomiendas (sustentada en el repartimiento de la población indígena), planteó un nuevo escenario para la estructura social de los indígenas, y el posterior surgimiento de los resguardos, una vez que la acción de las enfermedades y la explotación de su fuerza de trabajo condujo a la catástrofe demográfica de su población, condición que puso en alerta a las autoridades coloniales ante la pérdida acelerada de la mayor fuente de riqueza en el nuevo mundo, la mano de obra indígena y su tributación.

Así, el estudio de una unidad productiva como la hacienda para el contexto colonial del siglo XVII requiere de un establecimiento claro de las coordenadas de análisis que permitan la interpretación ajustada de su funcionamiento. Más aún, cuando el periodo propuesto para el análisis de la hacienda colonial es el siglo XVII, al que podemos definir como “bisagra”, ya que está en el medio de la conjunción y coexistencia de profundas transformaciones de los sistemas sociales y económicos impuestos por los españoles que se sincretizan con las propias de los habitantes prehispánicos. El declive de la economía minera que sustentó el funcionamiento del sistema colonial durante el primer siglo de dominación española, el colapso de las poblaciones indígenas que se vieron cada vez más reducidas generando como efecto inmediato el detrimento de las encomiendas, además del surgimiento de una sociedad mestiza convertida en mano de obra libre, y la conversión del encomendero-minero y encomendero-hacendado en algunos contextos como latifundistas o hacendados, son los elementos determinantes para la comprensión de este periodo. El establecimiento de un régimen de tierras a través de las llamadas “composiciones” de 1591 facilitó la apropiación y el usufructo de la tierra por medio de la propiedad extensa y el minifundio, que sumados a los elementos ya mencionados, se constituyen como factores que complejizan cualquier teorización y análisis de los sistemas agrarios coloniales para el siglo XVII.

Desde el punto de vista social y político, la historiografía colonial ha logrado establecer los orígenes de los procesos de acumulación de la tierra, su tenencia, y la expropiación llevada a cabo sobre las poblaciones indígenas, además de los sistemas de coerción que permitieron sujetarla como mano de obra por parte de la Corona española. Las investigaciones en estas áreas se han enfocado principalmente en el análisis jurídico de instituciones como la Real Audiencia y el Cabildo (por solo mencionar algunas); y otras formas de control económico y social como la encomienda y los resguardos, además de las distintas transformaciones de la mano de obra indígena de acuerdo a cada configuración institucional. Casualmente cuando decaen estas formas institucionales (la encomienda y el resguardo), aparecen nuevas formas de trabajo como el terraje, los aparceros, entre otros. A

continuación se presentaran las bases teóricas que han argumentado y fundamentado el análisis del sistema colonial americano.

En busca de una caracterización del sistema colonial hispanoamericano:

Sin dudas una gran cantidad de especialistas, historiadores e investigadores del denominado sistema colonial americano coinciden en el determinante regional para su comprensión, además de sus variantes y especificidades para aproximarnos a su reconstrucción histórica. Estas condiciones únicas de los territorios americanos señalan principalmente el tipo de riqueza natural que poseía en abundancia o en escasez (explotación minera o agrícola), y las condiciones demográficas de las poblaciones nativas conjuntamente con las condiciones de su organización social (zonas pobladas o despobladas con estructuras jerárquicas complejas), además de otros aspectos como la integración regional de sus mercados locales y el potencial de sus economías primarias para ubicarse en el mercado exterior. Incluso en los grandes bloques administrativos coloniales del siglo XVII, el Nuevo Reino de Granada (primero como Real Audiencia de Santafé y posteriormente como Virreinato en el siglo XVIII) tuvo como determinante las condiciones regionales que generaron particularidades en sus economías coloniales. Por ello esta investigación se ha centrado en la región denominada Altiplano Cundiboyacense (en adelante Altiplano) que se ubica actualmente entre los departamentos de Cundinamarca y Boyacá, cuyas características geográficas serán analizadas posteriormente. Esta condición geográfica es necesaria distinguirla para cualquier análisis de las estructuras económicas del pasado o presente del territorio colombiano. Esto fue señalado en la década de los 40's por Luis Eduardo Nieto Arteta: "En las altiplanicies, lo mismo en Méjico y Perú que en la tierra de los muisca, una organización teocrática y medio feudal tenía preparados a sus moradores para recibir humildes el yugo que se les traía.... En esa forma en las altiplanicies se desarrolló una economía típicamente colonial: encomiendas, inmensos latifundios, mercedes..." (Nieto, 1973:14).

En el año de 1941 aparece la primera edición de la que se ha considerado la obra que inició los primeros intentos de desarrollar un análisis marxista en el campo de la incipiente historia económica colombiana, *Economía y cultura en la historia de Colombia* de Luis Eduardo Nieto Arteta. El fundamento de esta obra pionera se desarrolló en unos de los debates historiográficos más álgidos para la comprensión del sistema colonial americano, los modos de producción. Su propósito fue explicar el desarrollo social y económico del continente americano a través de la consolidación de un sistema feudal colonial que revelélos condicionantes del continente y su inserción al sistema capitalista.

Es evidente el sentido feudal de la Encomienda. Esta es una institución en la cual el encomendero disfruta realmente del ejercicio del poder político, dentro del territorio de la respectiva Encomienda. En tal virtud, el encomendero recibe los tributos de los indios a él sujetos, y entrega o entera, como decíasé en el lenguaje de la época, en las arcas reales del Virreynato, una determinada cantidad. Es pues, la Encomienda una unión del poder político y la propiedad territorial y por ende, puede afirmarse sin temor a errar, que es una institución feudal (Nieto, 1973:28).

Así, el funcionamiento de la encomienda y sus particularidades han sido la piedra angular en la caracterización de un sistema feudal en Hispanoamérica. Para el caso del feudalismo europeo, se presentó un extenso debate historiográfico que analizó los elementos que fueron claves en la transición de un modo de producción feudal a uno capitalista, en el que las transformaciones del desarrollo económico de Europa a finales de la Edad Media y en los inicios de la Edad Moderna se derivaron de las fluctuaciones demográficas o debido a profundos cambios en las estructuras de clases¹. Pero anteriormente el gran historiador francés y uno de los fundadores de la *Escuela de Anales*, Marc Bloch, presentó en su obra *La Sociedad Feudal*(1979) un análisis de las diversas experiencias europeas del feudalismo y sus matices con el denominado régimen señorial, debates que por razones de pertinencia de esta investigación no serán abordados a profundidad. Sin embargo, la diferencia señalada por Marc Bloch (1979) fue la de ubicar al

¹Véase: Sweezy, Paul; Maurice Dobb (et. al). *Transición del Feudalismo al Capitalismo*. Bogotá: Editorial Latina, 1977. Además de Aston, T.H., y C.H.E. Philpin (eds.). *El Debate Brenner. Estructura de clases agraria y desarrollo económico en la Europa preindustrial*. Barcelona: Editorial Crítica, 1988.

régimen feudal y sus variantes dentro de las relaciones sociales que se establecieron en ellas. Así, el determinante de la relación entre el vasallo (noble de menor importancia) y el señor feudal fue por ser quien resguardaba por su seguridad a cambio de la fidelidad a su señor prestándole apoyo político o militar cuando lo requiriese, recibiendo el vasallo en retribución el control o jurisdicción sobre una tierra y sus pobladores (feudo o señorío), estableciendo además obligaciones entre ambas partes, la condición clave de esta relación vasallo-señor es la vinculación entre hombres libres. Para el caso del régimen señorial la relación fue establecida entre señor y siervo, cuyas condiciones han sido profundizadas como modelo de interpretación de las relaciones sociales y económicas de América Latina.

Es esa condición fue la que llevó a los investigadores del sistema feudal americano a caracterizar las vinculaciones sociales entre indígenas y encomenderos como un régimen señorial, fundamentado en el latifundio o la hacienda en manos de los terratenientes, donde las vinculaciones fueron la servidumbre y la esclavitud. Así, las relaciones que se establecen entre el señor noble y el siervo o campesino, se caracterizan por un estado de semi-esclavitud, vinculado inevitablemente a la tierra que trabajaba sin poseer propiedad, aunque jurídicamente era un hombre libre, su condición de siervo era hereditaria y sus vidas dependían de la voluntad del señor feudal debido a los derechos jurídicos y políticos que este tuvo sobre la servidumbre que trabajaba la tierra. La tributación que debe hacer el siervo en forma de excedentes agrícolas generó la similitud de este sistema a la comprensión de la realidad social y económica del régimen colonial americano.

Estos debates extendieron sus repercusiones en las investigaciones históricas desarrolladas en América Latina, con la incorporación de la categoría marxista “modo de producción feudal” para dar cuenta del desarrollo económico y social de continente americano a la llegada de los españoles. Fue la obra del economista y sociólogo alemán André Gunder Frank (1967) *Capitalismo y subdesarrollo en América Latina*, que argumentó desde la teoría de la dependencia comprender el subdesarrollo de América Latina y su inserción en el sistema capitalista desde el momento de la conquista y su vinculación hacia el mercado exterior. Sin embargo, esta postura fue refutada por investigadores como Carlos Sempat Assadourian (1973a, 1973b) y Cristóbal Kay (1980) en

el que señalan con respecto al desarrollo capitalista las particularidades del sistema colonial americano, con una compleja dinámica de mercados internos coloniales, y no solo en función de la exportación de materias primas. Para Assadourian (1979) fue la circulación de los metales preciosos los factores que propiciaron la mercantilización de las economías coloniales y principalmente la formación de un mercado interno colonial en América Latina. Para Cristóbal Kay (1980) el señorío y la hacienda fundamentan la relación feudal que permite establecer una comparación entre el modo de producción feudal y el capitalista en América Latina y Europa. “El sistema señorial o de hacienda es una unidad socioeconómica compleja compuesta por dos clases íntimamente relacionadas entre sí; los terratenientes y los campesinos, quienes mediante sus actividades constituyen dos economías entrelazadas, es decir, la economía terrateniente y la economía campesina” (Kay, 1980:25).

Así también lo señaló el sociólogo colombiano Orlando Fals Borda (1975), quien enmarcado en el debate de si el modelo colonial americano fue una extensión del feudalismo europeo, presentó las características de lo que denominó el “sistema señorial americano” para el siglo XVI desde un análisis teórico marxista. En un periodo de fortalecimiento de las disciplinas componentes de las Ciencias Sociales en el país, Orlando Fals Borda fundador conjuntamente con Camilo Torres de la primera Facultad de Sociología en la Universidad Nacional de Colombia, expresó en sus investigaciones una preocupación que se profundizaba en la mayoría de los países latinoamericanos, una reforma agraria que solventara la problemática de los campesinos y su demanda por la tierra. Proliferando entonces una intelectualidad que se concentró en el análisis marxista para explicar en el origen colonial de la apropiación de la tierra como causante de las problemáticas agrarias de su tiempo.

El surgimiento de relaciones de producción enmarcadas en los procesos históricos del marxismo (transición de un modo de producción feudal a uno capitalista), fue el marco teórico utilizado por Orlando Fals Borda para analizar y examinar las transformaciones sociales del campo colombiano y sus variantes regionales. Esto contrasta con las formas de producción y las relaciones que se generaron en la conquista y colonización española con

respecto a los antiguos modos y relaciones socio-económicas establecidas en el periodo prehispánico. Un análisis sincrónico que le permite reconocer las formas presentes de las comunidades campesinas para explicar las estructuras que la conformaron desde sus orígenes históricos. Una declaración de principios manifiesta su preocupación expresada en la introducción de su obra *Historia de la cuestión agraria en Colombia*: “...es pertinente profundizar en el conocimiento de la historia de nuestra cuestión agraria. Se necesita derivar de ella elementos de juicio que permitan entender mejor las realidades que condicionan nuestra vida social y la acción política de las masas colombianas en el momento actual” (Fals Borda: 1975).

Los matices que señalamos en su obra son sintetizados de la siguiente manera:

Cuadro 1

Características del Régimen Señorial Americano.

Relaciones y medios de producción	Relaciones de intercambio	Estructura político-social
Siervo sujeto a relaciones limitadas (concertaje y repartimiento).	El pueblo como centro mercantil.	La hacienda como unidad de explotación y dominio.
Tributo tasado a cambio de “civilización”.	Poder económico en hacendados, encomenderos y comerciantes.	Prohibición del vasallaje personal.
Siervo sin ningún derecho a la tierra (podía ser desposeído).	Dinero y otro.	Cabildos y pueblos segregados.
Facilidades de explotación en poder de los “señores”.		Centralización del Estado.
Tierra en propiedad y amojonada (mercedes).		Ley pública (de Indias) y audiencias (burocracia).
Encomiendas sin derecho a la tierra.		Lo mismo limitado a los encomenderos.
Arrendatarios, jornaleros y aparceros casi inexistentes.		Nobleza casi inexistente

(Fuente: Fals Borda, 1975:25-26)

Evidentemente la complejidad y las contradicciones de la administración colonial, de su economía y de su sociedad, hacen cuestionar este tipo de taxonomías sociales que serán exploradas en la presente investigación.

En la búsqueda de explicar los sistemas de explotación, tenencia y división de la tierra como claves del subdesarrollo, Orlando Fals Borda (1957, 1975, 1976) construyó un argumento de carácter reivindicativo como crítica al modelo capitalista y a las desigualdades sociales generadas desde el Estado. Por ejemplo, para Orlando Fals Borda el origen del minifundismo a partir de la disolución de los resguardos indígenas en la región de Boyacá tuvo como consecuencia un marcado individualismo en las relaciones sociales de los campesinos. Proceso que se generó en el desarrollo de un sistema económico no capitalista, siendo este el factor decisivo en las relaciones de producción de la región. Esta sociedad minifundista boyacense se erigió como una clase “pequeña burgués” en el sector rural. “Los minifundistas son pequeños empresarios individuales aferrados a pedazos de tierra que los condicionan a lo inmediato y urgente” (Fals Borda, 1957:12). Además de enfatizar este desarrollo económico y social, Fals Borda analizó la formación capitalista desde una perspectiva geográfica, teniendo en la Costa Atlántica colombiana la hacienda como expresión de las relaciones sociales de producción, introduciendo según en sus propias palabras: “...una visión global sobre el desarrollo de formas de producción en la parte sur de la Costa Atlántica colombiana desde la Conquista española hasta hoy, con algunas de sus consecuencias en la formación de clases sociales y la estructuración del Estado” (Fals Borda, 1976:65).

Para la década de los 70's, Salomón Kalmanovitz (1975:5-57) añade una interpretación marxista que tiene como premisa el análisis ya señalado de la transición del feudalismo al capitalismo en Colombia. Elaborando a partir de la sociología histórica y la teoría económica una interpretación histórica que abarca amplios periodos de tiempo y donde el trabajo heurístico privilegia la bibliografía secundaria de los primeros historiadores formados profesionalmente². La cerrada interpretación teórica marxista sobre la indagación histórica conduce a afirmaciones como la siguiente:

² Empleando los trabajos de Germán Colmenares, Jaime Jaramillo Uribe, entre otros historiadores; Salomón Kalmanovitz se propuso explicar las formas de explotación agrícola, las formas de propiedad, el impacto demográfico de la conquista y finalmente la inserción del modelo colonial en la economía exportadora y su relevancia en el comercio exterior. Se hace claro en estas primeras interpretaciones de Kalmanovitz existió un intento de explicar el modo de producción feudal para el caso colombiano y su transformación e inserción en

Ciertamente no hubo posibilidad alguna de proletizar a la población indígena, no sólo porque el régimen de producción de donde provenían los españoles por lo general no era capitalista... Este razonamiento nos señala los términos estrechos en que se coloca el debate entre si América empezó feudal o capitalista, dependiendo de si el país colonizador era también feudal o capitalista (Kalmanovitz, 1975:12).

Precisamente historiadores como German Colmenares (2007:33) fueron críticos en la aplicación de modelos teóricos interpretativos alejados de una comprensión propia de las dimensiones de la historia colonial americana, que excluyendo las vertientes teóricas europeas y siendo sometidos a la rigurosa revisión documental, eran tachados de empirismos o como una aproximación precaria al conocimiento histórico de la economía colonial aislada de las “certidumbres absolutas de la teoría”. Una crítica que puede incluso ser percibida en la disciplina histórica del presente, en donde: “Los medios universitarios latinoamericanos vivieron enfrascados durante años en la discusión de cómo caracterizar el modo de producción posterior a la Conquista. ¿Modo de producción feudal? ¿Modo de producción capitalista?” (Colmenares, 2007:32).

De esta manera hallamos no solo en la historiografía colombiana, sino en la de América Latina, otros esfuerzos teóricos que buscaron explicar el surgimiento y la decadencia del sistema feudal en la campo de la historia económica colonial (Assadourian, 1973a, 1973b, 1982; Carmagnani, 1976; Chiaramonte, 1983). Esfuerzos monumentales dentro del campo de la historia que partiendo de los sistemas de apropiación de la tierra iniciados con la conquista del continente americano, buscaron identificar las diversas formaciones territoriales, sociales, económicas e incluso culturales surgidas en Hispanoamérica (Carmagnani, Hernández, Romano, 1999). Un análisis detallado de esta historiografía escapa a los objetivos y alcances de esta investigación, siendo elementos que requerirían de años de investigación. Sin embargo, estos factores se constituyen en piezas claves para los trabajos emprendidos en la historia colonial agraria colombiana en la década de los 80's.

una economía de tipo capitalista. Véase: Salomón Kalmanovitz. *Economía y Nación: Una breve historia de Colombia*. Bogotá: Siglo XXI- CINEP - Universidad Nacional de Colombia, 1984.

Una perspectiva teórica fundamental en el análisis del régimen feudal y su transición a uno capitalista fue el rasgo de sus economías: naturales o monetarias. La principal tesis de AlfonsDopsch (1943) radicó en la coexistencia de una economía natural y una monetaria ya que:

En la economía natural no existe en absoluto el cambio o a lo sumo se presenta en la forma de trueque directo de unas mercancías por otras (cambio natural). La economía monetaria, por el contrario, se caracteriza fundamentalmente por la circunstancia de que el tráfico económico se opera por intermedio de una moneda o dinero: un medio de circulación considerado como un bien de equivalencia general(AlfonsDopsch, 1943:13).

En ese sentido, las economías naturales producen lo necesario para su consumo, ubicando los niveles de intercambio al mínimo. Para las unidades productivas como las haciendas tenemos eventualmente que estas producen lo necesario para abastecer el consumo dentro de sí mismas, siendo la moneda un elemento de medición contable, ya que para el siglo XVII nos enfrentamos a un sistema de salarios e ingresos mixtos, donde efectivamente los niveles de intercambio se hallan monetizados, pero no hay evidencia de la circulación del metal y los bienes de consumo parecen dominar las relaciones económicas de ese periodo. Para los sistemas agrarios, los efectos de una economía natural son tangibles no solo en las relaciones sociales del régimen feudal europeo, sino también en la relación de encomenderos e indígenas (tributación en bienes de consumo), cuya vigencia para el caso colombiano se extendió en algunos casos hasta los inicios del siglo XX (salarios cancelados a través del consumo dentro de las unidades productivas). Así,“La economía natural determina ante todo los efectos sociales: crea la dependencia de las personas como consecuencia de la concesión de tierras, provocando una jerarquía ascendente y descendente, y la existencia de señores y vasallos” (Dopsch, 1943:33-34). Se tendrá una visión más clara de este análisis cuando pasemos al estudio de la unidad productiva de esta investigación, la hacienda Calandayma del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Latifundios y haciendas en la historiografía:

El imperio español inició durante los siglos XVI y XVII la organización jurídica de los territorios de las “Indias”. Sin embargo, una consecuencia de los intentos de regular todos los aspectos de la sociedad colonial americana, produjo una extensa producción jurídica de leyes, cédulas, ordenanzas y reglamentos, caracterizados por ser confusos, intrincados, contradictorios y prolijos, lo que originó el antiguo adagio: “se acata pero no se cumple”. Es por ello que los cuerpos legales del imperio español como la *Política Indiana* de Juan Solórzano y Pereira (1647) y la *Recopilación de las leyes de las Indias* (1680), que buscaban impedir el empleo de los indios por parte de los encomenderos para servicios personales, y principalmente, incrementar los mecanismos de protección sobre la población indígena que rápidamente desaparecía del paisaje social en las colonias americanas, tuvieron poco impacto, ya que su cumplimiento se restringió en aquellas zonas cercanas a la supervisión de la administración colonial. Siendo la instauración de los “corregidores” en el año de 1593 uno de los mecanismos para frenar los abusos de los encomenderos, por lo tanto, la principal función del corregidor fue el cobro de los tributos a los indígenas y establecer el cumplimiento del marco jurídico español en los pueblos de indios, a su vez fue responsabilidad del cacique en las comunidades indígenas recaudar el pago de este funcionario.

En la región central el salario que cada indio debía pagar a su corregidor un tomín de oro corriente, más la décima parte del producto de la sementera... Los caciques eran los encargados de recaudar los tributos de los indios, que luego entraban a los corregidores, de tal manera que si los indios no pagaban, los corregidores se cobraban de la propia hacienda de los caciques. No eran sujetos a ninguna tributación y eran mantenidos por la comunidad india (Molino, 1976:104-105).

La situación fue similar para otros sistemas agrarios coloniales, donde los encomenderos a pesar de las restricciones, empleaban a la mano obra indígena para la explotación de las haciendas y latifundios, esta situación se replicó en todos los espacios coloniales de Hispanoamérica con las particularidades propias de cada contexto.

Ante estas dificultades jurídicas del imperio español por controlar y regular a las colonias americanas, es preciso puntualizar la diferenciación entre los conceptos de latifundio y hacienda que agregándoles categorías como plantación y estancia, permiten identificar las variantes de la propiedad de la tierra, con la dificultad que implica establecer un estándar de las dimensiones de cada una de ellas, lo se convierte en un verdadero acertijo. Algunas interpretaciones le han dado jerarquías según el tipo de producto: caña de azúcar y cacao (plantación), ganadería (estancia) y como resultado de la combinación de ambas dependiendo de sus dimensiones (latifundio o hacienda). Pero quizás la diferencia fundamental radica en la dirección de los excedentes agrarios (comercio local o internacional) y la racionalidad o irracionalidad económica de las unidades productivas. En el caso específico de la plantación, se observa una estructura agraria preparada para la alta producción hacia el mercado exterior, condición fundamental de un sistema económico capitalista (Colmenares, 2007).

Pero esta diferencia fue expresada de la siguiente manera:

De acuerdo con una definición bien conocida de los antropólogos sociales Eric Wolf y Sidney Mintz, hacienda es una propiedad rural de un propietario, con aspiración de poder, explotada mediante trabajo subordinado y destinada a un mercado en escala reducida, con la ayuda de un pequeño capital. Bajo tal sistema los factores de producción no solo servirían para la acumulación de capital, sino también para asegurar las ambiciones sociales del propietario. Por otra parte, las plantaciones por si mismas se encaminarían hacia un mercado en gran escala, con asistencia de abundante capital. Por consiguiente, en el segundo caso, los factores de producción sirven exclusivamente para la acumulación de capital (Mörner, 1974:743).

Es claramente en la obra de Enrique Florescano, *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina* (1975) donde se estableció un avance decisivo en la comprensión de los sistemas agrarios en Hispanoamérica, reuniendo los resultados de un conjunto de ponencias de los más destacados investigadores presentados en el Simposio de Roma con la organización del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLASO),

con el propósito de establecer una reflexión teórica sobre las tipologías de las principales estructuras agrarias en el contexto americano.

La propiedad de la tierra como se ha mencionado fue la unidad de análisis predilecta para comprender las estructuras sociales y económicas del periodo colonial americano. Las “mercedes de tierra” permitieron la consolidación de las encomiendas que fueron para todo el contexto americano, el origen de la distribución del suelo y de la mano de obra nativa. En este sentido, es en 1591 con la reglamentación de las denominadas “composiciones de tierra” se facilitó el reconocimiento de nuevas propiedades de tierra para todo el marco colonial, significando la acelerada creación y acumulación de grandes propiedades en los diversos territorios americanos, en el que se combinaron dos clases dominantes, la encomendera y la no encomendera. Así, existen elementos característicos de la formación del latifundio y la hacienda colonial que permiten realizar una comparación sugerente entre los contextos andinos y las altiplanicies del Perú (Burga, 1976), Charcas (Escobari, 2001), México (Chevalier, 1975; Florescano, 1990), y el Nuevo Reino de Granada. Un análisis de este tipo requiere de una extensa y compleja investigación, por lo tanto, solo se sintetizan los principales elementos que darán las coordenadas para un futuro ejercicio comparativo:

1. La verticalidad climática que derivó en las variantes geográficas favorables al sector agrícola y que permitió la combinación de paisajes para una agricultura de tierra fría (andina) en contraste con zonas de tierra caliente (valles y costas)³.
2. La presencia de una alta o baja densidad demográfica de población nativa que sustentó la mano de obra para el sector minero y posteriormente agrario.
3. La caída de los ciclos mineros del oro y la plata a partir del siglo XVII, lo que redirigió a los sectores productivos a las actividades económicas agrarias.
4. La huida de la población indígena a regiones de explotación de latifundio o hacienda debido a la sujeción tributaria de las encomiendas, y en mayor medida a la obligación de la “mita minera”.

³Para una explicación detallada del funcionamiento del control vertical de las producciones agrarias en las sociedades andinas peruanas, véase: John, V. Murra. *El control vertical de un máximo de pisos ecológicos en la economía de las sociedades andinas*. Huánuco: Universidad Hermilio Valdizan, 1972.

5. Después de la caída demográfica de las poblaciones indígenas tributarias surgió una mano de obra libre representada en una creciente población mestiza.
6. La desmonetización de las economías agrarias y el autoabastecimiento de la hacienda colonial, lo que generó relaciones de endeudamiento de la mano de obra y los administradores o propietarios de la tierra.
7. La acumulación de propiedades agrarias en manos de diversas órdenes religiosas.

Otros elementos como la organización del trabajo, sus tipos de vinculación, el carácter autosuficiente de las unidades productivas, y su incorporación al sector comercial interno y externo, son algunas de las aproximaciones al comportamiento económico y social de los latifundios y las haciendas que se han generado en otros contextos americanos. Sin embargo, los trabajos de Magnus Mörner (1974, 1979) y Carlos Sempat Assadourian (2005-2006) cuestionan las relaciones entre el desarrollo de las encomiendas-haciendas y la dirección económica de los encomenderos hacia la producción agropecuaria, una vez que los ciclos mineros entraron en crisis y el número de tributarios indígenas disminuyó por el colapso demográfico y la disolución de sus núcleos étnicos, dando preminencia a esos nuevos agentes económicos desvinculados a la encomienda.

Cuando se analizan las estructuras agrarias para el caso de la Nueva Reino de Granada, y en específico para la colonia temprana (siglo XVII), la investigación histórica se centra en la decadencia de instituciones coloniales como la encomienda y la presión de los hacendados sobre las tierras de los resguardos indígenas para abordar la distribución y explotación de la tierra. Uno de los principales problemas metodológicos de este tipo de investigaciones es la perspectiva institucional en el análisis de las fuentes. Se asume que los cambios de propiedad y de los mecanismos del trabajo durante la colonia determinaron las formaciones sociales y económicas que surgen en el siglo XIX como resultado de la eliminación de las instituciones coloniales ya mencionadas (encomienda y resguardo). En el caso de la hacienda colonial del Altiplano, las bases interpretativas se centran en los antecedentes de la conquista española (encomienda) y la condición tributaria que fue impuesta a las poblaciones nativas. Se debe recordar que los territorios del nuevo

continente eran reserva de la Corona española, pero todos los privilegios sobre la distribución del suelo y sus habitantes fueron potestad de los conquistadores.

La conquista y la colonización reciben entonces un carácter privado, un contrato o sociedad entre la Corona y los conquistadores que ocupan el territorio americano, quienes aportan dinero, hombres, armas y otros recursos necesarios para la ocupación y extracción de los recursos presentes en los nuevos territorios. A cambio, los monarcas otorgan el derecho a la explotación de las tierras y su población nativa a los conquistadores por medio de la encomienda. Una vez establecida la conquista al interior del territorio neogranadino, a mediados del siglo XVI y mediante el cuerpo jurídico de las llamadas “Leyes de Nuevas” de 1542, se procedió a la construcción de los espacios urbanos y rurales ocupados por conquistadores y colonos, quienes necesitaron proveerse de haciendas y estancias para garantizar el sostenimiento de los nacientes centros urbanos coloniales, todo esto a través de tierras destinadas al “ganado mayor”, “ganado menor”, “pan coger”, “pan llevar”, etc.⁴, categorías pertenecientes a los distintos usos agrarios del suelo (Friede, 1965:231-246).

Según la terminología española, las tierras realengas se denominaban como sigue: de PAN SEMBRAR, las propias para el trigo; de PAN COGER, las dotadas de riego; y de PAN LLEVAR, aquellas donde solo se podía cultivar de secano o de temporal... Posteriormente, se adoptaron los términos CABALLERIA Y PEONIA, teóricamente, la gratificación debida por sus servicios e la conquista a los caballeros y a los peones o soldados a pie... La imprecisión de las medidas y la falta de exactitud de las demarcaciones y linderos, dieron lugar a interminables pleitos... (Patiño, 1965:224).

A partir de la concesión de tierras a los conquistadores y colonos, la Corona como legítima propietaria de las tierras descubiertas se reservó inmensas extensiones de tierra que permanecieron sin explotar, a estas se les denominó “realengas”. Bajo este régimen, los conquistadores hasta el año de 1590 fueron los únicos en tener el atributo exclusivo de otorgárseles títulos de propiedad de la tierra. Además, ningún español podía tener una

⁴ Otras mediciones empleadas durante el siglo XVI fue el de estancias de ganado mayor y estancias de ganado menor. Precisamente el término “Estancia” se empleó para describir las antiguas propiedades denominadas “Caballerías”. En la Jurisdicción de Ibagué, Bogotá y Tunja, una caballería de ganado mayor y una estancia de ganado mayor tenían la misma medida de 6.000 varas en cuadro -2.540 hectáreas- (Páez, 1940:51-52).

“merced de tierra” en territorios ocupados por indígenas, es decir, dentro de los resguardos. Con este precedente, fue bajo la presidencia de Juan de Borja (1605-1627) que se intensificó la entrega a beneficio “público” de las llamadas tierras “realengas”. Es con este proceso iniciado a finales del siglo XVI (composiciones de tierras), donde los colonos intensificaron la producción de cultivos en haciendas y estancias. A pesar del conflicto evidente por la tierra entre indígenas (resguardos) y españoles (encomiendas), las distribuciones del suelo y sus linderos se llevaron a cabo con la atenta vigilancia de instituciones coloniales como el *Juez General de Tierras* perteneciente a la Real Audiencia. Quienes no usufructuaran la tierra, les sería revocada la concesión de la misma (Hernández de Alba, 1952:103-115).

La complejidad del problema de investigación se centra entonces en el siglo XVII, que posterior a las primeras etapas de conquista, desarrolló y fortaleció la distribución de la tierra con las ya mencionadas “composiciones” en el que no solo a los conquistadores a través de la encomienda, sino a una población cada vez más creciente de colonos españoles se les otorgaba la explotación agraria del suelo. Este incremento en la productividad generó un inicio la dinamización de los mercados locales, el sostenimiento de las empresas mineras y el abastecimiento para la población nativa, mestiza y criolla que experimentaba un crecimiento demográfico progresivo. Sin embargo, el objetivo de la Corona fue recaudar el pago de aquellas propiedades ocupadas ilegalmente que debieron titularse, como se verá esto no tuvo efectos positivos en incentivar o incrementar la producción agraria.

Antecedentes historiográficos de la hacienda en Colombia:

Uno de los más importantes pioneros en la historia colombiana que examinó las consecuencias de la conquista sobre el espacio territorial ocupado por las poblaciones indígenas de la actual Colombia fue el investigador ucraniano Juan Friede, quien llegó al país en 1926 y cuyas obras dejaron una profunda huella en las investigaciones históricas del periodo de la conquista y colonización del territorio⁵. De igual forma llegaron al país

⁵Fue Juan Friede quien comienza a reflexionar de manera crítica los enfoques y la producción histórica elaborada desde la Academia Colombiana de Historia. En este sentido, Juan Friede marcó una diferencia

importantes investigadores como el etnólogo francés Paul Rivet en 1942, fundador del Instituto y Museo de Antropología; también se destacó la presencia del historiador español José María OtsCapdequí, uno de los más importantes hispanistas de la llamada escuela sevillanay quien fue director en el año 1942 de la reconocida Escuela de Estudios Hispano-Americanos. Fue precisamente OtsCapdequí (1941, 1946, 1952) quien con su extensa obra sentó las bases del análisis histórico del régimen jurídico español en América, señalando la primera gran ruptura del régimen de tierras “la composición”, aunque su interpretación anacrónica lo llevó a definirle como la primera “reforma agraria”, sin embargo no deja de ser importante su aporte al conocimiento de las instituciones jurídicas coloniales. En esa perspectiva de análisis se puede ubicar a OrlandoFals Borda (1975) y Juan Friede (1965), quienes explican el surgimiento de las “composiciones de tierras” del año 1591 como la primera gran transformación de la propiedad (reforma agraria) en Hispanoamérica.

...que toda la tierra, que se posee sin justos y verdaderos títulos, se nos restituya, según y cómo nos pertenece, para que reservando ante todas cosas lo que Nos, o a los Virreyes, Audiencias y Gobernadores pareciere necesario para plazas, ejidos, propios, pastos y valdíos de los lugares, y consejos, que están poblados.... Y repartiendo a los indios lo que buenamente hubieren menester para labrar, y hacer sus sementeras, y crianzas, confirmándoles en lo que ahora tienen, y dándoles de nuevo lo necesario, toda la demás tierra quede y este libre y desembarazada para hacer merced... (OtsCapdequí, 1946:70).

Así mismo, el trabajo de historiadores como Julián Ruiz Rivera (1975), quien realizó aportes fundamentales para la construcción del conocimiento histórico del periodo colonial en el territorio del Nuevo Reino de Granada, un periodo lleno de interrogantes para la historiografía nacional de ese entonces. Siendo para ellos factores claves de este periodo la disminución acelerada de la población indígena en el siglo XVI e inicios del siglo XVII, además del declive del régimen de encomiendas y el surgimiento de una nueva clase terrateniente y de hacendados (antiguos encomenderos) los que asumieron

fundamental al realizar investigaciones sobre las comunidades indígenas establecidas en la zona del Alto Magdalena, convirtiéndose en el pilar de los primeros movimientos indigenistas de carácter reivindicativo. Además de una extensa recopilación, revisión y transcripción documental que puso a disposición de futuros investigadores un enorme volumen de fuentes de archivo. Para examinar de forma detallada la importancia de la obra y trayectoria de Juan Friede, véase: José Eduardo Rueda Enciso. *Juan Friede, 1901-1990: vida y obra de un caballero andante en el trópico*. Bogotá: ICAHN, 2008.

el control privado de la tierra y de la mano de obra indígena evadiendo el control de la administración colonial y de todo el marco jurídico de la época.

La visión global que arrojan estas tablas es de suma gravedad, muestran del gran peso que debió soportar la población indígena en el mantenimiento y sostén de estos territorios. Las escasas facilidades existentes para la importación de negros, su elevado costo y su dificultad de adaptación en las tierras altas y frías de la meseta por una parte, y el aun escaso número y naturaleza escurridiza y holgazana de los mestizos, a que con frecuencia se hace alusión, por otra, dejaron prácticamente solos a los indios para suministrar la fuerza laboral necesitada en el campo, las minas, las obra públicas y el servicio doméstico (Ruiz, 1975:93).

Los aportes de la Nueva Historia:

Más allá de los orígenes de la acepción “Nueva Historia”⁶, el hecho notable es el surgimiento de una profusa actividad investigativa que se construyó en el seno de la Universidad Nacional de Colombia (sede Bogotá), estableciendo una fuerte contraposición a lo desarrollado como “historia tradicional” por la Academia Colombiana de Historia. Esta generación de historiadores profesionales marcó el inicio de los estudios sobre las problemáticas del periodo colonial con el rigor y las técnicas propias de la disciplina histórica, lo que generó una producción historiográfica que evidentemente creó una ruptura con los métodos y la escritura de la historia hasta entonces vigente (Tovar, 1994:71, I).

La “Nueva Historia” se nutrió de la herencia de la escuela histórica de *Anales* y de sus temáticas más influyentes, también de la escuela norteamericana denominada *New Economic History*, por lo que se consolidaron los estudios económicos y sociales especialmente en el ámbito de la historia colonial. Es así, que bajo la dirección de Jaime Jaramillo Uribe las investigaciones históricas abrieron el estudio de las estructuras sociales de larga duración como ejes centrales de un análisis estructuralista y marxista de la

⁶El proyecto de la “Nueva Historia” estuvo enmarcado en un interés de las Ciencias Humanas y Económicas por la comprensión histórica de las principales problemáticas que afectaban a la realidad social del país para ese entonces; el desplazamiento campesino y el abandono de las comunidades indígenas, la dependencia de una economía exportadora de materias primas y la formación de grandes latifundios, este último generando consecuencias devastadoras para las comunidades rurales.

historia(Tovar, 1994:79, I). Las reflexiones historiográficas que se inician en la década de los 60's, y que continuaron hasta principios de los 80's, tuvieron como principales objetivos una fuerte crítica a la historiografía tradicional, que incluían temáticas sociales y económicas en los análisis históricos, incorporando a investigadores de otras disciplinas de las Ciencias Sociales.

El primer trabajo que hallamos en este sentido, es el elaborado por Jorge Orlando Melo (1969) *Los estudios históricos en Colombia: situación y tendencias predominantes*. Allí se ratificaban y señalaban las necesidades de una profunda reflexión historiográfica de la disciplina histórica en el país:

En primer lugar, es necesario someter a una reelaboración crítica el material aportado por la historiografía tradicional, confrontando en forma detallada las exposiciones de los historiadores con las fuentes, estableciendo filiaciones entre los historiadores, analizando la base documental de las interpretaciones más importantes, etc. Esto permitiría utilizar con plena confianza la información ya existente; establecer, en los casos en que sea posible, interpretaciones alternativas, y evaluar el verdadero nivel de los conocimientos actuales sobre cualquier problema dado (Melo, 1969).

Posteriormente, investigadores como Bernardo Tovar (1982) y Jesús Antonio Bejarano (1983) desde la historia y la economía respectivamente, evaluaron dos décadas de investigaciones históricas de la llamada “Nueva Historia” que claramente se concentraban en los estudios económicos y sociales del periodo colonial. En el caso del profesor Bernardo Tovar, se analizó de manera crítica la relevancia de la propuesta historiográfica iniciada en los años 60's, además de la distribución tácita de los nuevos historiadores (época colonial) y los economistas-historiadores agrupados en las problemáticas sociales y económicas del siglo XIX y XX (Tovar, 1982).

Por otro lado, Jesús Antonio Bejarano (1983) señaló la importancia de las relaciones sociales en los espacios económicos del periodo colonial, en oposición a la historia institucional “tradicional” que se había desarrollado en los estudios de este periodo. Una conclusión precisa del análisis historiográfico realizado por Bejarano es la persistencia de los historiadores en revisar de forma simultánea los mismos problemas, quizás innovando

en conceptos o marcos teóricos “nuevos”, y de forma mínima incorporando nuevas fuentes o cuestionando lo ya producido. Sobre todo el señalamiento de Bejarano incluye la pobreza crítica de la historiografía nacional que resume lo existente pero no hace énfasis en sus principales vacíos (Bejarano, 1983:10).

Resultaba así que la encomienda, la mita, la esclavitud o el concierto agrario, por fuerza de su evolución en tanto que instituciones y de cierto modo por fuerza del contexto de la estructura productiva, acaban explicando tanto la formación del campesinado como las relaciones de trabajo y aun la conformación misma de la economía... En tal sentido, puesto que la dinámica interna de la sociedad colonial no se concebía con un cierto grado de autonomía, sino como un simple subproducto de los cambios institucionales, se ignoraba la estructura productiva (salvo la minería que relacionaba directamente la colonia con la metrópoli) la formación de las haciendas, las características de las formas de trabajo, la diferenciación social, en fin, todo lo que se desarrolla por fuera de las instituciones (Bejarano, 1983:16-17).

La crítica señalada por Jesús Antonio Bejarano fue quizás dirigida precisamente a los trabajos investigativos de los historiadores de la “nueva historia” como Jorge Orlando Melo (1977) y Margarita González (1970, 1979), que se concentraron en el análisis de los mecanismos de apropiación de la tierra y en las instituciones coloniales como determinantes de los procesos de colonización y expulsión de las poblaciones nativas de sus territorios. En este sentido, las encomiendas y los resguardos conjuntamente con los mecanismos de tributación generados entre estas dos instituciones fueron dinámicas que explicaron, según estos autores, la apropiación de la tierra y la formación de las haciendas a través de la decadencia y liquidación de los territorios establecidos para los resguardos indígenas. Proceso que desarrolló nuevas formas sociales de trabajo indígena como la “mita agraria”, siendo el elemento fundamental para la conversión de los indios en fuerza de trabajo para las haciendas (González, 1970, 1979). Sin embargo, y como se explicará en posteriores capítulos, esta relación aparece como un fenómeno mucho más complejo que va más allá de las instituciones coloniales del siglo XVII.

En el caso de Jorge Orlando Melo, la propiedad de la tierra no solo dependió de la legislación que desde el siglo XVI produjo la Corona española para el control de los territorios conquistados, sino además (influenciados claramente por la obra de Jaime Jaramillo Uribe) otro elemento clave de las estructuras sociales coloniales fue la transformación racial que se desprendió del mestizaje de la población nativa. Por otro lado, las estructuras de tenencia de la tierra chocaban abiertamente con esta nueva realidad demográfica, pues los mestizos y blancos pobres tenían escasas posibilidades de acceso a la propiedad de la tierra. Muchos de ellos se habían asentado en los resguardos y pueblos de indios, violando la legislación española que pretendió mantener rígidamente segregados territorialmente a los indígenas (Melo, 1977).

Ahora se avanzara a los aportes realizados por la historiografía nacional para el caso específico de las haciendas, permitiendo analizar las principales coordenadas empleadas para la comprensión de estas unidades productivas y sus particularidades geográficas e institucionales en el espacio colonial del Nuevo Reino de Granada.

Capítulo II

La Hacienda Colonial en el Nuevo Reino de Granada.

Las investigaciones históricas que han dado cuenta de las estructuras económicas y sociales que condicionaron el desarrollo de la sociedad y la economía de la hacienda colonial para el caso de la actual Colombia, se centraron en el estudio de sus variables regionales (Valle del Cauca, Alto Magdalena, Altiplano Cundiboyacense, la Costa Atlántica, etc.). Además de las condiciones económicas que se establecieron en los diferentes espacios (economías mineras, marítimas-fluviales o agropecuarias). En la búsqueda de una definición concreta de la realidad americana para el llamado “sistema colonial neogranadino”, el punto de partida ha sido nuevamente como ya se mencionó, el debate sobre la existencia de un régimen feudal y las condiciones que permitieron su inserción posterior en un modelo económico y social de tipo capitalista (Tovar, 1994:95, I).

Todo esto para la comprensión de una problemática compleja, el impacto de instituciones coloniales como las encomiendas, los resguardos, la esclavitud, la mita (minera o agraria), entre otras; y las relaciones sociales de dependencia que se generaron en las economías agroexportadoras del siglo XIX una vez cancelado el vínculo colonial con la metrópoli española. Precisamente Jesús Antonio Bejarano (1987) estableció algunas coordenadas para el estudio de la hacienda colonial en el contexto de la actual Colombia:

1. Las haciendas colombianas se diferencian más por las variables regionales que por sus cambios a través del tiempo.
2. Las relaciones de trabajo son pre-capitalistas, en extremo opresivo y de carácter semi-servil sobre la base del monopolio de la tierra.
3. El poblamiento de la hacienda es en general disperso y conduce paulatinamente a una autonomía familiar y económica de los arrendatarios con relación a las haciendas, presionando a los arrendatarios para impedirles el acceso al mercado monetario.
4. La implantación de formas peculiares de trabajo obedece casi siempre a la necesidad de asegurar la mano de obra escasa y de ahorrar pago de jornales y costos monetarios para disminuir al mínimo el riesgo, en razón de la penuria monetaria de los hacendados y del

temor a los ciclos del comercio externo. Las economías parcelarias son menos susceptibles a los ciclos del mercado(Bejarano, 1987:31).

Pero estas coordenadas muestran una explicación clara de las economías agrarias del siglo XIX e incluso de principios del XX, cuando las economías agrarias comenzaron a vincularse a los mercados internacionales. Como se mencionó el objetivo de esta investigación es reconstruir el funcionamiento de la unidad productiva agraria, enmarcada en la hacienda para el siglo XVII, periodo “bisagra” entre las economías extractivas (mineras) y las agrarias (haciendas), a través del funcionamiento y particularidades en la obtención de la renta y la conformación de sus sistemas de trabajo. Teniendo en cuenta las variables regionales de la explotación agraria en el Nuevo Reino de Granada, se decidió analizar la hacienda en la región del Altiplano, que tuvo como particularidad su desvinculación de economías sustentadas por la minería como la región del Cauca o de las dinámicas portuarias de la Costa Atlántico (marítima) y el Alto Magdalena (fluvial), ambos contextos dependientes de la mano de obra de negros esclavos. Por lo tanto, la región del Altiplano giró alrededor de su única riqueza, la base demográfica numerosa de la población indígena y la verticalidad agroclimática de su economía agraria.

El siglo XVII es un periodo vital para la comprensión de las transformaciones sociales y económicas del contexto colonial americano. Es en este marco temporal cuando se inició la expansión de la hacienda, un proceso económico que tuvo como causa la dispersión y caída de la población indígena que afectó directamente la estructura de las encomiendas, viéndose ampliada la oferta laboral agraria debido a las crisis de los ciclos mineros característicos del siglo XVII en toda Hispanoamérica. Una creciente población mestiza permitió la recuperación demográfica del territorio y socavó no sólo a la estructura de la encomienda, también desarticuló las principales organizaciones sociales de las poblaciones nativas.

Una característica decisiva en las economías agrarias del Altiplano fue la escasez de mano de obra indígena. Una séptima parte de su población fue dirigida a la explotación minera, y a la producción agraria se destinó una cuarta parte de esa misma población; por lo tanto, las estructuras de la “mita minera” y la “mita agraria”, en combinación, resultaron ser

para el siglo XVII un aproximado del 40% de la población total indígena del Altiplano que fueron movilizadas de sus núcleos étnicos para servir en las principales minas y haciendas de “tierra caliente”. Esta situación generó la búsqueda de sujeción de la mano de obra indígena, afectando directamente a los sistemas de tributación establecidos por la encomienda, “riqueza” que había soportado a las elites encomenderas de las jurisdicciones de Tunja y Santafé de Bogotá.

Retomando el debate historiográfico, en las décadas de los 70’s y 80’s una vigorosa historia económica y social se enfocó en las principales interrogantes de la historia colonial colombiana. “Preocupan aquí, como aspectos focales, la formación, estructura y funcionamiento de las haciendas, la suerte de los resguardos, las formas de trabajo y las relaciones de la agricultura con el sector minero, los mercados urbanos, los poderes locales y el sistema fiscal” (Tovar, 1994:94, I). La situación política del país en ese momento se expresó cuestionando a su pasado, nuevamente el “problema agrario” estuvo en la agenda académica colombiana, que según algunos movimientos sociales de entonces era la causa de los conflictos y la inequidad del país.

Un estudio de las haciendas en el contexto de Colombia no puede evitar referenciar a dos de los investigadores que más aportes historiográficos han realizado a este objeto de estudio. Se trata de la obra de los historiadores German Colmenares y Hermes Tovar, quienes sin duda crearon una agenda de investigación que lamentablemente en las últimas décadas se ha abandonado.

El estudio de las unidades productivas o “empresas” coloniales a través del análisis de las haciendas, estuvo direccionado por una revisión profunda y detallada de las fuentes de archivo. Ambos historiadores señalaron y promovieron la necesidad de un examen riguroso de las reconstrucciones empíricas en las investigaciones históricas y un desarrollo teórico que no replique modelos explicativos de sociedades europeas (modos de producción, feudalismo-capitalismo), y que permita entender el desarrollo y la transformación de las relaciones económicas en las sociedades coloniales desde una realidad y dinámica propia.

En este sentido, sus investigaciones responden a la ausencia de estudios sobre la formación económica y social colombiana en el contexto de las economías agrarias coloniales. Por lo tanto, examinaron el funcionamiento de las economías mineras y agrarias, valorando su racionalidad económica, la producción a escala de los mercados regionales, y la concentración agrícola (no minera) de los sistemas de trabajo, además de la circulación de estos excedentes en las economías internas (entablos y encadenamientos) e externas (exportación de materias primas); estableciendo una nueva ventana para el estudio de la complejidad social colombiana y sumando nuevos problemas al extenso debate del feudalismo en su variante neogranadina, pero se puede objetar a estas investigaciones su enfoque en el siglo XVIII y el estudio de unidades productivas como el de la Compañía de Jesús, dejando de lado periodos como el siglo XVII y las propiedades de naturaleza no eclesiástica, de formación encomendera (minero-hacendado) o de gran propiedad dirigida a mercados y productos especializados (latifundios y haciendas).

La propuesta investigativa en el caso específico de Germán Colmenares, reflexionó sobre las viejas categorías marxistas y promulgó la construcción de un modelo de análisis propio con base en investigaciones documentales de archivo; rechazando el uso político de la investigación histórica y las críticas que lo señalaban de “empirista” por prescindir del uso arbitrario de conceptos y categorías que Germán Colmenares denominó “sacrosantas”, y por último, descartó la pretensión de comprender la totalidad histórica del periodo colonial sin discriminar las variantes regionales.

En este sentido, el principal eje de análisis de Colmenares fue la formación del campesinado y la transformación del sistema de trabajo indígena en ese proceso. Así fue que la “composición de tierras” de 1591 fue más que una pretendida “reforma agraria”, y representó una adaptación al declive de la población indígena que era considerada por la Corona española como el fundamento de sus colonias americanas en su doble función de tributarios y mano de obra. “A partir de 1598 cualquier agricultor podía hacerse asignar indios que necesitara para sus labores de los repartimientos más cercanos. Esta medida estaba destinada a crear un salariado libre de la población indígena...” (Colmenares, 1984:142).

Los sistemas de trabajo y su vinculación a las haciendas, además de los jornales(monetarios o en especies) establecidos para los sistemas agrarios, fueron otros elementos del análisis de Colmenares, señalando la dificultad que representó para la administración colonial la acelerada disminución de las poblaciones nativas, sirviendo de árbitro en las querellas entre encomenderos y hacendados por beneficiarse al máximo del uso de la mano de obra nativa.

En tierra caliente donde la práctica consistía en rozar y quemar y no se araba ni cavaba, el salario sería de cinco pesos por cada hanega siempre que se tratara de arcabuco bravo. Si la tarea de rozar y quemar no implicaba tanto trabajo el salario se rebajaba a cuatro pesos. En cuanto a los salarios de los trabajadores permanentes, los “concertados” por año, se estipulan parte en dinero, parte en especie y una ración.... La costumbre había establecido que las mujeres trabajaban al lado de sus maridos en tareas accesorias tales como limpiar y despajar la harina o hacer quesos en los hatos. Por estos oficios no recibían dinero pero en cambio podían ayudar a descontar el tributo de sus maridos al recibir dos mantas de algodón al cabo del año. También se les pagaría un maure o faja que usaban las indias y recibirían la ración común a todos los trabajadores concertados. (Colmenares, 1984:142-143).

Precisamente ante la complejidad económica y social del siglo XVII, la administración colonial adaptó medidas como el auto proveído por el Presidente Dionisio Pérez Manrique el 7 de agosto de 1657 que debía aplicarse en el repartimiento de indios para las jurisdicciones de Santafé de Bogotá, Tunja y Villa de Leiva, en ella se reguló el uso de la mano de obra indígena. “El poder de decisión sobre los indios se había atomizado... en un nuevo esfuerzo por ordenar y codificar el trabajo indígena. En la exposición de motivos hablo de los excesos que había en dar el servicio de indios a las haciendas, los agravios que ellos recibían, la confusión creada por los despachos dados y los abusos que los corregidores efectuaban...” (Tovar, 1980:69).

Algunas de las regulaciones presentadas por las ordenanzas fueron:

- Se limitaron el número de indios concertados a una cuarta parte, durante un máximo de 6 meses.

- Los salarios se mantenían con respecto a 1598, (pesos de plata de 8 reales y no pesos de oro de 13 quilates).
- Los concertados debían recibir 14 patacones por año, media fanega de maíz en tusa cada quince días, además de seis pares de alpargetes y un sombrero basto.
- Se debía verificar que los dueños de hatos tuviesen 200 reses vacunas, o sembraran 15 hanegas de trigo o cebada o hanega y media de maíz o 5 hanegas de papas.
- Para sembrar podían concertar 3 gañanes por 3 meses para cada 10 hanegas de sembraduras y para segar podían disponer de un pueblo entero, repartidos por capitania para cada estancia.
- Se podían contratar jornaleros (mestizos) a real y cuartillo en el caso de trabajadores hombres, y un real para el caso de las mujeres. (Colmenares, 1984:149).

El estudio realizado por Colmenares (1983) sobre el contexto económico regional del Cauca, titulado *Cali: terratenientes, mineros y comerciantes, siglo XVIII*, presentó uno de los más claros esfuerzos académicos dirigidos a la comprensión de los sistemas agrarios fuera de las categorías de interpretación marxista.

La otra alternativa del problema, la del “feudalismo americano”, debe clarificarse también teniendo en cuenta datos concretos de los sistemas agrarios de Hispanoamérica. Cuando se habla de feudalismo –o, mejor, modo de producción feudal- no se está haciendo mera referencia cronológica. Por eso, posiblemente, América este mas lejos del feudalismo en el siglo XVI que en el XVIII. Y la realidad de los siglos XVIII y XIX es incomparable con la que se ha creado en nuestro propio siglo (Colmenares, 1983:10, D).

El principal mecanismo de vinculación de mano de obra en el sector agrario fue el “concierto” y la esclavitud durante los siglos XVII y XVIII, periodo de constante crecimiento demográfico en el Nuevo Reino de Granada, pero que no engrosaron las reservas tributarias del encomendero, y por el contrario, amplió con una base “mestiza” destinada como mano de obra de los sistemas agrarios que fundamentaron la explotación económica americana una vez que los ciclos mineros generaron menos réditos y elevaban su costo de producción.

La mano de obra, que iba surgiendo con la recuperación demográfica (especialmente de mestizos), quedaba subordinada a una producción agrícola estancada, en donde los capitales líquidos eran escasos y predominaban los privilegios de casta mantenidos con la gran propiedad. El uso de la tierra para cultivos de subsistencia se trocaba por servicios personales en la hacienda que tuvo entonces la posibilidad de comerciar parte de sus productos (Colmenares, 1983:12).

Un punto clave de los análisis de los sistemas agrarios es su racionalidad económica, es decir, la búsqueda de beneficios para el mantenimiento y el incremento de la producción agraria. Un contraste claro que señaló Colmenares (1983) sobre la apropiación de las tierras y la obtención de sus títulos, fue la naturaleza de su legitimidad, ya que en provincias como Tunja, Pasto o Santafé de Bogotá eran proporcionados por el Cabildo. Para el contexto de Popayán, era su gobernador quien tuvo la potestad de titular tierras. “Esta modalidad asimilaba las enormes extensiones que caían bajo la jurisdicción de Cali y Buga a un verdadero territorio de frontera, en donde la autoridad de tipo militar del gobernador sobre los arreglos de carácter civil de los cabildos” (Colmenares, 1983:29). Casualmente las economías agrarias de mayor éxito fueron aquellas que estuvieron más lejanas al control de la Real Audiencia.

Como se ha mencionado, las “composiciones” fueron un elemento clave en la formación de nuevas apropiaciones de tierras. Sin embargo, la remuneración que exigió la Corona española para la “legalización” de las tierras ocupadas sin una “merced” dependió de la importancia demográfica de la región, ya que la disponibilidad de tierras o su ocupación no era indicativo de riqueza, efectivamente la apropiación de la mano de obra nativa fue el sustento de las economías agrarias y mineras en el sistema colonial.

...jurídicamente las composiciones se basaban en el hecho de que las tierras apropiadas individualmente en América no habían salido del dominio real. Los títulos que se exhibían provenían casi siempre de cabildos y gobernaciones que no gozaban de la facultad de otorgarlos. Existía, claro está, una posesión de hecho que la Corona española no estaba interesada en modificar pero de la que podía sacar partido exigiendo una módica indemnización (Colmenares, 1983:30).

Una de las tesis más importantes señaladas por Colmenares (1983:94) fue la incapacidad de la economía agraria colonial para existir como unidad productiva en sí misma, ya que fue evidente que sin la entrada de capitales líquidos de otros sectores (minería, comercio, donaciones, censos, capellanías⁷, etc.), además de los privilegios institucionales como los Patronatos Reales; las economías agrarias no hubiesen podido subsistir debido a la ausencia de un mercado exterior y al predominio de economías locales de autoabastecimiento. Esta condición será demostrada con el análisis económico de las haciendas del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en el siglo XVII, y su contraste con otros casos exitosos como las haciendas de la Compañía de Jesús.

En ese sentido, Hermes Tovar (1980) analizó la formación de las haciendas en el siglo XVIII aprovechando precisamente los voluminosos inventarios llevados a cabo por la Corona española en el momento de la expulsión de la Compañía de Jesús en el año 1767, y empleados por Tovar para el análisis de las denominadas “empresas jesuitas” y sus rentas en los sistemas agrarios. Además de concentrar sus análisis en el surgimiento de una mano de obra libre asalariada de origen “mestizo” ante el colapso de las encomiendas y de la población indígena, empleó para ello herramientas cuantitativas para reconstruir sus rentas a partir de avalúos, inventarios (bienes muebles y semovientes), número de trabajadores (esclavos, indígenas o concertados), salarios, remates, etc., pero en ningún momento se analiza el funcionamiento interno y social de las haciendas, especialmente la composición de la mano de obra y de sus ingresos y gastos por concepto de “salarios”.

Casualmente las haciendas avocadas al suministro de los mercados locales tuvieron como prioridad emplazarse en las cercanías de poblados indígenas favoreciendo su uso como mano de obra, además de estar cerca de importantes ciudades para facilitar el destino de su producción al abastecimiento de estas. Sin embargo, en regiones como la Costa

⁷ “...un censo que se impone sobre un bien de naturaleza irregular. Porque claro es que un hato de ganado o una estancia de ganado mayor o menor está representado, conjuntamente, por una tierra y por un número de cabezas de ganado; pero lo que vale económicamente no es la tierra, sino los ganados, y los ganados, bienes muebles, no podían servir de base para establecer sobre ellos un censo.... La capellanía, es decir aquella fundación de carácter piadoso, por virtud de la cual una persona vinculaba un número determinado de bienes al cumplimiento de una finalidad de carácter religioso: que se edificase una iglesia, o un altar, o simplemente que en tal iglesia o en tal altar ya existentes, se dijese un número determinado de misas al año por el alma de una persona” (OtsCapdequí, 1946:88-89).

Atlántica, la mano de obra agraria estuvo dominada por los negros esclavos, representando más de la mitad de la fuerza laboral empleada, siendo clave en el éxito de esta región la combinación de producción de caña de azúcar con ganadería, constituyéndose en enormes propiedades de explotación mixta. Para la región del Altiplano el establecimiento de pequeños trapiches, haciendas ganaderas y trigales, centro nuevamente su supervivencia en la disputa por la apropiación de la mano de obra indígena.

Las haciendas de caña de azúcar absorbían el mayor volumen de esclavos dedicados a la agricultura. La caña se venía expandiendo desde el siglo XVI, no solo en grandes unidades sino también entre medianos y pequeños cultivadores. Hacia 1699, la abundancia de trapiches en los valles de tierra caliente había despertado los celos de los hacendados mayores que plantearon la necesidad de impedir el cultivo de caña a los pequeños productores. De 80 pequeños trapiches que existían en la jurisdicción de Santafé y Tocaima a mediados del siglo XVII, se habían incrementado a más de 300 al finalizar el siglo (Tovar, 1980:42).

Nuevamente las vinculaciones de la mano de obra indígena a los sistemas agrarios coloniales fue el núcleo de los análisis de Hermes Tovar (1980). El debate esta vez se centró en las condiciones del “trabajo servil” y el “trabajo libre asalariado” en el que la combinación de diversas relaciones de producción establecidas dentro de una misma unidad productiva (esclavitud, mano de obra indígena tributaria, y mestizos libres), incrementó la disputa entre encomenderos y hacendados alrededor de la población nativa y la figura del mestizo como “peón libre asalariado”, sistemas de trabajo denominados en la historiografía como “peonaje” y “concierto”. Siendo esta última, la forma más común en el flujo de mano de obra indígena a los sistemas productivos agrarios.

Durante el siglo XVII, el concierto había sido establecido a fin de regular las condiciones del mercado de trabajo, estrechamente controlado por los encomenderos en detrimento de nuevas haciendas. Los indios de comunidad bajo el control de los primeros, pudieron ser enrolados forzosamente bajo el sistema de conciertos a las haciendas de vecinos no encomenderos por un salario que según parece no ascendió de 15 pesos anuales sino después de 1700 (Tovar, 1980:63).

De una rigurosa documentación recopilada por German Colmenares, Margarita González y Darío Fajardo (1968) en la obra *Fuentes coloniales para la historia del trabajo en Colombia*; Hermes Tovar analizó la categoría de vinculación más extendida en los sistemas de producción agrarios desde la segunda mitad del siglo XVII, el “concierto”. Más aún en aquellas regiones donde la dependencia de la fuerza de trabajo indígena era predominante, y la encomienda en regiones como el Altiplano, continuaba siendo la estructura social y económica determinante. Sin embargo, en la aparente claridad de colores y castas, las poblaciones indígenas para eludir las obligaciones tributarias produjeron continuas huidas, usando comúnmente denominaciones como “gañanes” y “forasteros” para encubrir susujeción como mano de obra “libre” en las haciendas. Situación consentida por los corregidores (encargados de administrar los pueblos de indios y su distribución en los regímenes económicos coloniales) que incluso especulaban con la distribución y repartición de los indígenas en el sistema de la “mita agraria” (Tovar, 1980:64).

El “concierto” y la mano de obra en las haciendas:

La vinculación de la mano de obra indígena en los sistemas de explotación agraria fue legalmente establecida por la Corona española con la cedula del 26 de mayo de 1609 en la que el Rey expresó: “Primeramente ordeno y mando que se hagan los repartimientos de indios necesarios para labrar los campos, criar ganados, beneficiar las minas de oro y plata”. Como se detalló, la administración de la población indígena fue designada en la figura del corregidor, quien debió realizar los “conciertos”. Este asignaba el número de indios concertados de cada pueblo de acuerdo con el cacique y sus capitanías, mientras que con el encomendero o estanciero fijaba la duración del “concierto” y el salario que habían de recibir (Ruiz Rivera, 1975:319).

Un claro ejemplo de la consolidación del encomendero-hacendado a través del “concierto” está presente en las constantes solicitudes enviadas a la Real Audiencia por el capitán Francisco de Colmenares, uno de los principales encomendero de la Sabana de Bogotá (Bosa y Soacha), en que solicitó autorización para transportar indios de su propia encomienda a sus estancias y haciendas ubicadas en Tena y que se ordenase al corregidor

de naturales de Bosa y Soacha que no los designe a otras haciendas o estancias de la región “...habiendo como hay en el dicho pueblo de Tena poblados muchos indios de Ontibón y Bojacá, que no tienen a quien servir, ni sus encomenderos haciendas en aquel paraje en que puedan ocuparse...”(Colmenares, et. al., 1968:252-253).

Así, el establecimiento de la figura del corregidor y su control directo sobre la distribución de la población indígena es señalado por Villamarín (1972:151-152) como el principio del fin para la explotación de la mano de obra indígena por los encomenderos. El corregidor debió informar a la Real Audiencia y a su Presidente cualquier violación a la legislación referida al funcionamiento de las encomiendas y a la protección de la población indígena.

Para los objetivos de esta investigación, es fundamental el papel del corregidor en la administración de las actividades agrícolas llevadas a cabo por la mano de obra indígena en las haciendas vecinas. El salario del corregidor fue recaudado por los indígenas, y tasado durante el siglo XVII en 1 tomín por año (cada indígena varón adulto), además de una proporción de la cosecha comunal de los indios, incluyendo animales y gallinas (Villamarín, 1972:152).

La importancia de este sistema de trabajo regularizado por el Presidente Dionisio Pérez Manrique en el año 1657 para las jurisdicciones de Santafé de Bogotá, Tunja y Villa de Leiva, merece ser analizado como una consecuencia de la ruptura informal de los indígenas con la sujeción establecida por la encomienda y el colapso de estas como unidad económica. Los sistemas de explotación colonial habían desmoronado a la población indígena nativa y rápidamente los sistemas agrarios concentraban a la mano de obra nativa que huía de las encomiendas. Las ordenanzas de 1657 regulaban el “concierto” y los pagos salariales de esa cuarta parte de los indios encomendados que debían trabajar en las haciendas y estancias.

Sin embargo, algunas denuncias que recibió el Protector General de Naturales sobre los abusos y el trabajo excesivo que sufrían los indios en las haciendas de las jurisdicciones de Tunja, sujetas a los encomenderos, motivaron la reacción del Corregidor de Naturales

del partido de Bogotá y la acción de las medidas pertinentes para el cuidado de la población indígena (Hernández, 1978:290-291).

Como ya se mencionó, el siglo XVII es clave para entender la constitución de este sistema de trabajo. En este periodo se alcanzaron en la región del Altiplano los índices más bajos de población indígena, mientras que una creciente población mestiza se sumaba a una nueva oleada de migrantes blancos provenientes de la península. Esto llevó a las autoridades a establecer un marco jurídico que legalizara el “alquiler” de la mano de obra indígena (que incluyó a su núcleo familiar), generando para el indígena la “ilusión” de ingresos propios destinados al consumo y para el cumplimiento de los pagos tributarios al encomendero, la demora (Eugenio, 1977; Hernández, 1978).

La competencia entre encomenderos, encomenderos-hacendados y hacendados generó una transformación de la apropiación de la tierra en el contexto americano. Mientras la encomienda paso a estar sujeta a una vida, las haciendas se concedían a perpetuidad y tenían la condición de “heredables”, además al ser concedidas por las autoridades locales como gobernadores o cabildos. Además se encontró abierta no solo a los conquistadores sino a cualquiera que por redes familiares o posibilidades financieras pudiese adquirir tierras (Ruiz Rivera, 1975:135). En este marco se constituyó la hacienda colonial en la región central y el Altiplano en el Nuevo Reino de Granada.

Las haciendas y estancias no producían por el solo hecho de existir, antes al contrario necesitaban trabajadores. Otra de las consecuencias de este sistema de hacienda fue el alquiler de mano de obra forzada... Las mayores extensiones de tierras de haciendas y estancias eran acaparadas por los propios encomenderos, aunque existían muchos otros terratenientes que no lo eran. Paulatinamente, el epicentro del poder privado pasaba del control de la mano de obra indígena al control de la propiedad territorial para el que se suministró la misma mano de obra (Ruiz Rivera, 1975:136).

Como último aspecto se debe mencionar que los sistemas de terraje y arrendamiento son relaciones entre trabajadores libres y hacendados propietarios de la tierra, pero esto solo se da concretamente a finales del siglo XVIII y durante todo el XIX (Tovar, 1982:17-33),

por lo que no será analizado en esta investigación. A continuación se transcriben algunos fragmentos de las ordenanzas que regularon el “concierto” indígena.

Santa Fe, Villa de Leyva, 7 de agosto, 1657. Dionisio Pérez Manrique, presidente de la Audiencia fija las condiciones generales para el servicio de indios⁸.

...los distritos de las ciudades de Santa Fe, Tunja y Villa de Leiva, hayan de dar y den los indios concertados que compone la cuarta parte // de todos los indios útiles de paga de demora que hubiere en cada pueblo, remunerándolos cada seis meses, y pagando a cada uno catorce patacones por año, ocho fanegas de maíz en tusa que hacen veinte cuatro medias, cada quince días una media, y seis pares de alpargates, un sombrero pasto y por él cuatro reales, cuya mitad corresponde a los seis meses del concierto; y demás de ello, por cuanta del dicho indio, se le ha de tomar Bulla de Cruzada y los dichos concertados han de asistir a su trabajo desde las siete de la mañana hasta puesto el sol, dexándoles tiempo suficiente para que coman a medio día... estando las dichas estancias o hatos apartados del pueblo más de dos leguas y media se ha de pagar al concertado un díamás de jornal para la ida y vuelta; y para que se haya, de dar servicio a hato, ha de tener por lo menos, doscientas reses vacunas, y de ahí para arriba; y en las de ganado menor, el numero señalado a cada estancia y las que no lo tuvieren, han de ser excluidos de darles concertados; y asimismo las estancias de sembradura que no tuvieren quince hanegas arriba sembradas, o que acostumbren sembrar de trigo o cebada o en su lugar hanega y media de maíz o cinco de turmas y porque para sembrar en el tiempo de las aradas son menester gañanes que sirven tres meses, se les ha de dar a dos gañanes para cada diez hanegas de sembradura, pagándoles jornal por día... y las pagas han de ser en presencia del corregidor o doctrinero, los cuales no consentirán que se les comuten otros géneros, y en especial lo que fuere dinero en ganado, sino que se pague cada cosas en su especie y las raciones no se comuten a plata ni a quesos, sino que se den en maíz, pena al que hiciere cualquiera de dicha comutaciones que no sele darán más indios de servicio...

⁸Archivo Histórico Nacional, Tierras Boyacá, tomo 17, ff. 517v-519v. Citado en: Colmenares, German, Margarita González y Darío Fajardo. Fuentes coloniales para la historia del trabajo en Colombia. Bogotá: ediciones universidad de los andes, 1968.

La hacienda colonial en la Sabana de Bogotá, siglo XVII:

Como se ha observado hasta ahora, no existe un estudio global sobre las estructuras agrarias en el Nuevo Reino de Granada para el siglo XVII, ya que la mayor parte de la historiografía se concentra en el XVIII. Pero quizás la región de la Sabana de Bogotá es la que agrupa el mayor número de estudios históricos sobre la tenencia de la tierra, aunque no por eso debe entenderse como agotada la investigación sobre el funcionamiento de los sistemas agrarios en la región. La encomienda, la distribución de los resguardos, y las “composiciones de tierras” abrieron el abanico de propietarios en la Sabana de Bogotá y la conjunción de los intereses de las elites en su desempeño simultáneo como encomenderos, hacendados, comerciantes y mineros.

La formación del encomendero-hacendado tuvo su mayor expresión en la Sabana de Bogotá. “En el siglo XVII y la primera mitad del siglo XVIII existían en la Sabana de Bogotá empresas y empresarios dueños de enormes extensiones de tierra. La Compañía de Jesús era dueña de las haciendas el Chucho, el Noviciado, la Conejera, y Tibabuyes ubicadas entre los pueblos de Suba y Cota” (Tovar, 1980:140). Además del establecimiento del Mayorazgo de Bogotá y la consolidación del Marquesado de San Jorge, situación que generó un fulgor señorial a la modesta ciudad con la fundación de la Dehesa de Bogotá (Gutiérrez, 1998).

Por otro lado, las obras de Pedro María Ibáñez (1913) y Camilo Pardo Umaña (1946) rememoran en sus obras las antiguas familias bogotanas y sus vínculos con diversas propiedades alrededor de la Sabana, donde la narración cotidiana de la memoria se confunde con la investigación histórica. En décadas posteriores, otros investigadores como Juan Carrasquilla Botero (1979, 1989) y Santiago Luque Torres (2009) reconstruyeron en un extenso y riguroso trabajo con los archivos notariales el valor de la tierra, su traspaso de propietarios, y una extraordinaria reconstrucción cartográfica y topográfica de las tierras de la Sabana de Bogotá. En el sector agrario el análisis está compuesto de avalúos, inventarios, remates, y algunas series de precios para productos agropecuarios. Sin embargo, nada se conoce del funcionamiento interno de la hacienda y

más aún de su desempeño como unidad productiva. Todas estas obras se remontan desde la llegada del adelantado Gonzalo Jiménez de Quesada, abarcando largas cronologías que dan cuenta de la tenencia de la tierra y sus traspasos desde el siglo XVI al XX.

Un segundo conjunto de obras permite estudiar las transformaciones de los sistemas de trabajo y propiedad de la tierra desde la mirada institucional de la colonia (encomiendas y resguardos). Es precisamente la extensa investigación documental del antropólogo Juan Villamarín (1972) uno de los estudios más completos que durante décadas ha fundamentado las investigaciones sobre la tenencia de la tierra en la Sabana de Bogotá. Reconstruye las principales características de la encomienda y las relaciones del trabajo que determinaron la forma social indígena en la región. Esto permitió un análisis profundo de la transformación de las elites encomenderas y de la población indígena de la Sabana de Bogotá desde los siglos XVI al XVIII, estructurando la formación de las elites agrarias y del campesinado de la región. Siendo el área específica de sus indagaciones el “Valle de Uvate” en el corazón de la Sabana cundinamarquesa. Su obra presenta además una extensa recopilación de datos que trazan el proceso de conformación y consolidación del poder económico encomendero en las haciendas de la Sabana, además de las alianzas políticas con la administración colonial (Audiencia, Cabildo, Corregidores, etc.) y las condiciones sociales que suscitaron mecanismos de control y dominio sobre la población nativa.

Una clave fundamental para comprender el sostenimiento de las economías agrarias en la región de la Sabana de Bogotá fue señalada como la combinación de dos sistemas, el encomendero-minero y el encomendero-hacendado, siendo que: “...la producción de los encomenderos se fundamentaba a través de una economía mixta entre la explotación agrícola y la minera” (Villamarín, 1972:74). En este sentido, existe una amplia bibliografía sobre las encomiendas y los resguardos, pero como ya se mencionó al inicio, nuestra propuesta investigativa va dirigida a estudiar aquellas estructuras agrarias como la hacienda, que se ubican en el intersticio de estos dos grandes marcos institucionales.

Esto permite ubicar los elementos de la amalgama que facilitó la unión entre las instituciones políticas y sociales española e indígena, ya que en regiones como el Valle de

Ubaté (Sabana de Bogotá), la población nativa se encontraba en la región a finales del siglo XVI estuvo dominada por tres caciques de los cuales dos eran considerados principales (Villamarín, 1972:106). Esta autoridad ejercida por los caciques indígenas se pudo combinar con la figura del corregidor, ya que al incorporar el control de las jefaturas étnicas sobre las capitanías a los sistemas de trabajo (mitas “minera” y “agraria”) regulados por el corregidor, hubo una rápida aplicación y establecimiento del “concertaje” que vinculó a los indios de encomienda y a quienes estaban fuera de ella, contribuyendo a la distribución efectiva de la mano de obra nativa sin ningún tipo de resistencia, con la anuencia y participación de las jefaturas étnicas indígenas.

Así, los caciques encargados de la administración de las capitanías indígenas eran los responsables (conjuntamente con el corregidor) de enviar a los indios a las haciendas para vincularlos a trabajos permanentes o por estaciones. Los capitanes cobraban por ello una cuota, circunstancia que era supervisada por el corregidor, además de observar la distribución de indios y las actividades realizadas por estos en las haciendas (Villamarín, 1972:207). Este fenómeno será analizado en detalle en posteriores capítulos que dan cuenta del funcionamiento interno de la unidad productiva de la hacienda Calandayma y su mano de obra, que precisamente sostuvo su explotación agraria a través del “concerto” y de la relación de los corregidores en el contexto de las “Utas” o capitanías indígenas en este sistema de trabajo agrario.

Para la región de la Sabana de Bogotá analizada por Juan Villamarín, se estableció que un trabajador “concertado” recibía como salario por sus trabajos agrícolas en un año entre 9 y 40 pesos, dependiendo del tipo de trabajo y de su condición racial de indio o mestizo, ya que estos últimos percibían una remuneración por jornal más alta. El salario también incluyó una adición de una ración de maíz, un sombrero y nueve pares de alpargates (Villamarín, 1972:215). Hay que señalar que cerca de un 60% de la remuneración de los trabajadores indígenas fue otorgada en bienes de consumo.

En este sentido, los cambios sucedidos a finales del siglo XVI y principios del siglo XVII permiten dar cuenta del acomodamiento de las instituciones coloniales ya

mencionadas. Pero es necesario abordar dos características; la primera es la geográfica, en la que se trata de ubicar al Altiplano como factor espacial y geográfico clave para la consecución de un particular y complejo sistema agrario; el segundo, explora las condiciones sociales y demográficas de la población nativa que se mantuvo presente durante todo el periodo colonial y que sustentó esa producción. Como lo señala en su obra el antropólogo Carl Langebaek *Mercados poblamiento e integración étnica entre los Muisca: siglo XVI* (1987), el éxito de la ciudad española se debió a la yuxtaposición de ésta sobre la ciudad Muisca, lo que mantuvo en esta amplia región un dominio sobre diversos aspectos de la población indígena como su asentamiento, ocupación, religión, redes comerciales, sistemas de tributación, y finalmente el control de su enorme población.

Más allá de lo que significó el trastorno social y el declive demográfico acaecido en el primer siglo de conquista; es el siglo XVII uno de los periodos menos examinados en el ámbito social y económico de la actual Colombia. Sin embargo, es reconocido que fue la primera mitad de este siglo la época en que se registró el mayor esfuerzo material para forjar una ciudad española en el espacio social prehispánico. Fue ese el periodo de la verdadera consolidación urbana de la capital, Santafé de Bogotá (Vargas, 2007:97, I). Esto implicó el requerimiento de recursos humanos, económicos, tributarios y una amplia capacidad y control de los excedentes, que debido a la fragmentación territorial del Nuevo Reino de Granada, debió concentrarse en la región del Altiplano, antigua unidad geográfica Muisca.

Justamente la obra de historiadores como Julián Vargas Lesmes (1990) y Jairo Gutiérrez Ramos (1998), analizan las estructuras sociales de las elites que poseían la tierra y las condiciones que permitieron su apropiación. Sin embargo, estas investigaciones no permiten conocer en detalle el funcionamiento de estas unidades productivas agrarias para el siglo XVII.

El poder y la tierra en Santafé de Bogotá:

Durante el periodo colonial fue un imperativo en su estructura social la legitimidad religiosa de quienes detentaban el poder. Durante todo el siglo XVII, la construcción de iglesias, templos, monasterios, conventos, capillas y colegios mayores estampó el paisaje urbanístico capitalino. La elite encomendera realizaba entonces su propia cruzada para consolidar el control de la mano de obra indígena, y a su vez, la sumisión de sus espíritus a través de la Iglesia.

La necesidad de hacer de la ciudad un centro sagrado, rodeada de una enorme población indígena “pagana”, fue vital para el impulso constructor de carácter eclesiástico. A su vez, la denominada “mita urbana” constituida por los indios de las encomiendas que rodeaban la ciudad fueron empleados en la construcción de las edificaciones que requirió la capital santafereña, y dinamizó de forma rápida la “inversión urbana” a la par de incrementar las transacciones de mercancías a nivel local. Pero el motor de esa ciudad era la base productiva agraria que requirió para alimentarla, así es que las haciendas se convirtieron en un elemento común del paisaje en la Sabana de Bogotá. “... durante esa etapa se levantaron 19 edificios religiosos... se construyeron los colegios jesuíticos de San Bartolomé y San Francisco Javier, y el Santo Tomás... siete fueron iglesias y capillas, dos conventos, tres monasterios, tres colegios, dos recoletas y una casa de cabildo eclesiástico...” (Vargas, 2007:97-98, I).

La migración a Santafé fue una constante histórica. Sin embargo, sus causas e intensidad variaron según la época. Entre 1590 y 1641, se reclutó de manera forzosa mano de obra indígena (mita urbana) para trabajos urbanos. En ese lapso, en virtud de esta obligación, un promedio de 1.200 indios al año, trabajaron al menos un mes en la ciudad. En la segunda mitad del siglo XVII, como consecuencia de la desintegración de pueblos y tribus, una parte de la población migró, sin tener un punto focal. Fue más una huida que una migración. (Vargas, 1990:15).

Esto respondió claramente a una necesidad de centralizar el poder, y más aún, visualizar a través de las obras arquitectónicas, en su mayoría religiosas, su legitimidad como centro y capital de la Real Audiencia no solo ante los hombres sino también ante

dios. Para comienzos del siglo XVII, los encomenderos, comerciantes, funcionarios y eclesiásticos ocupaban la cúspide de la sociedad santafereña. La organización civil fue una de las prioridades del imperio español, legislar significaba controlar los nuevos territorios, además de la necesidad de delegar en una autoridad civil funciones administrativas que sirvieron de base durante el periodo imperial Habsburgo para ejercer el poder colonial, viéndose reducida en sólidas redes familiares que se extendieron a partir de la figura del conquistador-encomendero.

A pesar de estos mecanismos de control de la metrópoli, las familias encomenderas se apoderaron del Cabildo (instalado en la ciudad en el año de 1550), con el objetivo de afianzar sus intereses económicos y sociales, de igual forma para hacer contrapeso a otros centros del poder colonial como el eclesiástico y los detentados por la Real Audiencia y sus oidores. Los encomenderos debían entonces proteger sus beneficios sin importar los excesos que realizaban sobre la población indígena, sancionados y prohibidos por la Corona en temas como el manejo de la distribución de tierras y el control sobre los indígenas (empleados en servicios personales). Una muestra de este fenómeno fue la prohibición hecha al Cabildo de Santafé para el otorgamiento de “mercedes de tierras” por la Real Cédula del 30 de septiembre de 1557. “Durante los primeros años del cabildo de Santafé estuvo integrado por capitanes. Este poder militar se adobaría muy sólidamente a otras privilegiadas condiciones sociales. En esta primera época aunarían el rango de cabildantes (regidores) y usufructuarios de encomienda” (Vargas, 2007:135, I).

Así, el trabajo indígena se fundamentaba en la “mita urbana”, la “mita minera” y en la “mita agraria”. Esta situación es descrita para el siglo XVII como la de mayor explotación para la población indígena. Para Vargas Lesmes (1980:56-57) la ruptura de los núcleos sociales nativos significó la “conquista indígena de la ciudad”, generando al mismo tiempo la asimilación de una creciente población mestiza en los núcleos indígenas tradicionales. La combinación de estas tres modalidades de trabajo impuesto a las comunidades nativas durante el siglo XVII representó aproximadamente una vinculación del 50% de la población indígena en actividades laborales fuera de su núcleo étnico.

Con la mita urbana, y de manera particular durante la primera media parte del siglo XVII, los indígenas sabaneros sobrellevaron la mayor explotación laboral de toda su historia. Sobre el conjunto de la población indígena pesaban tres servicios de trabajo forzoso: el concierto agrario en las haciendas y estancias, la mita minera y el alquiler general en el sector urbano... Durante la primera mitad del siglo XVII, casi todo tributario tenía que servir en cualquiera de los tres sistemas. Para 1657 se legislo, con la disminución de la población, la reducción de las obligaciones, especialmente en el porcentaje de indígenas asignables al concierto y al durísimo trabajo minero.... Durante el siglo XVII, se refino un sistema de ingresos y tributos que obligaba al indígena a participar en las obligaciones laborales de tal manera que escasamente podía cubrir su tributo al rey y al encomendero... El sistema de trabajo forzoso continuado también significo una reducción del tiempo de trabajo para la agricultura. Un abandono práctico de las sementeras redujo la participación de los indígenas en el abasto de Santafé (Vargas, 1980:93-95).

Así mismo, ante la crisis de abastecimiento generada y agudizada por el descenso de la población indígena, la administración política de la ciudad definió las funciones de sus entidades representativas. El Cabildo (permeado por los intereses de los encomenderos) regulaba en las materias que incidían en el diario acontecer de la ciudad y sus regulaciones u ordenaciones urbanas, es decir:

- Abastecimiento (carne, trigo).
- Regulación de pesos y medidas.
- Control de precios.
- Mantenimiento de caminos y calles (empedrados).
- Construcción de infraestructura (puentes y terraplenes).
- Administración de ejidos, dehesas y propios.
- Servicios públicos (abastos de agua, aseo, alumbrado).
- Mantenimiento de carnicerías.
- Regulación del comercio interno (tiendas, pulperías).
- Administración de justicia y de policía.
- Funciones protocolarias en las celebraciones públicas.
- Organización de las fiestas públicas (Vargas, 2007: 136, I).

Es de especial atención que las autoridades de la ciudad debían garantizar la llegada de productos al mercado de Santafé. Una hipótesis que debe ser corroborada en futuras investigaciones es la diferencia de los precios agrícolas y la complejidad comercial que generó la regulación o control de precios por parte del Cabildo en la economía colonial de la región, especialmente por los controles de productos fundamentales como la carne y el trigo. En el año de 1620 las autoridades de Santafé deciden fijar los precios del pan y de la harina ante el acaparamiento del grano, la pérdida de cosechas, la gran demanda existente y la especulación desmedida en sus precios (Restrepo, 2005:52).

...en la venta de la harina que se trae e esta ciudad y se vende en ella, ha habido y hay algunos excesos en su precio y valor vendiéndose la arroba de la dicha harina por más precio del que es justo. Particularmente han ocasionado esto algunas personas que por vía de regatonería tratan de vender la dicha harina en pan cocido defraudando el peso de dicho pan y la calidad y bondad que debe tener conforme a las ordenanzas y autos de buen gobierno y para que cesen los dichos inconvenientes y también se atienda en lo posible el aprovechamiento justo y moderado que deben tener las panaderas tratantes que conforme a su obligación suelen vender y venden pan cocido en sus tiendas y en plazas públicas de esta ciudad⁹.

En medio de estas necesidades surgió una conexión entre los comerciantes, los hacendados y las autoridades coloniales, los llamados “obligados”. Estos debían establecer contratos con la administración de la ciudad para garantizar la llegada permanente de un volumen determinado de productos, lo que implicaba un enorme riesgo a sus ganancias, ya que al establecer un precio de compra por cosechas antes de su recogida (el Cabildo se encargaba de comprar futuras cosechas) estaba expuesto a múltiples variables del mercado que pudieron generar pérdidas o ganancias dependiendo de coyunturas como una abundancia de producción o un periodo de escasez del producto, es quizás esto un contexto que produjo en las economías agrarias pocas inversiones debido a su alto riesgo y al predominante autoabastecimiento de los mercados locales, situación que solo fue superada con algunos

⁹AGN, Sección Colonia, Fondo Abastos, tomo 4, f.403. Citado por Cecilia Restrepo Manrique. *La alimentación en la vida cotidiana del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario 1653-1773*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2005. p.53.

productos de exportación en el siglo XIX como la quina, el añil, el tabaco y por supuesto el café.

Las funciones de los “obligados” eran:

- Abastecer a la capital del ganado ovino, vacuno y el sebo para la fabricación de velas.
- Comprar a los proveedores el ganado necesario para el consumo de la ciudad.
- Una vez con el ganado, debía cebarlo en la dehesa.
- Administrar y vigilar el movimiento de las carnicerías
- Velar por la venta de la carne: Se fijaban los precios y se definía dónde y cómo se vendía (Restrepo, 2005:58).

El control de precios y el establecimiento de gravámenes a la venta de distintos productos agrarios que ingresaban a los mercados de Santafé confirmaron la falta de incentivo en el afianzamiento de un mercado interno y la propensión hacia economías locales parcialmente “cerradas”. Desde la Real Audiencia surgió en el año de 1640 la imposición de nuevos impuestos, generó que el cabildo en un comunicado dirigido al Presidente y Gobernador hiciera la solicitud de que no se realicen más gravámenes o nuevas imposiciones a través del incremento de las alcabalas. “En la ciudad de Santafé, lunes 4 de junio de 1640, el cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad se juntaron en las casas reales, convocados por mandado del señor don Martin de Saavedra y Guzmán...” (Ortega, 1957:78). Finalmente el establecimiento de nuevas tasas se fijó en diversos géneros en la manera siguiente:

- En cada arroba de conserva, un real.
- En cada botija de miel, medio real.
- En cada arroba de pescado, medio real y pagándolo en Honda con certificación no se cobre en esta ciudad.
- En cada mula o macho que se vendiere, dos reales.
- En cada arroba de jabón, un cuartillo.
- En cada fardo de ropa de la tierra, un real.
- En cada tercio de alpargates, medio real.
- En cada arroba de quesos, un real.

- En cada baraja de naipes, un real.
- En cada cordobán, medio real.
- En cada vaqueta, medio real. (Ortega, 1957:78-79).

La tensión desatada por estos aumentos en las tasaciones de algunos productos fue un reflejo de las dificultades económicas del siglo XVII, un sistema que sufrió el impacto de las fluctuaciones del sector minero y confrontó sus intereses con los del sector encomendero. Las evidencias parecen constatar una premisa que ya había sido presentada por el historiador Carlos SempatAssadourian (1982) para el espacio minero de Potosí, en las colonias americanas los auges mineros incrementaban la circulación interna en los mercados regionales, y por el contrario a lo que sucedió en Europa, la disponibilidad de metales en el contexto americano mantuvo los precios de los bienes de consumo en niveles estables. Al presentarse las caídas en la producción minera, se generó un impacto fluctuante en las economías locales, visibles en la escasez de bienes de consumo y en el aumento de los precios de los productos básicos.

Para cuya cobranza y todas las demás impuestas dará su señoría las ordenes necesarias y más convenientes, propuniendoles con toda blandura y suavidad los aprietos de su majestad... su señoría añadió a estas, todo visto y oído por el dicho cabildo dixerón que en el tiempo que este Reino estaba tan florido y sobrado y los vecino dél tan ricos respecto de la abundancia de los naturales, de lo copioso que estaban los minerales de oro y plata y de haber corrido la moneda que era corriente que era el bien universal de esta tierra, y que por esta razón los pobres y los ricos comían los mantenimientos tan baratos que una hanega de trigo valía de 5 a 7 reales y a lo mismo el maíz, sustento de los naturales y pobres, y a este respecto la carne, aves, huevos y todo lo demás, y que su señoría le consta que ha hallado tan mudados estos tiempos que una hanega de trigo valía 24 reales y 30 reales, el maíz a 12, y a 20 reales las aves y los demás a precio doblado y aún más de lo que solía valer en las minas de plata y oro que era la substancia deste Reino están tan acabadas que aún no dan útil para su costo, y que la mayor razón desta perdición ha sido el salir los indios naturales a labrar las minas de las Lajas, con que encomiendas que tenían a 500 y a 600 no tienen hoy a 50....” (Ortega, 1957:78-79).

Así, tenemos que productos claves de alta demanda en las economías coloniales como el maíz incrementaron sus precios en un 100%; la hanega de trigo en un 400%, sin

mencionar otros productos. Claramente no existe un trabajo que permita visualizar una serie completa de precios para el siglo XVII, pero estos indicios dan una clara muestra de las dificultades del sector agrario para mediados de ese siglo. Estas dificultades se presentan como un campo de estudio a desarrollar en un futuro.

En ese sentido, una de las hipótesis señaladas por Juan Villamarín (1972) es que precisamente estas medidas afianzaron la producción agraria local de autoabastecimiento, retirando cualquier interés en los mercados regionales. Un ejemplo de esto es el control de los mercados del trigo, ya que para evitar una subida en los precios del producto más demandado por la ciudad, los panaderos debían comprar el trigo directamente en las unidades de producción y sus distribuidores (cosecheros, encomenderos, diezmeros) que recibían el producto en bruto. Así, los molineros encargados de procesar las harinas, solo ejecutaban este proceso bajo el pedido expreso de los panaderos (Vargas, 1980:250-251).

...el control de precios quizás pudo contribuir a que la economía agraria no fuese atractiva para introducir a los mercados regionales, un indicativo es el modelo de autoabastecimiento que se estableció en algunas unidades productivas, colegios jesuitas y el colegio mayor. La contratación de abastecedores por lapsos de tiempo garantizaba que solo circularan excedentes agrarios como el de las haciendas jesuitas, o hacendados que mezclaban su actividad productiva con la comercial o minera. La real audiencia y sus presidentes imponían controles de precio en Santafé en mayor medida sobre el trigo, la cebada y el maíz... (Villamarín, 1972:80).

Con esto, las actividades económicas y urbanas de la sociedad colonial eran regidas y supervisadas por el Cabildo, pero en contra parte, la Real Audiencia y sus oidores se reservaron la legislación sobre temáticas centrales como la distribución de la tierra y de la mano de obra indígena, además de regular el funcionamiento de instituciones como la encomienda y el resguardo.

- Tasación de los tributos indígenas
- Legislación sobre encomienda
- Definición sobre el trabajo indígena (servicios personales, conducciones)
- Relaciones con el cabildo y jurisdicción sobre el gobierno ciudadano

- Repartición de tierras en la sabana (Vargas, 2007: 139, I)

En el transcurrir del siglo XVII, con la pérdida cada vez más acelerada del poder encomendero sustentado en la tributación indígena, se desencadenó la pérdida de influencia de este sector y por ende del cabildo capitalino. Una muestra de ello, es la pérdida de interés por los puestos que allí se ocupaban por parte de los “vecinos” de la ciudad. El ausentismo y el abandono por parte de los funcionarios eran continuos. Un proceso de pérdida de poder que se consolidó con las reformas borbónicas en el siglo XVIII que terminaron de cerrar las atribuciones y la influencia de las elites locales. “... el cabildo se quejara muchas veces de la escasez de sujetos que la asistiese y la necesidad de nuevos regidores. Los alcaldes se ausentan -pues siendo hacendados muchos de ellos se hallan ausentes y otros para ausentarse-” (Vargas, 2007:141, I)

Una ciudad como Bogotá, que en sus orígenes se presentó sin grandes recursos mineros como el oro y la plata, atrapada entre cordilleras, lejana de cualquier salida al mar y asus dinámicos puertos; fue capaz de consolidarse como centro urbano gracias a la riqueza demográfica de su población Muisca y la diversidad climática que la constituyó. Pero fue su cercanía a las poderosas arterias del río Magdalena y el puerto de Honda, lo que permitió establecer su importancia como centro comercial en la llegada, salida y tránsito de mercancías, además de la enorme fertilidad de sus suelos (con ausencia de grandes plagas o enfermedades que si aquejaban a las actividades agrarias de clima cálido) capaces de abastecer y sostener un asentamiento urbano creciente en el tiempo.

El siglo XVII fue un periodo que determinó la supervivencia de la ciudad de Santafé de Bogotá. Tanto el Cabildo como la Real Audiencia concentraron sus pedidos al Rey para sostener la viabilidad de la ciudad. “... esta ciudad está muy empeñada y consumidos sus propios y rentas por ser muy pocos y haber tenido de ocho años a esta parte muchas obras públicas que se han hecho para el adorno y aumento de esta ciudad...” (Vargas, 2007:161, I). Sin embargo, esta se mantuvo durante la segunda mitad del siglo XVII con un dinamismo, aunque precario, capaz de diferenciarla y otorgarle los rasgos definitivos de toda su historia colonial. La alta población indígena tributaria y posteriormente la abundante mano de obra mestiza, permitió que lograra transitar de una economía sustentada

en la encomienda a una mercantilidóneapara incrementar la demanda y la oferta de bienes en un mercado regionalque para el siglo XVIII fuecada vez más importante.

La Economía de la Hacienda en la Sabana:

Una condición determinante de las economías agrarias de la Sabana de Bogotá fue el dominio de la ganadería sobre las actividades agrícolas. Esto se fundamentó en la tradición castellana que por su geografía priorizó la explotación de ganado ovino. Las actividades agrarias del siglo XVI en el contexto americano fueron delegadas a las poblaciones indígenas mientras la riqueza se mostraba para los conquistadores en la extracción de metales.

Sin embargo, los factores que condicionaron la producción agraria de la Sabana de Bogotá no dieron resultados positivos para su desarrollo. Una ausencia de mercados interregionales y una demanda local débil, limitaron la producción agraria de la región, no generó incentivos y mucho menos, motivo la incorporación de un desarrollo tecnológico que permitiese dinamizar la producción agraria (Villamarín, 1972a:5). Esto es clave para comprender el estancamiento de los sistemas agrarios del Altiplano y la dependencia de otras fuentes de ingreso para su subsistencia (encadenamientos con el sector minero, y la figura del encomendero y su control sobre la mano de obra indígena vinculada al sector agrario).

En este escenario, la ciudad de Santafé de Bogotá estuvo enmarcada dentro del estancamiento de una economía agraria de autoabastecimiento, incomparable con los modelosagrarios de México y Perúque estuvieron anclados y jalonados por una riquísima economía minera. Sin embargo, una ciudad como Santafé de Bogotá desempeño explotaciones agrícolas destinadas a la formación de haciendas ganaderas y especialmente de trigo, apoyadas en una amplia oferta de mano de obra indígena y mestiza capaz de cubrir los requerimientos de subsistencia de su entorno rural y urbano en siglos posteriores.

Los indios fueron usados pese a las prohibiciones reales para emplearlos como servidumbre, en el funcionamiento de diversas empresas, en las ganaderías fueron pastores

vaqueros y gañanes, en los trigales fueron cultivadores, recolectores, trilladores, cargadores, en los cañaduzales, sembradores, cortadores, trapicheros, en los obrajes, cardadores, tejedores, bataneros... (Gutiérrez, 1998:42).

En este sentido, la estructura social y política del territorio se constituyó en torno a la posesión de la tierra. El prestigio social que tuvo la prestancia de ser encomendero llevó implícito el gozo de enormes privilegios políticos. Las “mercedes de tierras” fueron en los inicios de la conquista la vía de acceso al control territorial de la naciente ciudad. Su decaimiento a partir del siglo XVII, como ya se mencionó, significó el fortalecimiento de las estancias y haciendas, lo que generó una ampliación en la distribución de la tierra, la posesión y control del aparato productivo agrario en los entornos de la ciudad (Gutiérrez, 1998:21). Además, “... la tierra de la sabana empezó a tener valor y a adquirir movilidad a partir del siglo XVII. Se convertirá, a partir de esta época, en el principal recurso y alrededor de ella se ordenará la vida económica y social de Santafé” (Vargas, 1990:169).

La estructura geográfica de la región del Altiplano facilitó la producción de una amplia oferta alimentaria a partir de la concatenación de diversos pisos térmicos. Por lo tanto, ante la falta de metales, durante todo el siglo XVII se afianzó la concentración de extensas propiedades destinadas a la agricultura y ganadería. Una de estas propiedades y unidades productivas en la Sabana de Bogotá fue la denominada “Dehesa de Bogotá”, que representó el más claro ejemplo del capital social y económico que consolidó la herencia encomendera, a pesar del declive de esta forma jurídica de distribución territorial, las alianzas matrimoniales permitieron extender estas prácticas para generar una alta concentración territorial que perduró hasta los inicios del siglo XIX. “... la hacienda el novillero fue el resultado de la fusión de varias estancias de ganado mayor, llevada a cabo por don Francisco Maldonado de Mendoza a principios del siglo XVII. Abarcaba una superficie de alrededor de 30.000 hectáreas y fue por mucho tiempo la Dehesa de Bogotá...” (Vargas, 1990:174).

La importancia de la Dehesa de Bogotá en el mantenimiento y distribución de la ganadería provenientes del Alto Magdalena se reflejó en la escasez de carne vacuna para abastecer los mercados de Santafé. Las preocupaciones de la administración colonial se

incrementaron para finales del siglo XVII ante el aumento de los precios de la carne, situación que llegó hasta las Cortes de Madrid, recurriendo a la drástica medida de prohibir el transporte de ganados a la Audiencia de Quito, donde al parecer era su destino.

El Rey, en Madrid a 22 de junio de 1693...

...referis que de tiempo inmemorial a esta parte se sustenta esa república de la dehesa de Bogotá, que está dos leguas de ella, cuyos dueños la tienen con ganados que compran los obligados y se llevan de las ciudades de Ibagué, Tocaima, Neiva, Timana y la Plata donde están los criadores que los conducen sin que jamás haya valido una arroba de carne de vaca más de 2 reales, ni los ganados hayan salido de la jurisdicción de esa ciudad para otra, y que de 4 a 5 años a esta parte por haber habido falta de ellos en Quito y pagarlos a mas precio... (Ortega, 1957:118)

La experiencia urbana de Santafé de Bogotá ha estado vinculada a la explotación económica de sus haciendas. La riqueza económica actual de la ciudad se debe en parte a la alta población que demanda bienes, productos y servicios. El siglo XVII y el desarrollo de una economía anclada en la amplia oferta agrícola y ganadera, no solo consolidó una cerrada elite propietaria que controló los recursos agrarios, sino que también facilitó la consolidación durante el siglo XVIII de Santafé de Bogotá como el centro político que reguló las actividades de los principales sectores de la economía colonial neogranadina.

Las Haciendas de la Compañía de Jesús:

No se puede considerar un estudio de la renta de las haciendas en el Nuevo Reino de Granada, incluso en todo el contexto de América Latina, sin realizar un análisis de las “empresas” agrarias de la Compañía de Jesús. A continuación se examinarán sus determinantes para establecer las semejanzas y las diferencias de esta experiencia con las propiedades agrarias del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Es preciso aclarar que estas haciendas no fueron administradas durante el siglo XVII por la Orden de los Dominicos de la cual hizo parte su fundador fray Cristóbal de Torres, quien determinó la separación del Colegio de la Orden Dominica, esta ruptura generó una querrela a la muerte de este último, los dominicos quisieron integrarla a sus propiedades. Sin embargo, la

solicitud de establecerla como Colegio Mayor y bajo la administración de los rectores colegiales fue clave para su excepcionalidad dentro del espacio agrario colonial en el Altiplano.

La Compañía de Jesús fue una de las órdenes religiosas que desempeñaron su misión en América guiados por los principios de la obediencia, pobreza y castidad. Su éxito como administradores o “empresarios” de innumerables haciendas permite realizar una aproximación a los sistemas agrarios del periodo colonial y a las condiciones históricas de su producción. Con la expulsión de la Orden de los Jesuitas por el Monarca español Carlos III en el año de 1767, se procedió en toda Hispanoamérica al inventario de la totalidad de los bienes de la Compañía de Jesús, ese acontecimiento generó una reserva documental invaluable para la comprensión del funcionamiento de esta institución religiosa en las economías coloniales del siglo XVIII, de allí que historiadores como Germán Colmenares y Hermes Tovar analicen a la orden religiosa con la categoría de “empresas”.

Pero como pudo la Compañía de Jesús obtener altos beneficios de sus unidades productivas agrarias, cuando la tendencia del siglo XVII fue negativa para la mayoría de las economías coloniales. Además de la capacidad para abarcar distintos mercados regionales cuyas características fueron de autoabastecimiento, incluyendo la falta de incentivos a la producción debido a las regulaciones de precios que estableció el Cabildo de Santafé de Bogotá, especialmente en los precios del trigo y la carne. Un elemento decisivo de las economías administradas por la Compañía de Jesús lo representó su acceso al crédito, por medio de las cofradías, las capellanías y los censos que generaban intereses al 5%. “El carácter racional de esta organización hace pensar en el concepto de “empresa”, cuya aplicación a un instituto religioso podría parecer objetable a primera vista... Desde el punto de vista económico, sin embargo, la Compañía concentraba y manejaba recursos de una manera racional, con el propósito de incrementarlos...” (Colmenares, 1998:1).

Un factor notable para esta racionalidad económica de la Compañía de Jesús fue el desarrollo de la plantación, que permitió una alta especialización agrícola destinada de forma directa a las necesidades de los mercados interregionales. Esta fue una ventaja

(además del crédito) que la diferenció de la mayoría de las producciones agrarias del siglo XVII. Especialmente, si tenemos en cuenta que la producción de las haciendas del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario estuvo destinada a la diversificación de bienes de consumo, condición que puede ser analizada como perjudicial para sus ingresos en un mercado colonial tan restringido como el observado durante el siglo XVII.

La jerarquía eclesiástica al interior de la Compañía de Jesús, fue según Colmenares un elemento clave para la administración económica de las haciendas. En este sentido, las obligaciones de una figura como el “procurador” era asistir al rector del Colegio en sus finanzas además de llevar la contabilidad, garantizar el abastecimiento de las haciendas, y además el cumplimiento de las “Constituciones de la Compañía” que se estableció como el manual para la administración de los bienes (Colmenares, 1998:11-15). Sin embargo, las haciendas del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario también se rigieron por “Constituciones” además de que su rector también fue asistido por un administrador, por lo que se considera que los marcos institucionales de la Compañía de Jesús no fueron uno de los determinantes de su exitosa gestión financiera. “Según las Constituciones de la Compañía todo colegio debía estar a cubierto de sus futuras necesidades y por eso, en el momento de su fundación, debía asegurarse rentas suficientes. Se calculaba que el capital necesario para este resultado debía ser de 40.000 a 60.000 pesos. La donación de esta cantidad convertía al donante en Fundador” (Colmenares, 1998:17). Como se analizara más adelante el capital donado por el fray Cristóbal de Torres para la fundación del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario alcanzó los 110.000 pesos.

Las “Constituciones” establecidas por el fundador también iban dirigidas a suplir las necesidades del Colegio, de igual forma en la Compañía de Jesús “...debía llevarse un libro de inventarios de todos los bienes de la hacienda (muebles, aperos, herramientas, ornamentos de la capilla, etc.), el inventario debía rehacerse cada vez que ocurriera el cambio de un administrador...” (Colmenares, 1998:26-27). Estos mecanismos también se aplicaron en los libros de cargo y data de los productos que generaban las haciendas y que debían ser presentadas y juradas al presentarse un cambio de rector en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Para el caso de las haciendas jesuitas “El procurador llevaba un

libro general de cargo y data para el colegio. En el figuraban los gastos de las haciendas y las remisiones que de ellas se hacían en géneros o en dinero. Como regla general todo gasto de las haciendas corría por cuenta del colegio... El colegio proveía los salarios y las raciones de los trabajadores...” (Colmenares, 1998:29).

Una condición que diferencia a la administración de las haciendas de la Compañía de Jesús con las del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, fue la ventaja institucional que poseyó desde principios del siglo XVII. “...la Compañía en tiempos del Presidente Sande, a comienzos del siglo XVII, tuvo para su fundación en la ciudad de Santafé una pensión que provenía de la encomienda de Guatavita. Además gozo del repartimiento de mano de obra (mita agrícola) que provenía de las encomiendas de las jurisdicciones de Santafé y Tunja. (Colmenares, 1998:58-59).

Como se observó en las “Ordenanzas” del Presidente de la Audiencia Dionisio Pérez Manrique el 7 de agosto de 1657, año en que se fijaron las condiciones generales para el servicio de indios en los “conciertos”, una prohibición clara fue la de no remunerar el trabajo de los indios con productos. Claramente los ingresos de los indios de “concierto” fue mixta (monetaria y en especie), pero las ordenanzas prohibieron el reemplazo de los ingresos monetarios por bienes. El no cumplimiento de estas medidas también puede ser analizado como otro elemento del éxito económico de las “empresas” jesuitas. Para el caso de los negros esclavos, su compra no fue un factor común en las unidades agrarias de la Compañía de Jesús y del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, por lo que la reproducción natural de la mano de obra esclava parece ser la condición común.

El régimen de salarios se acomodaba al carácter de “unidad doméstica” más o menos cerrada de la empresa jesuítica. En territorios de misiones, como se ha visto, los pagos se efectuaban casi siempre con géneros que procedían de la procuraduría. Nada más lógico en parajes en donde la moneda apenas circulaba, y donde la economía natural constituía casi un sistema. (Colmenares, 1998:65).

Podemos señalar entonces como síntesis algunos elementos que caracterizan el particular éxito de las “empresas” agrarias de la Compañía de Jesús.

1. Especialización productiva (ganadería y caña de azúcar) de tipo “plantación o latifundio”.
2. Adquisición de tierras producto de donaciones y en menor medida por compra.
3. Vinculación de mano de obra indígena y su remuneración salarial con géneros (no monetaria).
4. Ingresos alternos caracterizados por donaciones y créditos (censos y capellanías).

Tenemos entonces que la administración de las haciendas del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario se vuelve un objeto de estudio excepcional, debido a que se separa de las tendencias predominantes en las economías agrarias coloniales, representadas por las instituciones ya analizadas como la encomienda, y en particular con la administración religiosa de las haciendas por parte de la poderosa Compañía de Jesús.

II PARTE

LAS ESTRUCTURAS DE LA HACIENDA COLONIAL EN EL ALTIPLANO

Capítulo III

La Reconfiguración del Altiplano en los Sistemas Agrarios, siglos XVI y XVII.

El propósito de esta investigación es la de aproximarnos al análisis de los sistemas agrarios en el Altiplano para el siglo XVII. Es bien sabido que la conquista española que llegó a la actual Colombia y al resto de América Latina tuvo como patrón de asentamiento la ocupación de las zonas más pobladas por las sociedades indígenas. El resultado de ese proceso de conquista y poblamiento tuvo en el territorio colombiano efectos drásticos en las comunidades nativas. Su herencia y permanencia es un tenue legado en el que arqueólogos y antropólogos intentan reconstruir las huellas y registros materiales de una sociedad extinta, la Muisca.

Un aspecto de la geografía humana Muisca y su influencia en la región denominada como Altiplano, tuvo como fundamento el carácter de frontera lingüística “Chibcha”, siendo el rasgo definitivo para el intercambio y la subsistencia de su conjunto étnico. La circulación espacial de productos fue uno de los mecanismos para establecer redes comerciales, conjuntamente con los sistemas de tributo y redistribución de los excedentes agrarios, incentivando el intercambio en economías autosuficientes en combinación de los diversos nichos ecológicos. Tal como lo afirmó el antropólogo Carl Langebaek (1987), los mercados Muisca fueron la piedra angular de la integración étnica y regional de esta particular zona geográfica.

Con la llegada de los conquistadores españoles se introdujeron eventualmente un conjunto de nuevos elementos en el consumo de productos y en las prácticas agrícolas de las poblaciones indígenas¹⁰. En esta circunstancia el marco geográfico se erigió por encima de las diferentes prácticas agrarias, nuevos productos o de los mecanismos de apropiación

¹⁰ Un extenso estudio sobre los productos de consumo prehispánico y las variaciones de está a la llegada de los conquistadores españoles con la incorporación de sus elementos culturales en todo el sector agrario, de consumo y trabajo, véase: Víctor Manuel Patiño R. *Historia de la Actividad Agropecuaria en América Equinoccial*. Cali: Imprenta Departamental, 1965; e *Historia de la Cultura Material en la América Equinoccial. La alimentación en Colombia y en los países vecinos*. Bogotá: Presidencia de la Republica, 1984.

de la tierra. Como lo señaló Víctor Patiño (1965:221) la llegada de los españoles no generó ninguna variación climatológica, las épocas de siembra y de cosecha continuaron siendo las mismas que establecieron las poblaciones indígenas, una muestra de ello es que los españoles decidieron coincidir las cobros de tributo con los ciclos de los cultivos y su cosecha “San Juan (junio) y Navidad”.

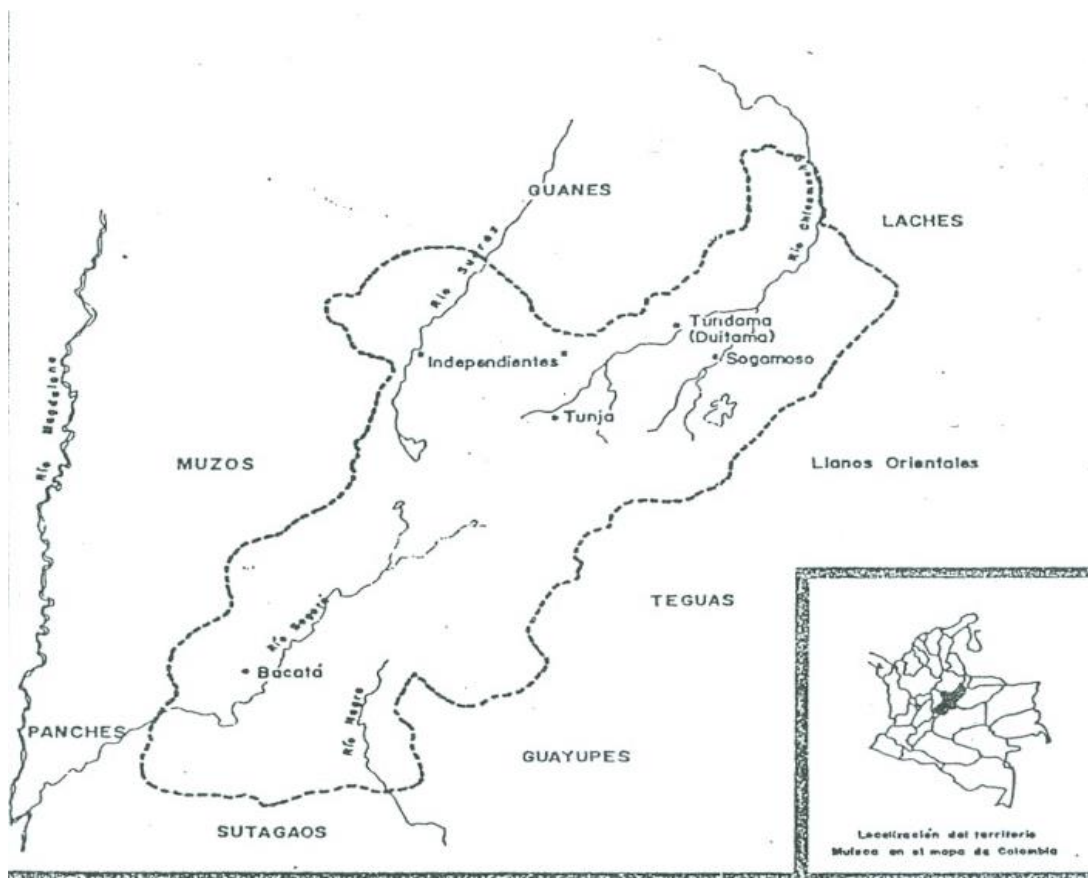
Es precisamente el argumento del presente capítulo demostrar que aunque la región de Tocaimano perteneció al grupo étnico Muisca y fue habitado en el periodo prehispánico por otro grupo denominado los Panches, pertenecientes a la familia lingüística de los “Caribes” (y que sostuvo relaciones de intercambio con los Muiscas que se explicara más adelante); la llegada de los conquistadores causó una rápida integración de la zona geográfica de Tocaima a la geografía humana del Altiplano, debido a su ubicación estratégica entre el río Bogotá y el río Magdalena (véase mapa 1). La denominada “microverticalidad” presentada por Carl Langebaek y otros autores para el espacio andino, fue entonces empleado con éxito no solo por los Muiscas, sino que fue ampliada a la llegada de los conquistadores españoles¹¹.

Los datos hasta ahora disponibles sobre control de pisos térmicos entre los muiscas, sugieren el desplazamiento de indígenas sobre distancias relativamente reducidas, con la coexistencia de aldeas nucleadas estables y construcciones más o menos provisionales en diversos sitios... Tal información podría dar pie para homologar el patrón de poblamiento muisca al concepto de “microverticalidad” definido en la Sierra ecuatoriana para los casos en que había “campos situados en diferentes pisos ecológicos alcanzables en un mismo día con la posibilidad de regresar al mismo lugar de residencia en la noche (Langebaek, 1987:44).

¹¹ Para un mayor estudio sobre las poblaciones indígenas y la descripción de estas en las visitas y crónicas de los siglos XVI y XVII, véase: Juan Friede. *Fuentes documentales para la historia del Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: Banco Popular, 1975-1976 (8 tomos). En otra perspectiva y para el estudio de otros contextos andinos que permitan analizar de forma comparada la conformación geográfica y humana de un complejo y más amplio ecosistema como la cordillera andina, véase: Geoffrey W. Conrad y Arthur A. Demarest. *Religión e Imperio*. México: Editorial Alianza, 1988.

Mapa 1

Límites geográficos del territorio Muisca para el periodo prehispánico.



Fuente: (Langebaek, 1987:26).

Un aspecto importante de las nuevas condiciones comerciales de los españoles fue que no entraron en competencia con la circulación de productos indígenas, debido a las limitaciones del comercio colonial, los nuevos mercados se circunscribieron a espacios locales muy acotados en las regiones del Altiplano donde aún prevalecía el trueque. Entre otras razones, las mercancías de los españoles durante el primer siglo de conquista fueron

principalmente: “las telas y otras misceláneas europeas; esclavos de origen africano, trigo, cebada, cacao, arroz o azúcar de caña que circulaban a través de enormes distancias desde el interior del país hasta la Costa Atlántica y viceversa, y del río Magdalena a los centros urbanos más importantes...” (Langebaek, 1987:19-20).

Ya se ha mencionado en capítulos anteriores las distintas perspectivas jurídicas que dominaron el periodo colonial para la apropiación de la tierra (encomiendas, composiciones y resguardos). Pero el fundamento cultural que incidió en la apropiación de determinados territorios estuvo sujeto a la tradición ganadera castellana que “...tuvo su influjo en la escogencia de las mejores tierras, sobre todo las cercanas a los núcleos poblados, se destinaron a dehesas. De este modo los cultivos tradicionales americanos sufrieron en varias partes un desplazamiento locativo hacia las laderas y terrenos accidentados...” (Patiño, 1965:223).

Estructura Social Muisca y la Conquista:

La organización social y geográfica de los Muisca también se convirtió en un elemento decisivo para el control español de la región del Altiplano. Desde la reconocida obra de Juan Rodríguez Freile *El Carnero* (1636), se describe en la región del Altiplano la presencia de “dos grandes reinos ubicados al norte y al sur de la región”, pero argumentaba que habían sido “Ramiriquí y Guatavita” (Gamboa, 2013:39). Sin embargo, son las *Visitaciones* realizadas por diferentes funcionarios de la administración colonial la mejor fuente disponible hasta el momento para aproximarnos a la comprensión de las estructuras sociales Muisca, aunque su lectura evidentemente estuvo matizada por el total desconocimiento de la realidad que observaban, se deduce a partir de esas fuentes que la organización social Muisca (Gamboa, 2013:56) se compuso de: el Zipa o Zaque (jefes étnicos), Usaques (caciques mayores), Psihipqua (caciques), Zibyn (capitanías mayores), y Utas (capitanías menores). Esta última figura “Utas” fue la categoría más empleada por la sociedad colonial para designar la organización de los repartimientos de indios en el “concierto” dirigido a las haciendas de la región y particularmente las haciendas del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Al observar la multiplicidad de jerarquías dentro de las sociedades Muisca, tenemos que el término más usado por la administración colonial para designar la función social de los caciques era el de “Capitanes” y “Utas” utilizado en la documentación como forma de identificación de un grupo social Muisca específico. Este último término aparece ligado a la función del cacique, al igual que el corregidor, en la distribución de los indios a su cargo para las actividades agrarias establecidas en el denominado “concierto”.

El término Uta, que aparece asociado en los documentos a la unidad social a cuya cabeza estaba un Capitán de bajo status, figura en las gramáticas como equivalente a “capitán menor”... también figura el nombre de Sybyn para designar a la “capitanía mayor”, dato que no solo confirmaría la jerarquía entre capitanías sino que da pie a pensar que Sybynservía para designar al grupo de gente bajo el mando de un “Capitán principal”. (Langebaek, 1987:28).

La naturaleza de estas formas de organización política, social o de parentesco, continúan siendo de debate entre diversos investigadores y especialistas. Lo cierto, y como lo veremos en el análisis de la hacienda Calandayma, estas denominaciones persistieron para la administración colonial como una forma de organizar la distribución social, política y particularmente laboral (“concierto”) y tributaria de las poblaciones indígenas que habían permanecido en el territorio del Altiplano a pesar de los diferentes mecanismos de explotación a la que fueron sometidos durante el primer siglo de conquista.

En las décadas posteriores, durante la primera mitad del siglo XVII, el término se volvió más frecuente y se encuentra en documentos relativos a sitios tan diversos como Fontibón, Zipaquirá o Sogamoso, lo que sugiere varias alternativas. Una opción es que las Utas hayan aparecido como resultado del proceso de conquista, como una nueva forma de organización de origen colonial. Sin embargo, todo parece indicar que ya existían desde tiempos prehispánicos. Otra posibilidad es que estas subdivisiones de algunas capitanías hayan pasado desapercibidas durante el siglo XVI, porque no eran de interés para las autoridades españolas (Gamboa, 2013:75)

Así, las estructuras de poblamiento Muisca tuvieron una implicación directa en las características y en los límites geográficos de su entorno, situación ampliamente

maximizada por los españoles. El cacicazgo compuesto de “capitanías” independientes posibilitó el acceso a parcelas y cultivos de una amplia diversidad y oferta que dio como resultado un progresivo aprovechamiento de los recursos del medio ambiente andino y de las regiones cálidas que circundaban el área Andina.

En efecto, no puede desconocerse que el desplazamiento de indígenas desde aldeas nucleadas a viviendas dispersas se daba en un marco geográfico rico en variedad de paisajes, suelos, climas, temperaturas, vegetación y fauna, lo cual, necesariamente, tenía implicaciones sobre el acceso a diferentes productos. Las sociedades andinas siempre han tratado de explotar al máximo los diversos nichos que ofrece su territorio. (Langebaek, 1987:42).

De esta forma, la principal tesis de Carl Langebaek (1987) sostiene que las formas de organización social y de intercambio Muisca, incluyendo su sistema de tributación, sirvieron de base para la organización y administración colonial de la región, donde las formas de tributación y de redistribución realizada por los caciques sirvió de mecanismo útil para que los encomenderos expoliaran a las poblaciones nativas.

Durante la siembra, a principios de año al menos en el caso del maíz, los indígenas participaban en la construcción de un nuevo mercado para el Cacique... Con la ocasión de la siembra y cosecha de las parcelas que sostenían a los caciques, se hacían reuniones de carácter festivo en las cuales circulaban productos variados. Según parece, estas labranzas se hacían preferiblemente de maíz... (Langebaek, 1987:48).

Este principio fue ventajoso para los españoles en la ampliación de las fronteras agrarias del antiguo territorio Muisca. La integración de sus mercados, la vocación redistributiva, y el pago de tributos a través de productos(característico de una economía natural), permitieron a los encomenderos fácilmente tasar la tributación indígena en mantas, gallinas y otros bienes de consumo. Aunque se desconocen los rendimientos de las unidades productivas agrarias de los Muiscas, los alimentos más consumidos eran: el maíz, las papas (turmas), los cubios, los frijoles, las batatas, la yuca, las arracachas, el ají, el maní, las piñas, y otros frutales. Dentro de la manufactura Muisca se hallaban también textiles de algodón y lana que también fueron fundamentales para la producción destinada al

intercambio en la sociedad Muisca (y posteriormente para el sistema de obraje colonial), proceso que se había prolongado desde el periodo precolombino (Langebaek 1987:52).

Aunque como ya se mencionó, la región de Tocaima donde se ubica la hacienda Calandayma fue habitada por Panches (familia lingüística “Caribe”) y no formaba parte de los grandes mercados Muisca del Altiplano, los cronistas señalan las relaciones de intercambio que mantuvieron los Muisca con otras etnias vecinas de “tierra caliente”.

... los muisca no solo realizaban mercados dentro de su propio territorio, sino que además mantenían relaciones de intercambio con grupos no chibcha. Al respecto, Fray Pedro Simón menciona que los indígenas del Altiplano entraban a tierras convecinas “a los mercados que tenían puestos en ciertos parajes de términos comunes y de tantos días y lunas”. Además en palabras del cronista, uno de los más importantes se hacía, “a las márgenes del río grande de la Magdalena, tierra muy caliente, poblada por ambos lados de indios Poinas o como llama los españoles, Yaporogos... A las tierras que estos acudían a hacer mercados los mosca (Langebaek, 1987:117).

De esta información se puede sustentar la existencia de intercambios con grupos lingüísticos no “Chibcha”, que por ubicarse en regiones de frontera, no establecieron las mismas dinámicas de los mercados abastecidos para otras comunidades Muisca, pero sin dudas el Valle del Alto Magdalena en inmediaciones de su territorio fue un punto de intercambio activo.

Las crónicas, excepción hecha de Simón, no mencionaron la existencia de mercados en las tierras bajas colindantes con la cordillera oriental. Generalmente, además, cuando los muisca declararon hacer trueques en territorios de grupos que no hablaban lengua chibcha, los testimonios omitieron hacer referencia a sitios específicos de intercambio, y solo mencionaron, en términos muy generales, el nombre de la etnia con la cual realizaban trueques (Langebaek, 1987:118).

Las investigaciones de Carl Langebaek (1987) permiten dar cuenta que el principal producto de intercambio de los Muisca con los Panches se estableció en el comercio de textiles, cerámicas, tubérculos y sal, por parte de los primeros; y oro y algodón por los últimos. Continuando con los rigurosos análisis presentados por Carl Langebaek (1987),

este se detiene en la obra del cronista Fray Pedro Simón, quien afirmó que los Muisca tuvieron relaciones de intercambio con los Muzos “no obstante sus enemistades”, pero según el testimonio del mismo cronista los Panches sujetos al cacique “Calandayma” no tenían sal cuando llegaron los españoles debido a “las ordinarias guerras que tenían con los moscas”. De allí que las relaciones de intercambio se llevaran a cabo en términos comunes a días para evitar los ataques de etnias rivales y establecer un punto neutral y equilibrado para el intercambio.

La integración de la región de Tocaima:

La llegada de la expedición conquistadora de Gonzalo Jiménez de Quesada al territorio Muisca ubicado en la región del Altiplano permitió el establecimiento de una base segura de poblamiento (Santafé de Bogotá, 1538) desde el cual se extendió la dominación sobre las sociedades indígenas con la fundación de ciudades hacia el occidente del territorio (ver mapa 2). Para esta expansión fue estratégica la fundación y población de la ciudad de Tocaima en 1544, organizándose posteriormente desde allí las fundaciones de Ibagué en 1550 y Mariquita en 1551 (Clavijo, 1993:33, I).

Nuevamente las *Visitaciones* son las pocas impresiones que reconstruyen las descripciones de los territorios conquistados y que fundamentan los análisis de los investigadores sobre los aspectos geográficos y sociales del Nuevo Reino de Granada durante los siglos XVI y XVII. La ciudad de Tocaima fue fundada por el conquistador y capitán Hernán Vanegas en el año de 1544 bajo el nombre de *San Dionisio de los Caballeros de Tocaima*. La región se hallaba inmersa en la conjunción de diversos grupos étnicos: “...La Palma, Tocayma y La Trinidad de los Muzos. Estos tres núcleos urbanos se habían fundado en el corazón de tres culturas: los Colimas, los Panches y los Muzos. Ellas eran la cabeza y los centros ordenadores de tres provincias de tierra caliente. Los pueblos sojuzgados de sus jurisdicciones, tendieron a desaparecer rápidamente...” (Tovar, 1995:51, III). Las primeras relaciones que dan cuenta de las condiciones de la región son:

- La relación del Padre Fray Gaspar de Puerto Alegre, 17 de octubre de 1571, quien sintetizando las características de la región, señaló: “En el Reino de Granada tienen por remedio es irse a tierra caliente, como es a Tocaima, donde sin otro remedio ninguno sanan, porque es tan caliente que las noches se pasan al descubierto y entre día se puede malpasar del mucho calor. Hay también mucha sarna entre españoles e indios” (Patiño, 1965:105).
- Otra relación que describe la ciudad de “Tocayma del Nuevo Reyno de Granada” es la realizada por don Gonzalo Pérez de Vargas vecino de la ciudad en el año de 1572, donde se explica: “Es la ciudad de Tocayma una pequeña población en el Nuevo Reyno de Granada que terna vecinos asta quarenta casas y la mayor parte dellas de cal y ladrillo... Esta asentada Riberas de un caudaloso Rio llamado por los naturales Pati, que vaxa de la zabana grande de la ciudad de Sanctaffee... Pasa este Rio por la vanda del medio dia y va a entrar en el rrio grande de la Magdalena a quatro leguas desta ciudad, la qual está asentada Riberas del como he dicho en un pequeño llano que se haze en un valle, el qualesta cercado de altísimas sierras por manera que parece questa el pueblo en una caldera. Es el suelo deste pueblo muy seco y sano y el cielo muy alegre y claro y no cahe sereno de nyngun género de noche en tanto grado que aunque dexen un papel al sereno de parte de noche podrán escribir en él a la mañana y le hallaran seco sin umydad alguna. (Tovar, 1995:369-372, III).

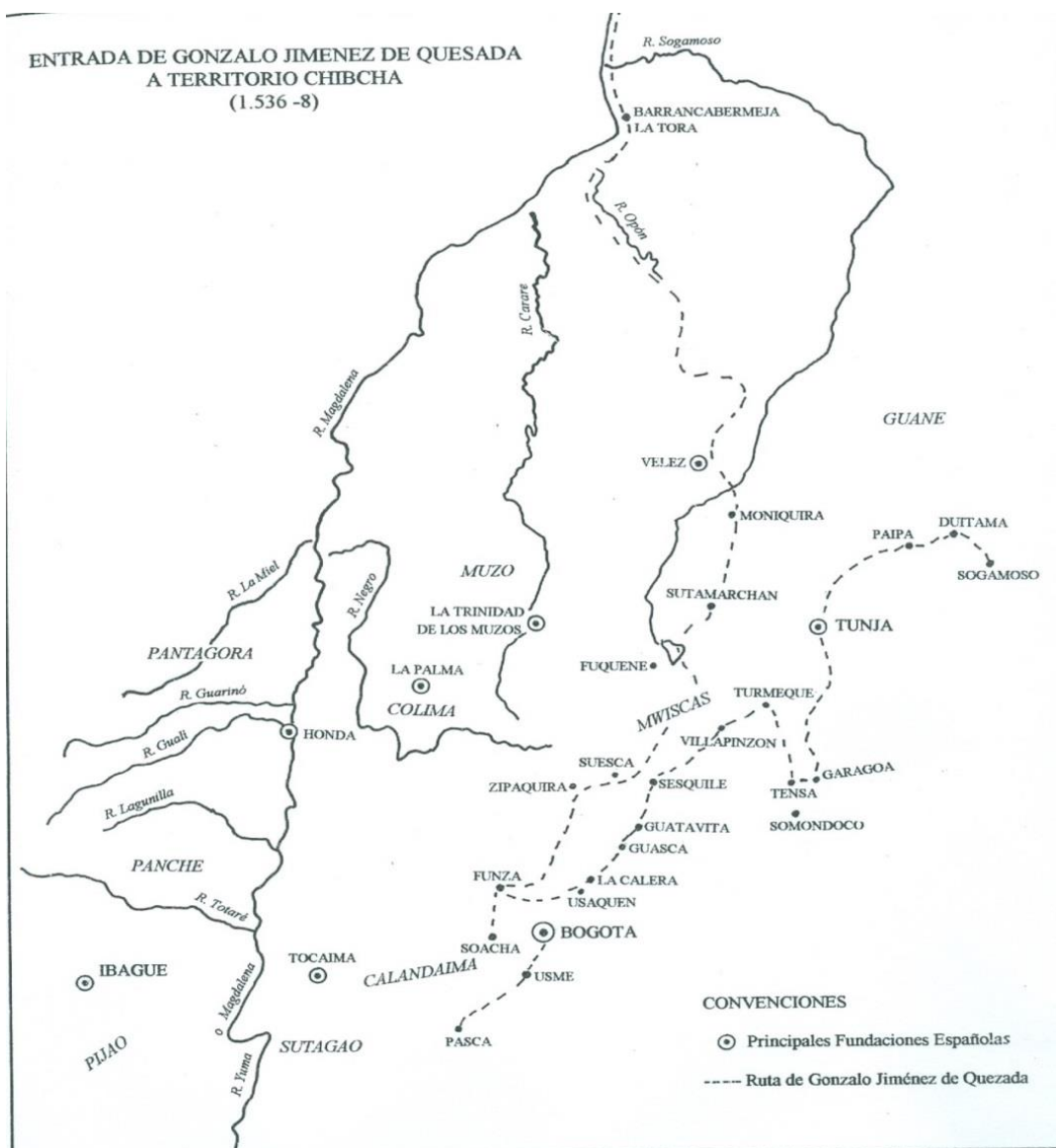
Estas relaciones describen la ubicación geográfica de la región de Tocaima (ver mapa 2), a 14 leguas de Santafé de Bogotá (1 legua = 4,179 km)¹², con un clima muy caliente y de abundantes frutas, ganados y peces, en el que sus indios estaban destinados a la explotación del oro. Otra ciudad cercana era Mariquita a 18 leguas de Tocaima, separadas por una frontera natural, el río Magdalena. La descripción de sus “naturales” también se combina con la de sus paisajes, mejor aún, con las capacidades agrícolas de la región. Fue evidente que las condiciones agroclimáticas de la región permitieron un mayor aprovechamiento agrícola para cultivos de clima cálido, por ello, la caña de azúcar y la ganadería se convirtieron, como veremos más adelante, en el producto de mayor rendimiento en la región y sus haciendas.

¹² Todas las conversiones de medida y volumen se han tomado de la muy completa obra de Luis E. Pérez Courvel. *Historia de las medidas agrarias antiguas*. Bogotá: Librería Voluntad, S.A., 1940.

Mapa 2

Ruta de fundación de ciudades a la llegada de los conquistadores, 1536-1538.

Ubicación del sitio de Calandayma.



Fuente: (Tovar, 1995:39).

La representación humana y geográfica de estas relaciones y crónicas hechas a finales del siglo XVI, presentaban a la región de Tocaima en la forma siguiente:

Danse asimismo en esta tierra las cañas dulces y hazese muy buen azúcar y myeldellas, coxeseansimesmo trigo a siete y ocho leguas del pueblo en lugares altos y frescos, mayz se coxe junto al pueblo y en toda la tierra dos veces en el año lo qual es el principal sustento de los naturales... En los lugares llanos y sabanas del termino desta ciudad se cria bien el ganado vacuno y yeguas y mulas y cabras y puercos, solo el ganado ovejuno no aprueba bien, aunque en algunas partes lo ay. Pero todo el ganado tienen en esta tierra dos azares y es el uno que en qualquier herida o cossa donde ponen queresas las moscas cria gusanos y si no ay gran cuidado se mueren las rreses, y el otro son los tigres que hacen grandisymacarnyceria en todo genero de ganado... (Tovar, 1995:377, III)

Los naturales de esta provincia es gente desnuda, que ningún genero de ropa traen encima. Solamente las tapadas sus vergüenzas. Toda la tierra donde habitan es calidísima, y no hay otro tanto en todo lo descubierto... Generalmente toda la tierra es muy doblada y de muy grandes quebradas y de muy malas aguas. No se da trigo ni cebada ni otras semillas de España, por el gran calor. Frutas hay muy muchas que los naturales tenían. (Patiño, 1965:60).

La descripción de los Panches, quienes habitaban la región no se alejaba de las características señaladas a otros pueblos “Caribes”. Se les acusa de comer carne humana y practicar la recolección como forma de subsistencia, de no poseer ninguna idolatría y empleando “el engaño de sus hechiceros para hacer creer que curan enfermedades”. Una condición especial que señalan los cronistas es la cualidad de ser “gente fácil de convertir a nuestra santa fe católica, especialmente los niños, que muy prestos de aprender la doctrina y que sin apremiarlos la vienen a oír” (Patiño, 1965:61-64).

Hay en esta ciudad un monasterio de frailes dominicos, que el año pasado de 58 poblaron allí una casa y en ella residen cuatro frailes, los cuales se ocupan en la doctrina de los naturales. Y ansimismo andan otros legos en la misma doctrina, por falta de ministros que para ello hay; aunque la tierra esta ya tan delgada y los vecinos tan necesitados que no solo no pueden sustentar la doctrina ni aun sus hijos (Patiño, 1965:64).

La fundación de la ciudad de Santafé de Bogotá (1538) marcó el patrón de avance de los conquistadores al interior del territorio del Nuevo Reino de Granada (ver mapa 2). El principal interés de los españoles fueron las explotaciones de oro y plata. En este sentido, la

importancia de Tocaima durante el siglo XVI fue la presencia de minas de oro en el que tempranamente los vecinos encomenderos de Tocaima aprovecharon la mano de obra indígena vinculada a sus repartimientos para someterlos a extensas jornadas de trabajos en el sector minero, conjuntamente con los negros esclavos. Además, fue evidente que el trastorno generado por la imposición de la nueva sociedad colonial creó la resistencia de grupos étnicos como los Pijaos (pertenecientes a los Panches) y que desarrollaron una fiera resistencia en jurisdicciones como Neiva, Tocaima, Ibagué, Mariquita, La Plata, Victoria, La Palma entre otras (Clavijo, 1993:35, I).

La inminente caída del sector minero en esa región para el siglo XVII, que en sus inicios había desplazado a la ciudad de Tocaima teniendo como epicentro la explotación de plata de la ciudad de Mariquita, se contrastó con la catástrofe demográfica causada por el uso desmedido de la población indígena como mano de obra, lo que llevó rápidamente a una pérdida de su importancia urbana redirigiendo su economía al sector agrario. La creciente importancia de las fundaciones de Ibagué y Mariquita produjo el detrimento de la jurisdicción de Tocaima y peor aún, una redistribución de su población indígena que fue usada como mano de obra en las nuevas fundaciones, movilizándolo a los indígenas no solo de Tocaima sino además de Santafé de Bogotá para poblar las ciudades de Ibagué y Mariquita, "...situación que originó una extensa querrela entre los cabildos de Ibagué y Tocaima por los límites de las jurisdicciones y los repartimientos de indios que incluían estos nuevos delineamientos" (Clavijo, 1993:37, I).

Cuando se pobló esta ciudad de Tocaima, según la relación de los vecinos que en ella están, había seis o siete mil indios y agora no parecen más que tres mil doscientos uno. La mayor parte murieron en la pestilencia del año pasado de 59 otro buen pedazo han consumido las cargas de los indios que han llevado de la ciudad de Tocaima a las minas de oro con bastimentos, para sustentar las cuadrillas de las minas, y ansimismo las cargas que han llevado de la ciudad de Tocaima a la de Santa Fe y de la ciudad de Tocaima a la de Ibagué, con las mercaderías y caminantes que van a la gobernación de Popayán (Patiño, 1965:64).

Cuadro 2

Listado de encomenderos y vecinos con repartimientos de indios, siglo XVI.

Encomenderos y vecinos con repartimientos	Pueblos	No. de Indios	Indios de minas
Asensio de Salinas, viudo, conquistador y poblador.	Calandaima	80	-
	Tocaima	4	30
Antonio de Portillo, casado, conquistador y poblador	Jáquima	120	30
	conchima	120	-
Hernando de Mora, casado, conquistador y poblador	Jáquima	50	-
Juan Ramírez, soltero, conquistador y poblador	Tocaima	25	4
El licenciado Magallanes casado con mujer de conquistador	Jáquima	100	18
	Tocaima	-	-
Gaspar Tavera, soltero, conquistador	Calandaima	120	25
Martín Yáñez Tafur, casado, conquistador y poblador	Tocaima	100	20
	Jáquima	-	-
Hernando Montero, viudo, conquistador y poblador	Tocaima	100	30
	El Río Grande	30	-
Pedro de Molina, soltero, conquistador y poblador	Bitueima	150	30
	Anapoima	80	-
Sancho de Escobedo, soltero	Otaima	20	7
Juan de Camargo, soltero, conquistador y poblador	Otaima	100	30
	Doima	60	-
Gómez de Castro, soltero, conquistador y poblador	Tocaima	90	15
Gaspar de Santángel, casado	Jáquima y Anapoima	130	35
Juan Mateos, soltero	Tocaima	40	12
Hernando de Prado, soltero, conquistador y poblador	Tocaima	50	-
	Guataquí	30	27
	El Río Grande	12	-
	El Río Grande	10	-
Miguel de la Puerta, casado, conquistador y poblador	Bitueima	y 130	33
	Anapoima		
Hernán González, soltero, hijo de conquistador	La Canoa	100	18
Pablos Navarro, casado	Bitueima	y 120	30
	Anapoima		
Gabriel de Vega, soltero	Anapoima	30	-
	Tocaima	10	25
	Río Grande	50	-
Lope de Salcedo, casado, conquistador y poblador	Tocaima	y 140	26
Anapoima			
María de Tapia, menor, hija de conquistador	Tocaima	40	20
Cristóbal de Zamora, viudo, conquistador y	Jáquima	80	18

poblador	Tocaima	-	-
Francisco Ortiz, soltero, conquistador y poblador	Entaima y Tocaima y Otaima y Jáquima	- 30	- -
Diego Zapico, casado	Anapoima y Jáquima	80	24
Pedro Hernández, casado, conquistador y poblador	Otaima y Tocaima	120	90
Juan Gutiérrez, casado	Tocaima	20	-
Juan Díaz, soltero, conquistador y poblador	Luteima Jáquima Tocaima Doima	- - - 200	- - - 45
Pedro Hernández, casado, conquistador y poblador	Otaima y Jaquima	120	30
Francisco Iñiguez, casado, conquistador y poblador	Bitueima Doima Lutaima	- - 200	- - 35
Juan Macías, soltero, conquistador y poblador	Lutaima	60	14
Bernabé Méndez, casado, conquistador y poblador	Tocaima	50	14
31 vecinos encomenderos	59 pueblos	3.201 indios	735 indios en minas

Fuente: (Patiño, 1965:61-63).

La población indígena de la región de Tocaima se había reducido a niveles muy bajos para convertir a la ciudad en un centro poblado importante. Sus encomenderos se desplazaron a otros núcleos de mayor actividad económica como Ibagué o Mariquita, que durante el siglo XVII habían experimentado un enorme crecimiento impulsado por el acceso al río Magdalena a través del puerto de Honda y la minería argentífera. Esto generó el establecimiento de grandes haciendas dedicadas a la ganadería y a un sector agrícola que para este mismo periodo fue de las más prosperas, el trapiche.

Estructura social y mano de obra indígena:

La pertinencia geográfica de la jurisdicción de Tocaima con respecto a la ubicación de la hacienda Calandayma (ver mapa 2) es clave para objeto de esta investigación, ya que

se encuentra inserta en la frontera geográfica del Alto Magdalena y la alturas de la Sabana de Bogotá, este análisis requiere de la comprensión del funcionamiento económico y social de la región, en ese sentido, el extenso y riguroso trabajo del historiador Hernán Clavijo (1993) nos dará las bases para su conocimiento.

Es conocido en diversos trabajos sobre las estructuras de la “mita minera”(Bonilla, 2001) y el mecanismo empleado para trasladar a la población indígena tributaria desde Santafé de Bogotá y Tunja a las minas de plata de Mariquita por medio de las denominadas “conducciones” (Bonilla y Forero, 2013), que para las encomenderos esto fue un factor que perjudicaba directamente sus intereses económicos, ya que el retorno de la mano de obra indígena que partió de sus repartimientos no fue una certeza, y por el contrario, desajustó las estructuras sociales indígenas del Altiplano. Más aún con el establecimiento de la “mita agraria”, se estableció el mismo mecanismo de exacción de los tributarios indígenas de la región, esta vez a través del ya mencionado “concierto”.

En 1639-1640 el oidor Gabriel de Carvajal practico visita a Guaduas, Mariquita, Santana y Honda en respuesta a las quejas de los encomenderos de Santafé y de Tunja por la fuga de sus indios quienes ilegalmente eran concertados en los hatos y trapiches de Tocaima y Mariquita.... Finalmente, en 1670, con motivo de las quejas sobre abusos con los indios y fuga de estos hacia las haciendas de tierra caliente se mandó al oidor Ibáñez de Rivera a practicar visita en las ciudades de Tocaima y mariquita (Clavijo, 1993:67, I).

En este sentido, el análisis de las redes familiares y sus intereses económicos en la región del Tolima permitió establecer que durante los inicios del siglo XVII la proporción de tributarios por encomienda era mayor en Tocaima que en las ciudades de Ibagué y Mariquita, también la región fue la de “mayor el número de hatos, trapiches y estancias en esa jurisdicción”, un hecho relevante fue la notable extensión de los intereses económicos construidos a partir de las familias encomenderas de Tocaima en las nuevas fundaciones (Clavijo, 1993:76, I). Así, la figura del encomendero-minero o del encomendero-hacendado generó ventajas económicas para aquellas elites que se ubicaron inicialmente en la ciudad de Santafé de Bogotá, y representaron la extensión de sus intereses como hacendados y mineros en Mariquita, Ibagué y Tocaima.

Sin embargo, las haciendas del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario se diferencian precisamente de este tipo de propiedad agraria de origen “encomendero” que ha sustentado la mayor parte de las investigaciones históricas hasta el presente, también se diferencia de las misiones religiosas (Jesuita o Dominica), ya que en principio, las haciendas del Colegio Mayor del Rosario las rentas establecidas para financiar su sostenimiento estuvo bajo la administración de rectores colegiales y no de la jerarquizada estructura de las órdenes religiosas. En este contexto es clave comprender la vinculación de la mano de obra indígena o negra esclava a sus unidades productivas, ya que no podían sustraerse de encomiendas privadas como era costumbre en las elites encomenderas. El Colegio Mayor del Rosario debió entonces utilizar el “concierto”¹³ y ceñirse al cumplimiento de sus regulaciones administrativas al no poseer una base tributaria indígena de encomiendas, repartimientos o de negros esclavos vinculados al sector minero. Además de no poder complementar sus ingresos con actividades mineras, como sí lo hicieron los otros hacendados de la región. Según la visita realizada por Lesmes de Espinosa en el año 1627, se puede obtener una contextualización de algunas características de la estructura agraria de la región de Tocaima.

Los encomenderos de Tocaima y Mariquita, según dicha visita, solían ocupar a sus indios en el cultivo de dos rozas anuales de maíz en sus propias tierras, dándoles para ello herramientas pero sin pagarles salario. Dicho maíz era llevado al mercado de Mariquita o de Honda y vendido a la despensa de los obligados del abasto de las minas de Las Lajas. Además de la labranza, un sector era utilizado como bogas en las canoas y en “pesquerías de pescado” el cual era llevado en abundante cantidad a las casas de los encomenderos. Por todo ello no recibían los indios pagas de su trabajo en dinero (Clavijo, 1993:81, I).

Posteriormente, en la visita practicada por el Oidor Ibáñez de Rivera en el año de 1670 a la ciudad de Tocaima, se censaron “16 encomenderos, 343 tributarios y 1.592 personas”. Lo que significó que un siglo después, y de acuerdo a las relaciones de 1570 y 1571 (ver cuadro 2), de 31 vecinos encomenderos se hallaron 16, de 735 indios tributarios

¹³ Como se mencionó en capítulos anteriores el “concierto” era un sistema de trabajo por medio del cual un indio, un libre o un mestizo se comprometían a trabajar por un salario durante un tiempo determinado que oscilaba normalmente entre los 6 meses y un año.

se encontraron 343, y de una población de 3.201 indios solo permanecían 1.592 habitantes, fue evidente el despoblamiento de la región tanto por encomenderos como por las poblaciones indígenas.

La hacienda Calandayma, bajo la administración del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, se mantuvo alejada de las complejas relaciones económicas y familiares de las elites encomenderas, mineras y hacendadas “al parecer algunos encomenderos de Santafé se habían desplazado a Tocaima” (Clavijo, 1993:81-83, D), quienes posteriormente se dirigieron a ciudades como Ibagué y Mariquita en busca de una estabilidad en sus ingresos y ampliar sus redes familiares. Por lo tanto, la hacienda de Calandayma permaneció distante a los rendimientos económicos de las haciendas encomenderas de Tocaima a finales del siglo XVII, siendo en escala comparativa con estas grandes “empresas”, una fracción de ellas en la capacidad de recibir ingresos líquidos por el desempeño en otros sectores de la economía colonial, pero esta condición es la que hace de mayor importancia su análisis, porque se pueden examinar las rentas del sector agrario sin la distorsión generada por las inversiones y capitales de intrincadas redes familiares encomenderas dependientes de otras actividades económicas y con el uso indiscriminado e ilegal de la mano de obra indígena dentro del espectro social colonial.

El ilegal concierto privado de los indios en hatos y trapiches aparentemente no disminuyó a pesar de las elevadas sumas con que eran multados los hacendados. Ello revela la demanda de fuerza laboral por las haciendas de tierra caliente cuya producción se estaría viendo estimulada no solo por el mercado de Mariquita y de Honda sino también por el de Santafé y otras regiones. Muchos hacendados, encomenderos o no, ante la insuficiencia de mano de obra, preferían pagar una multa cada diez años, por abultada que fuera, a inhibirse a usar el trabajo de los indios (Clavijo, 1993:90, I).

La competencia por la escasa mano de obra indígena se hizo patente entre los hacendados de Tocaima y Mariquita que pretendían acceder con mayores ventajas y proporción a la fuerza de trabajo indígena de las jurisdicciones de Santafé de Bogotá y Tunja. Esto lo constató el visitador Lesmes de Espinosa al advertir en su visita “el sentimiento y queja que (tenían) los encomenderos del Nuevo Reino, y de otras partes, que

los vecinos y moradores de estos partidos de tierra caliente les (tenían) despobladas sus encomiendas y defraudados de sus demoras...”. Un ejemplo de ello es rescatado por Hernán Clavijo cuando presenta el caso del hacendado de Tocaima, capitán Alonso Ruiz Galdámez, quien “fue acusado por siete encomenderos de la ciudad de La Palma, por tener a mano armada en su hato a once indígenas con trece de sus hijos pertenecientes a sus encomiendas, consintiéndoles delitos y borracheras” (Clavijo, 1993:91-92, I).

El sitio de la hacienda Calandayma:

Una vez que la jurisdicción de Tocaima fue pacificada y la resistencia de los Pijaos liquidada, las primeras décadas del siglo XVII transcurrieron en relativa paz. Sin embargo, en ese mismo periodo la ciudad estuvo sujeta a diversas inundaciones que afectaron el mantenimiento de sus haciendas, “por orden de Juan de Borja la ciudad fue refundada en 1621 en una meseta alejada de las crecientes del río” (Carranza, 1941:135). Teniendo en cuenta las características de la geografía humana de la región, precisamos ahora la ubicación de la hacienda “Calandayma”, una vez que la zona fue reducida y dominada mediante la aniquilación de aquellos grupos Panches que no aceptaron la dominación española. La región vio desaparecer a casi toda su población indígena, aquellos caciques que plantearon la lucha estuvieron condenados a la extinción, tal fue el destino de los Calandaimas, Lachimés e Iqueimos (Urbina y Duarte, 1989:70).

De aquel legado del cacique “Calandayma” solo quedo el recuerdo de la hacienda homónima. La ubicación de la antigua hacienda se sitúa en la zona que actualmente se denomina “Mesitas del Colegio” (ver mapa 3). La importancia de esta región al presente día es su consolidación como destino turístico (de bajo costo económico) al igual que muchas otras localidades como Anapoima, Tocaima, Melgar y Girardot, aprovechando la cercanía a Bogotá y su clima cálido. Su importancia geográfica durante el siglo XVII radicó en su ubicación entre las estribaciones de la cordillera central situado en los límites del Salto del Tequendama y una amplia zona que atraviesa una gran variedad de pisos

climáticos templados y cálidos que se anteponen a la región del Alto Magdalena¹⁴ (véase mapa 3).

...toda la margen izquierda que comprendía desde la quebrada Calandaima hasta el salto del Tequendama fue denominada hacienda de Calandaima sin que esto implicara una explotación adecuada ni mucho menos un poblamiento formal.... Se puede considerar que la conquista de la región del Tequendama terminó con la fundación y apogeo de Tocaima iniciándose la época colonial.... Sin embargo, en cuanto respecta a “El Colegio”, la época colonial se inició mucho más tarde hacia el año de 1650 (Urbina y Duarte, 1989:70).

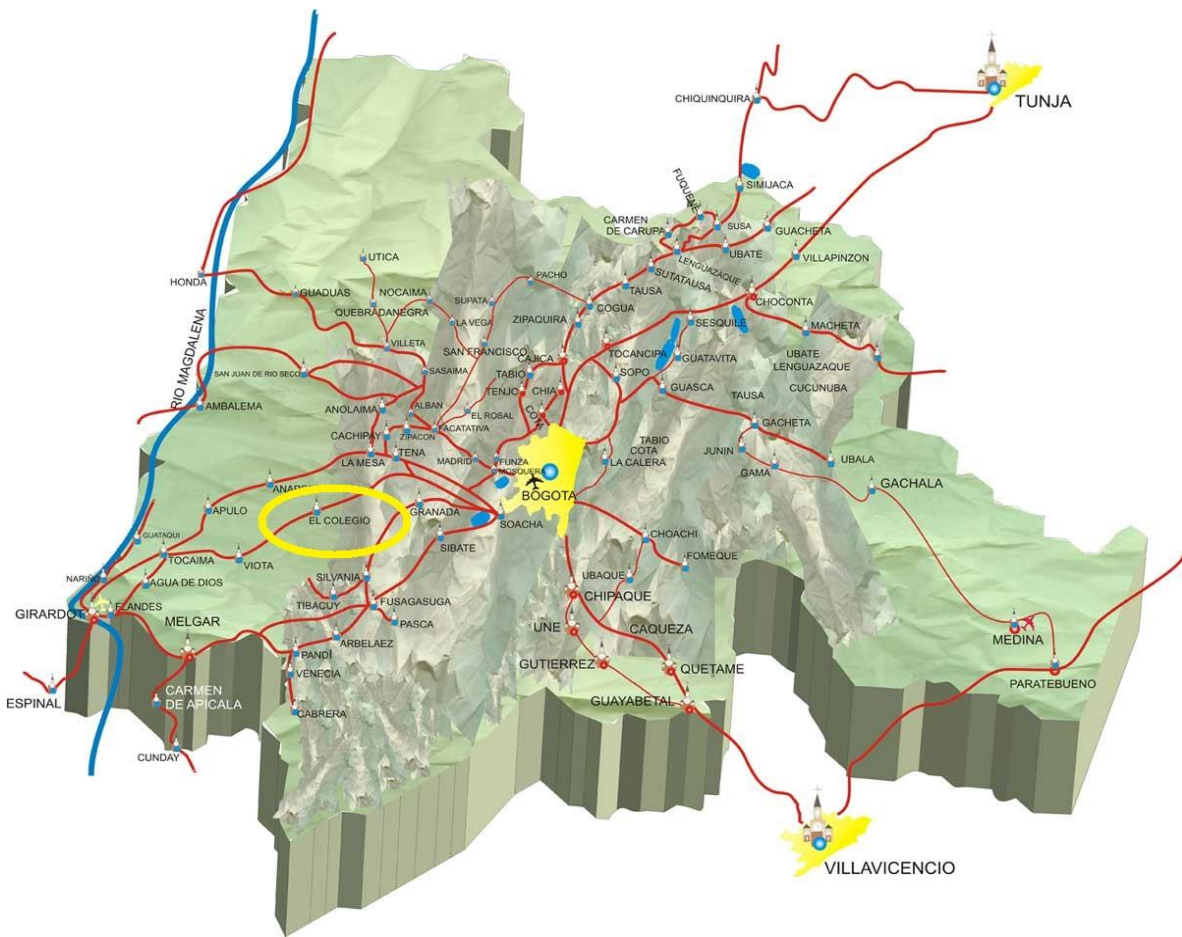
Precisamente, en los inicios del siglo XVII la región de Tocaima tuvo una fuerte presencia de la orden religiosa de los dominicos con los frailes Lope de Acuña y Antonio de la Peña, este último fue el primer prior del convento de Santo Domingo en Tocaima (Urbina y Duarte, 1989:93). Esta preponderancia de la Orden Dominica en la región provocó una competencia por la compra de tierras que realizabasimultáneamente la Compañía de Jesús, esta situación fue quizás una de las motivaciones para la compra de la hacienda por parte del fray dominico Cristóbal de Torres en el sitio de Calandayma, esto como parte del sostenimiento de la orden en la zona. En los años previos a la fundación del Colegio (1654) la región de Tocaima era una de las regiones de mayor producción de ganado para Santafé de Bogotá, lo que explica la búsqueda de fray Cristóbal de Torres de una hacienda o estancia en la Sabana para el reposo del ganado que fuese transportado desde Calandayma (Urbina y Duarte, 1989:98). Más adelante observaremos el papel de las haciendas del Colegio Mayor del Rosario ubicadas en Bosa para la diversificación de la producción agraria.

¹⁴La dificultad de establecer las delimitaciones ajustadas de las propiedades y haciendas del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario surgen de la propia ambigüedad de la época para establecer dichos límites, ya que no existieron cercamientos de tierra extensos, y los precarios mapas que se realizaban, usaban como guía accidentes geográficos, ríos y toponímicos. Sumado a eso la falta de registro de las tierras entregadas por donación, compra o venta, y sus medidas, modificaban de forma clara los límites prediales de las haciendas. En muy pocos casos, excepcionalmente las propiedades ubicadas en los centros urbanos, se tienen dimensiones o mediciones de longitud en las propiedades rurales. En muchos casos, como la Dehesa de Bogotá, se correspondió a la integración de distintas propiedades. Algunas aproximaciones corresponden a: Estancia de ganado menor y pan coger 141 hectáreas; Estancia de pan sembrar, 85 hectáreas; Estancia de ganado mayor 318 hectáreas (Tovar, 1980; Páez, 1940).

Los Dominicos fueron los fundadores de las primeras doctrinas en las encomiendas de Tocaima, primeros párrocos de varios poblados de la región del Tequendama y de otros que fueron “despoblados y deshechos” en el proceso de agrupar los indígenas en un lugar reducido para quitarles las tierras y luego despoblarlos para obligarlos a trabajar en las haciendas o huir hacia las montañas de su resguardo (Urbina y Duarte, 1989:94).

Mapa 3

Mapa físico de Cundinamarca y ubicación de la región de la hacienda Calandayma en la actualidad, 2014¹⁵.



Fuente: <http://www.skyscrapercity.com/showthread.php?t=1479222>

¹⁵ En un círculo delineado en el mapa en el color amarillo se ubica la región actual en la que estuvo inserta la denominada hacienda “Calandayma” para la segunda mitad del siglo XVII.

Capítulo IV

La Fundación del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (1653) y sus Constituciones (1666).

El establecimiento del Colegio Mayor del Rosario estuvo marcado por las dificultades propias de la economía colonial del siglo XVII y las regulaciones de precios impuestas por la administración de la Real Audiencia de Santafé, aspectos que hemos mencionado en capítulos anteriores. En vista de las fluctuaciones de precios y de la escasez de algunos productos agrarios, parte del objetivo de la fundación del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario fue la de establecer un monto mínimo de rentas y de producción de bienes de consumo que pudiesen garantizar el funcionamiento de su misión pedagógica. Sin embargo, esta fundación tuvo en las órdenes religiosas ubicadas en la ciudad de Santafé de Bogotá a sus principales detractores.

Dominicos y jesuitas pugnaron por dominar la educación neogranadina. Las tensiones entre estas dos comunidades por obtener el manejo del dinero dejado en testamento por Gaspar Núñez duraron largo tiempo; en 1630 la Audiencia dio su fallo a favor de los dominicos, pero los jesuitas se dedicaron entonces a impugnar la universidad tomística. Para esa época existían ya el Colegio de Santo Tomás (dominico), el de San Bartolomé (jesuita) y la Universidad Javeriana en la cual se impartían enseñanzas en filosofía, teología y artes. En virtud a los desvelos del Arzobispo Fray Cristóbal de Torres se erigió en 1653 el Colegio del Rosario para seculares, que inicialmente se entregó a la dirección de los dominicos, pero como estos intentaron anexarlo al Colegio de Santo Tomás, con la universidad aun en litigio, el Arzobispo lo entregó entonces al clero secular (Díaz, 1974:343).

En ese ambiente de hostilidad hacia la fundación de una nueva institución educativa secular que rivalizara con la formación eclesiástica de las otras instituciones de la ciudad, se presentó el escenario más claro de la vocación monopolista de las órdenes religiosas en esta región. No es preciso realizar una extensa biografía del fundador del Colegio Mayor

del Rosariofray Cristóbal de Torres¹⁶, sin embargo, su trayectoria inició en el Nuevo Reino de Granada con su designación como arzobispo en Santafé de Bogotá el 28 de octubre de 1634, un año después el 8 de octubre de 1635 es recibido por el gobierno civil de la ciudad. Una vez toma posesión como arzobispo de la ciudad comunicó al Rey el estado de su nueva feligresía, siendo esta la circunstancia que describe el nuevo prelado:

Siente a veces fray Cristóbal que el rey no hace caso de sus informes. A poco de llegar ha escrito a S.M. sobre el estado de su diócesis... Ante el justísimo reclamo de cómo la audiencia nombra para los curatos no siempre al mejor de los que si ilustrísima propone, disculpándose los ministros en que las cédulas no son leyes, sino instrucciones.... Escasean en el Nuevo Reino los verdaderos ministros de Dios; clérigos ignorantes, ansiosos de lucro, disputándose las doctrinas de indios; expulsos de la Compañía de Jesús, negados a toda doctrina; individuos incapaces de llenar sus deberes por el desconocimiento cabal de la lengua aborígen, sin cuyo dominio el más celoso misionero habrá de encallar, tales los aspirantes y opositores a los beneficios curados... (Hernández de Alba, 1938:30, I).

Ante el grado de precariedad de la formación eclesiástica en la región, al siguiente año de su designación el fray Cristóbal de Torres envió comunicaciones al Rey manifestándole la necesidad de poner en funcionamiento tres cátedras: Cánones, Leyes y Medicina. Es así, que el 11 de septiembre de 1645 fray Cristóbal de Torres arzobispo del Nuevo Reino de Granada solicitó al Rey la autorización para realizar la fundación de un Colegio Mayor. Esta solicitud, como ya se mencionó, fue la causa de la rivalidad con los dos colegios que ya estaban en funcionamiento, el Colegio Mayor de Santo Tomas (1580) y el Colegio Javeriano (1604). Así, durante la segunda mitad del siglo XVII se desato un complejo pleito entre el arzobispo de Santafé y los dominicos por la autonomía del Colegio Mayor del Rosario frente a la Universidad de Santo Tomás, esta pugna fue resuelta otorgando el carácter secular del Colegio, y por la disposición del Rey, de que en lo

¹⁶ El Fray Cristóbal de Torres y Motones nació en la ciudad de Burgos (España) aproximadamente el 4 de enero de 1574. Para una biografía completa del fundador y los rectores del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, véase: María Clara Guillén de Iriarte. *Rectores y rectorías del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario 1653-2003*. Bogotá: Planeta, 2003.

sucesivo le correspondería perpetuamente a los monarcas de Castilla el Patronato del Colegio (Gaitán, 2002:12).

Los otros dos colegios se sentían afectados y opusieron resistencia ante el Rey para evitar su autorización. Esto dilato el proceso hasta cuando el arzobispo “ayudo” al Rey Felipe IV con 40.000 ducados para auxiliar las tropas reales en el cerco de Barcelona. Así se obviaron las objeciones y el 31 de diciembre de 1651 Felipe IV firma en Madrid su aprobación... (Urbina y Duarte, 1989 p.97-98).

La insistencia del fray Cristóbal de Torres durante seis años lo llevó a adquirir con sus rentas y bienes varias haciendas que serían donadas al Colegio, en este sentido, se comentó con respecto a la adquisición de la hacienda de Calandayma: “...casi en estado salvaje adquieren la famosa heredad de Calandayma, tierra fecundísima que por leguas se extiende desde el hielo del páramo hasta las vegas ardientes del Bogotá” (Uribe y Duarte, 1989:98). Llegó el 18 de diciembre del año de 1653 y fray Cristóbal de Torres inició la fundación del Colegio, en la actualidad es conocido como el “ilustre fundador del Colegio de Nuestra Señora del Rosario”. Así, instruye un memorial en el que informó que la reciente fundación cuenta entre sus bienes con una hacienda en la región de Calandayma llamada “El Colegio”, y que con su producido “se sostienen 15 colegiales”. El Presidente y Gobernador Fernández de Córdoba marqués de Miranda, accede a la solicitud de fray Cristóbal de Torres, “a condición de que se dé buen trato a los indios; que durante ocho años no se les obligue a pagar demoras ni requintos; que nadie los lleve a trabajar fuera de la hacienda y que se escoja en ella un sitio adecuado para población y se les adoctrine allí”. (Carranza, 1941:151-152). En este sentido, el autor de la clásica obra *El Carnero* del santafereño Juan Rodríguez Freyle señaló las dinámicas y sobre todo las dificultades de la producción agraria en la región de la Sabana y sus adyacencias.

Los labradores, en sus cortijos y heredades o estancias, como acá decimos, escogen y buscan los mejores pedazos de tierra, y con sus aperos bien aderezados, rompen, abren y desentrañan sus venas, hacen sus barbechos, y, bien sazonadas, en la mejor ocasión, con valeroso ánimo, derraman sus semillas, habiendo tenido hasta este punto mucho costo y

trabajo; todo lo cual hacen arrimados tan solamente al árbol de la esperanza y asidos de la cudicia de coger muy grande cosecha. Pues sucede muchas veces que, con las inclemencias del tiempo y sus rigores, se pierden todos estos sembrados y no se coge nada; y suele llegar a extremo que el pobre labrador, para poderse sustentar aquel año, llega a vender parte de los aperos de bueyes y rejas, que quizá le habrá sucedido a quien esto escribe¹⁷.

Los indicios muestran que la actividad agrícola no era la mejor inversión económica durante el siglo XVII. Las tendencias productivas de la estructura agraria en esta región se definen en primera instancia alrededor del hato ganadero, en segundo lugar con el trapiche, y finalmente, la estancia de maíz destinada a la alimentación de indios, negros y mestizos. Sin embargo, uno de los principales inconvenientes de la hacienda fue el establecimiento de una mano de obra que procurase el beneficio y la explotación de la tierra. El escenario geográfico y humano de las comunidades indígenas de la región fue señalado anteriormente, y se manifestó en la solicitud realizada al Presidente y Gobernador de la Audiencia por el propio fundador fray Cristóbal de Torres. El 9 de septiembre dirigió un memorial al Presidente don Juan Fernández de Córdoba y Coalla marqués de Miranda para que autorizara el poblamiento de la región con 100 indios Achaguas para ser ubicados en los predios de la hacienda Calandayma (la hacienda ya contaba con 40 esclavos, algunos indios y administradores). El 25 de octubre de ese mismo año se aprobó la solicitud debiendo pagar la respectiva Media Anata, siendo el valor total pagado por el fray Cristóbal de Torres por la adjudicación de los indios 38 pesos.

...mientras el arzobispo espera la aprobación real... cuidan de procurar inversiones perdurables donde cimentar las rentas destinadas al Colegio Mayor. En el distrito de la ciudad de Tocaima, casi en estado salvaje adquieren la famosa heredad de Calandayma, tierra fecundísima que por leguas se extiende desde el hielo del páramo hasta las vegas ardientes de Bogotá. Centro fue de la nación Achagua, cuyos indios refugiados ahora en la selva enmarañada sentirán bien pronto la obra redentora del arzobispo quien en su hacienda

¹⁷ Rodríguez Freyle, Juan. *El carnero*. Ed. Pizano i Pérez, Bogotá: 1859. En: Biblioteca Nacional. Fondo Suárez, Fondo Antiquo. N° F. Suárez 485. Capítulo XX. *De la venida del señor arzobispo don fray Cristóbal de Torres de la orden de Santo Domingo venida del señor presidente don Martín Saavedra y Guzmán con lo demás sucedido este año de 1638*,f.74r.

redúcelos a la vida civil.... Convertida la hacienda en centro colonizador magnifico echanse los cimientos del futuro municipio del Colegio al elevar la fundación en parroquia por decreto arzobispal del 16 de diciembre de 1649. Erigida la iglesia en el centro mismo del fundo rosarista, con los propios caudales del instituto creció próspero y se emancipo la floreciente población que con su nombre evoca al Mayor del Rosario (Hernández de Alba, 1938:52, I).

En esta situación, fue evidente las dimensiones del proyecto del arzobispo con la fundación del Colegio, aunque su funcionamiento fue aprobado hasta el año de 1653, desde años antes fray Cristóbal de Torres utilizó sus rentas para la adquisición de varias propiedades que garantizaran el sostenimiento del Colegio Mayor del Rosario. Los cálculos señalan que el capital total recaudado por el arzobispo para la fundación fue de 110.000 pesos, un monto asombroso para mediados del siglo XVII (Hernández de Alba, 1938:51, I).

Con la muerte de fray Cristóbal de Torres el 8 de julio de 1654 a los 81 años de edad, tan solo un año después de la fundación del Colegio Mayor del Rosario, no solo dejaba como legado para la institución toda su fortuna, sino además una recopilación de estatutos llamadas las “Constituciones” que fueron la hoja de ruta para el funcionamiento del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, y especialmente, en la administración de sus rentas. “Vencido el mes de enero de 1654, la Real Audiencia pone mano en el grave litigio del Colegio Mayor, a cuya posesión se ha llamado la orden dominicana; entre tanto el fundador atiende, con dilatado esmero, a su obra postrera: las Constituciones para el Colegio de Nuestra Señora del Rosario” (Hernández de Alba, 1938:91, I). Aunque el Colegio es dirigido por el rectorado de los padres dominicos, se desiste de cualquier intento de unión con el Colegio de Santo Tomás y hasta el año de 1664 son entregadas por los dominicos las propiedades del Colegio Mayor del Rosario al rector perpetuo Cristóbal de Araque. Estas “Constituciones” solo entraron en vigor el 12 de julio del año 1664 bajo la rectoría del padre Cristóbal de Araque Ponce de León, momento en que fueron aprobadas por la Corona española las “Constituciones”, siendo en ese mismo año otorgado el Patronato Real sobre el Colegio por parte del Rey Felipe IV (Guillén, 2003:2-15).

Las Constituciones del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Así, "... el Padre Rector, que nombramos en ella, tome luego posesión de todas las haciendas contenidas en la primera y segunda escritura, que llegan a cantidad de ciento y diez mil pesos.... que son las donaciones sobrepuestas, que montan al pie de cuarenta mil pesos"¹⁸. Las "Constituciones" establecidas para el funcionamiento del Colegio Mayor del Rosario realizadas por el fray Cristóbal de Torres fueron redactadas siguiendo el modelo de los colegios mayores en España, especialmente el del Colegio Mayor del Arzobispo de Fonseca en Salamanca (Guillén, 2003:2). El contenido de estas ordenanzas fueron instauradas para determinar todos los aspectos íntegros del Colegio: su economía, su academia, y la administración de ellas. Así, su estructura presenta los siguientes acápites:

1. Título I. Pertenciente a la Hacienda.
 - a. Punto primero: De las Haciendas en sí mismas.
 - b. Punto segundo: Pertencientes a las Haciendas en su buen Gobierno.
 - Administración de las Haciendas de Calandaima
 - Administración de las Haciendas que se compraron a Diego Florido Tirado.
 - Administración de las Haciendas de San Vicente.
 - Administración de las Haciendas del Distrito de las Nieves.
 - Administración de las casas continuadas con el Colegio.
 - Administración de las Haciendas de la Caja.
 - c. Punto tercero: De los edificios.
2. Título II. De los Rectores.

¹⁸Este capítulo presenta las estimaciones de las rentas de las haciendas que pasaron íntegramente a la administración del Colegio del Rosario en el año de 1664. Véase: Constituciones del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en la ciudad de Santa Fé de Bogotá, hechas, y ajustadas por su insigne Fundador y Patrono. El Ilustrísimo Señor Maestro D. Fr. Christoval de Torres, del Orden de Predicadores, Predicador de las dos Magestades Phelipe Tercero, y Quarto, y de su Consejo, Arzobispo del Nuevo Reyno de Granada. Madrid: Juan Nogues, 1666.

Un análisis detallado del contenido de las “Constituciones” del Colegio Mayor del Rosario permite observar la realización de los cálculos previos realizados para establecer la rentabilidad de las propiedades en el proceso de adquisición de algunos bienes y unidades productivas, lo que permitió a los administradores del Colegio estimar el monto de la renta anual que percibiría la institución. La renta neta anual (deduciendo los gastos) que percibiría el Colegio anualmente, según estos cálculos, llegaban alrededor de los 5.000 pesos. Como se verá en la última parte de esta investigación, las rentas de las haciendas no alcanzaron las expectativas, los costos de sostenimiento de estas superaron el monto total de ingresos, haciendo de la subsistencia del Colegio Mayor del Rosario una “empresa” cada vez más precaria y difícil. El primer reconocimiento de las haciendas del Colegio presentó las siguientes propiedades y las condiciones de ellas al momento de su adquisición, además de las estimaciones de su renta.

Punto Primero¹⁹

De las Haciendas en sí mismas.

Primeramente, las haciendas de San Vicente, sitas cerca del río de Fucha, que compramos al Colegio de la Compañía... También sobreponemos e servicio de Nuestra Señora todas las haciendas que compramos a Diego Florido Tirado, que cultivados con algún cuidado, aseguran que por lo menos valdrán de setecientos a ochocientos pesos, y nosotros, para mayor seguridad, solo computamos seiscientos... el hato de vacas que, por lo menos, medianamente administradas, tendrán de útil cien pesos.

También sobreponemos para mayor servicio de Nuestra Señora, como cuatro mil ovejas, y seiscientos carneros ya entregados, con cuya mediana administración tendrá este Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, toda la carne necesaria, no solo para los alimentos de los colegiales, sino para el sustento de todos los convictores que sobrevinieren por muchos que sean.

¹⁹Constituciones del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en la ciudad de Santa Fé de Bogotá, hechas, y ajustadas por su insigne Fundador y Patrono. El Ilustrísimo Señor Maestro D. Fr. Christoval de Torres, del Orden de Predicadores, Predicador de las dos Magestades Phelipe Tercero, y Quarto, y de su Consejo, Arzobispo del Nuevo Reyno de Granada. Madrid: Juan Nogues, 1666.

En la primera donación tuvieron lugar las haciendas de Calandaima, con sus cañaverales, hatos, esclavos y otras muchas cosas que le pertenecen, cuya renta líquida, sacados todos costos, certifica el reverendo padre presentado, predicador Juan del Rosario, que las tiene reconocidas y administradas, que serán tres mil y seiscientos pesos, y nosotros para toda seguridad, lo computamos en dos mil y quinientos.

También entró en este servicio el tejar que se compró en la parroquia de Nuestra Señora de las Nieves, donde corre lo mismo que el tejar de Fucha, y solo computamos de renta hasta quinientos patacones....

Un punto fundamental en la administración de las haciendas del Colegio fue evidentemente las cualidades y capacidades de las personas designadas para su administración. En este sentido, fueron los Rectores y los Vice-Rectores los encargados de llevar las cuentas de las haciendas, aunque fue notable que los verdaderos administradores de estas propiedades eran los mayordomos quienes residían en los previos de las haciendas, y son estos quienes presentaban las cuentas a las autoridades del Colegio, además registraban constantemente los movimientos económicos de las unidades productivas, solicitando continuamente los insumos y recursos necesarios para su funcionamiento.

Punto Segundo²⁰

Pertenecientes a las haciendas en su buen gobierno

...queremos que los mismos Gobernadores visiten, por lo menos dos veces en el año, todas las haciendas del Colegio: lo uno, para enterarse más en lo conveniente para su gobierno; lo segundo, para ver sus aumentos o disminuciones; y lo tercero, para que sabiendo el mayordomo que le han de visitar, ponga mayor cuidado en la buena disposición de las haciendas.

Lo tercero, queremos que los mayordomos se obliguen, con cláusula expresa de sus conciertos, a cumplir con el gobierno, que aquí pondremos de estas haciendas.

²⁰Ibíd.

A continuación se examinan los supuestos rendimientos que se esperaban de las haciendas del Colegio Mayor del Rosario. Como veremos en la última parte de esta investigación, las expectativas de los administradores no se ajustó a las coordenadas y estructuras de la economía colonial agraria que fue presentada en los anteriores capítulos, la complejidad de estas economías, así fuesen parcialmente “cerradas”, no estuvieron al margen de los procesos socio-económicos de toda la región del Altiplano.

Administración de las Haciendas de Calandaima²¹

Según las noticias que tenemos de personas sabias en estas materias, son las haciendas de Calandaima de las mejores, más provechosas y capaces de este Reino.... Mandamos que se siembre cada año una buena suerte de caña.... Y sacar cantidades de tres a cuatro mil arrobas de azúcar, rebajando las botijas que se sacaren de miel, que de buena razón han de ser las menos, y solo las precisas, por ser cosa más peligrosa, de menos consistencia y de más facilidad en corromperse: y así, el golpe de los frutos ha de ser en azúcar y en conservas.

Que también somos certificados que hay en ellas tierras muchas y muy a propósito para sembrar en ellas trigo.... Y así mandamos que se siembre en toda la cantidad posible. Conforme a la capacidad de las tierras... montaran por lo menos trecientas fanegadas de trigo horas, que serán más de seiscientos pesos de renta.

... y es preciso que esta multitud se sustente, mandamos que se siembre todo el maíz necesario para esto, con todos los demás frutos a propósito para el sustento de dicho Achaguas y demás concertados que allí estuvieren, así morenos como indios, de manera que no sea necesario comprar ningún género de alimento para sustentarlos.

También somos certificados que son muy a propósito aquellas haciendas para ganado vacuno, y en esta conformidad hemos puesto en ellas al pie de tres mil cabezas de vacas, de toros y novillos...

Certificamos que será muy a propósito traer todos los años de trescientos a cuatrocientos novillos a las haciendas que se compraron de Diego Florido Tirado, y dejarlos allí engordar,

²¹ *Ibídem.*

por tener tierras muy a propósito para ello, y tener por una parte toda la carne necesaria para el sustento del Colegio, y por otra hacer algunas semanas en la carnicería...

Hay en estas haciendas cuarenta esclavos, conforme al número que nos han traído de ellos, hombres, mujeres y niños; teniendo los Achaguas, que su excelencia nos hizo merced, no serán necesarios, pues antes los Achaguas, como nos certifican, son de mejor y mayor servicio: será, pues, buen gobierno vender los dichos esclavos, por lo menos hasta treinta....

También nos aseguran que son muy a propósito aquellas tierras para toda la cría de mulas necesarias para su conservación y para traer a esta ciudad los frutos...

... y todo junto viene a montar cuatro mil y novecientos pesos.

Estas haciendas tienen segundo lugar en precio y utilidad, por local y por estar tan cerca, será de grandísima importancia su buen gobierno, porque son capacisimas para todo género de utilidad. Lo primero, darán todo el pan necesario para el sustento del Colegio, y son capaces para sembrar en ellas cien fanegas de trigo...

También se pueden sembrar todos los años cincuenta fanegas de cebada para cebar ganado de cerda... también a propósito para criar y engordar más de trescientos novillos...

Los comentarios sobre esta importante hacienda abundan, se dice que es la principal propiedad en calidad y beneficio, tanto, que se menciona ser suficiente para el “diario vivir” del Colegio en la cual “...dehesas magnificas apacientan en sus llanos, plantaciones robustas de caña llamadas están a no dejar apagar el fogón donde preparar azúcar, miel y conservas; las hanegas de maíz para alimentar a los numerosos esclavos y al Achagua ya civilizado...”. También se presentó la compra de una hacienda o estancia de ganado menor en la Sabana de Bogotá, “donde ovejas, carneros y cerdos apacienten, mientras se ponen en sazón, y donde el ganado enflaquecido tras duro viaje de Calandayma a Santa Fe, encuentre donde reposar mientras le llegue el turno...” (Hernández de Alba, 1938:52). Se refiere a la hacienda ubicada en Bosa y denominada San Vicente.

Administración de las Haciendas de San Vicente²².

Son muchas y muy dilatadas las tierras de estas haciendas, y así se puede sembrar en ellas todo género de semilla, singularmente cebada, turmas y trigo, y tener allí algún ganado de cerda, por ser muy a propósito la tierra para el...

Esta hacienda fue comprada a la Compañía de Jesús, se dice de ella ser una espléndida casa de recreo, con hornos y enramadas para cocer el ladrillo, con un molino para labrar el trigo, “huertas y potreros que se extienden faldeando el cerro de la Peña hasta el valle de Fucha”. Se afirmó poder sembrar en aquellas tierras cualquier tipo de género, particularmente cebada, turmas y trigo, además de ganado porcino (Hernández de Alba, 1938:53).

Administración de las Haciendas del distrito de las Nieves²³.

Hay tierras muy a propósito para una huerta excelentísima, con toda el agua necesaria para regar la hortaliza, y tendrá el Colegio allí todo lo que necesita, y disponer de lo demás... también tendrá, cercando aquellas haciendas, todo lo necesario para el pasto y seguridad de las mulas que vinieren de Calandaima, y como estas haciendas están tan cerca, tienen muy fácil vista y administración....

La administración de las Haciendas:

Pero como ya se mencionó, las expectativas creadas con las haciendas adquiridas y posteriormente donadas al Colegio Mayor del Rosario por el fundador fray Cristóbal de Torres llegaron a su fin. Durante la administración del fray dominico Juan del Rosario (1660-1665) se reconoce que las rentas de estas propiedades no alcanzan para el diario vivir del Colegio (conformado por 15 estudiantes convictores²⁴) viéndose obligados a “consumir los capitales de las haciendas en detrimento de la renta”, ya que las haciendas debieron enviar permanentemente sus ingresos y producidos para el sostenimiento del Colegio,

²² Ibídem.

²³ Ibídem.

²⁴ Estos estudiantes provenían de otras regiones del Nuevo Reino de Granada y vivían dentro del claustro del Colegio Mayor del Rosario, a cambio, debían pagar una pensión que cubriera sus gastos de permanencia en la institución.

aspecto que se analizarán en el siguiente capítulo. Aunque bajo esa misma administración se logró el “rescate” de la Caja de Diezmos de la ciudad de un monto aproximado de 80.000 pesos, al parecer “legado testamental del arzobispo, que así como llegan, lejos de invertirse en perdurable renta, se consumen en renta y cotidianos menesteres” (Hernández de Alba, 1938:117-118).

Uno de los mecanismos que permiten la “salvación” económica del Colegio y sus haciendas, conducidas a la quiebra, fueron los préstamos de benefactores como doña Catalina de Sosa Zoroa, esposa de Juan Bautista de Vargas, quien al parecer otorgó diversas sumas de dinero al fray Juan del Rosario para subsanar el rendimiento deficitario de las haciendas del Colegio. Pero fue la aprobación del Patronato Real en 1664 lo que permitió al Colegio ser socorrido por la Real Audiencia en diversas ocasiones (Hernández de Alba, 1938:117-118).

Con esas mismas ordenanzas, llegó la noticia de que la administración de las haciendas del Colegio pasaría a manos de sus rectores colegiales. Es así, que en el año de 1665 fue nombrado como administrador de las haciendas el bachiller don Juan Peláez de Sotelo, este cambio de administración generó el primer examen al funcionamiento económico de las haciendas. Ante la pésima gestión administrativa de las haciendas rurales (Calandayma) por parte de los dominicos, la Real Audiencia designó como administrador de las haciendas rurales al capellán y maestro Antonio Correal de Ocampo²⁵, quien las administró hasta el año de 1670 cuando la misma Audiencia le revocó de sus funciones (Hernández de Alba, 1938:138).

Mal parada ha salido de manos de los dominicanos la heredad rosarista que precisa rehabilitar; sucesivamente toma posesión de las caducas haciendas que recibe de manos de fray Juan del Rosario; el 25 de abril está en la lejana Calandayma, luego en Bosa, en San

²⁵ Las declaraciones de Antonio Correal de Ocampo a su partida de la administración de las haciendas demuestran las difíciles condiciones de producción de las haciendas, y su papel como administrador. Las haciendas no produjeron rentas, pero sí consumieron las de sus administradores: “Hallomedestruydo y aniquilado por haber gastado todos mis bienes y la renta que tenía y cargado de empeños por beneficiar dichas haciendas, y que diesen fruto, fuera de mi solicitud y trabajo y haber alimentado el Colegio, aunque no correspondido y haber quedado imposibilitado para continuar la administración” (Hernández de Alba, 1938:170).

Vicente, así como el tejedor de las Nieves... Tiene que rechazar a cada paso vencimientos contraídos por la anterior administración, que mientras los Predicadores no presenten las cuentas del manejo de caudales en el largo decenio de su rectorado y comprueben la inversión de más de 80 mil pesos a que asciende la quiebra, habrá de mantenerse inexorable (Hernández de Alba, 1938:137).

En el año de 1666 es nombrado como rector del Colegio Juan Mosquera Nuguerol, pero sorprende que el anterior rector Juan Peláez de Sotelo, en un intento por restaurar las finanzas de las haciendas del Colegio, invirtió sus capitales para recuperar el legado deficitario de los ingresos de las haciendas por parte de la administración dominica que controló las haciendas por poco más de una década. El resultado fue una deuda de 2.452 pesos que el Colegio debía reconocer al rector saliente Juan Peláez de Sotelo. La poca "racionalidad económica" de sus administradores es percibido luego de 20 años de su muerte, cuando la hermana de Peláez de Sotelo intentó que el Colegio cancelase los 500 pesos que le fueron heredados y todavía hacían parte de la deuda del Colegio Mayor del Rosario por la administración de sus propiedades (Hernández de Alba, 1938:142-143).

Esta condición de penuria económica llevó a la administración de rectores como Juan Mosquera Nuguerola recurrir al pago de salarios mixtos no solo a los indios concertados, también a los administradores y capellanes con los mismos frutos recogidos de las haciendas. El siguiente rector, Enrique de Caldas Barbosa (1666-1667) resolvió en su administración vender las tierras del sitio denominado "Cunchima", que no fueron adquiridas en la fundación sino posteriormente durante la administración de los dominicos por ser colindantes con Calandayma, precisamente en aquella región parecen ser periodos de fuertes sequias que azotaban la producción y el rendimiento de las haciendas, además de una crisis económica en todo el Nuevo Reino de Granada por las fluctuaciones de la producción minera (Hernández de Alba, 1938:150-152).

Una condición que se convirtió en regla durante la administración de las haciendas del Colegio Mayor del Rosario por parte de sus rectores, fue la inversión de sus capitales en el sostenimiento del Colegio y la posterior condonación de estas deudas como parte de su aporte, desde el más allá, para la permanencia de la institución. "El doctor don Nicolás de

Guzmán y Solanilla, al dejar el rectorado en diciembre de 1670, se encuentra como sus antecesores con que el Colegio le es deudor de buena suma de pesos, de los cuales se acuerda en vísperas de morir para manifestar a sus albaceas: es mi voluntad no se cobren”... (Hernández de Alba, 1938:160).

En el último periodo del rector y administrador de las haciendas del Colegio Mayor del Rosario, Enrique de Caldas Barbosa (1680-1682), las declaraciones sobre el estado financiero de las propiedades agrarias es deplorable y al parecer para estos años ya se consideró la ruina de esta haciendas como un destino irremediable.

En torno a Calandayma no hay esperanza; eriales donde antes fructifico la caña, montadas las sabanas donde pacieran centenares de cabezas, ahora algo menos que desaparecidas; la cuadrilla de esclavos reducidas a 11 piezas, para cuyo sustento y el de los concertados es necesario buen número de reses; solamente a 211 botijas de miel sube la producción en este año, lo que agregado a las múltiples ruinas que es preciso enmendar, la renta solo llega a 150 pesos. Materialmente Calandayma esta depreciada en 10.000 patacones de su efectivo valor... Existe el recurso de la hacienda de “El Rosario”, en Bosa, en cuya fertilidad confía el doctor Caldas; empeñase en regarla de trigo, gasta 600 patacones en barbechos y labranzas para encontrarse, a la hora de la cosecha, con que todo está perdido; el año ha sido funesto para el sabanero. Pero ni el tejar de Las Nieves produce renta alguna desde que murió Báez, el célebre alarife, que la tenía en arriendo: pasan los meses, los años y ninguna persona se atreve a tomarlo; los materiales de construcción están a bajísimo precio y cuando más se obtienen 50 pesos anuales. Con la heredad de San Vicente, en Teusaquillo, aun no se puede contar, en manos como permanece, del clérigo cuyo beneficio regalóle el arzobispo, para todos los días de su vida. 10.000 pesos del fundo principal tienen en préstamo desde los días mismos de la fundación dos santafereños de ilustre y de caudales que ahora van camino a la quiebra; tratase de los caballeros Francisco Félix y Fernando Leonel de Caycedo, la honorabilidad misma; pero qué puede tan laudable cualidad, ante el menoscabo de sus haciendas... (Hernández, 1938:193).

Ante las numerosas evidencias testimoniales de la ruina y del bajo beneficio obtenido en las haciendas del Colegio Mayor del Rosario y de algunas propiedades urbanas,

el análisis del funcionamiento económico de sus unidades productivas se vuelve cada vez más importante. Surgen entonces diversas preguntas: ¿Fue la ruina de las haciendas una coyuntura económica de crisis en la segunda mitad del siglo XVII? o ¿Se debe la ruina de las haciendas a una mala administración de las haciendas?. Para contestar estas preguntas se requiere del análisis detallado del funcionamiento, la producción y el rendimiento económico de las haciendas del Colegio Mayor del Rosario.

Finalizando el siglo XVII los administradores de las haciendas no dan más con las pérdidas que se generan en las unidades productivas rurales. Al comenzar el año de 1694, los rectores Francisco de Agudelo (1692-1693) y Andrés Del Río (1694-1696) entran en querrela cada uno responsabilizando al otro por las pérdidas ocasionadas en las plantaciones de caña de la hacienda Calandayma que suman aproximadamente 8.000 pesos. En otras haciendas la situación no difiere “...las cosechas están perdidas, la casa y la enramada grande yacen en escombros; en Bosa no es menos dura la situación; cierto que los ganados abundan, pero la sabana integra está tocada de muerte; el trigo recado no puede prosperar...” (Hernández de Alba, 1938:232-235).

Precisamente, el rector Andrés del Río convocó a una reunión a las directivas del Colegio Mayor del Rosario el 21 de mayo de 1695 para proponer una solución al detrimento económico de las haciendas ubicadas en “tierra caliente”, principalmente la hacienda de Calandayma, a pesar de establecerse el sistema de “entable”, es decir, usar las producciones de la hacienda para cubrir las necesidades alimentarias de quienes laboraban en los trapiches, a pesar de ello, su rentabilidad continuaba siendo deficitaria.

...existe un entable entre los trapiches y los cañaverales, esta entablado en parte de incomodidad para el gobierno de las dichas haciendas por tener en distancia de más de 5 leguas los potreros en que se gastan los ganados que se había en dicha hacienda y para conducirlos desde allá hasta el dicho entable se ofrecen muchos costos los cuales requieren ajustar, entablado trapiches y naturales entre los mismos potreros arriba referidos y en

entable que si esta hecho se pueden vender porque no se pierde lo cultivado en él y porque sirva de útil en la consecución del nuevo entable...²⁶.

Las propuestas para poner en venta algunos globos de tierra pertenecientes a la hacienda Calandayma no se hacen esperar, las dimensiones de lo que en otrora fue la “joya de la corona” de las propiedades rurales del Colegio Mayor del Rosario llegó a su fin. El rector Sebastián Carlos Pretel (1697) uno de los últimos administradores de las haciendas en el siglo XVII, decidió el 1 de agosto de 1697 conjuntamente con otros miembros colegiales, plantear una drástica solución a la ruina y al devaluó acelerado de las propiedades del Colegio, poner en arrendamiento las haciendas y el trapiche debido a que el Colegio se ve limitado en su sustento²⁷.

...larga y dolorosa experiencia enseña las contingencias agrícolas sufridas en la hacienda de Bosa, las dificultades con que se viene tropezando para una acertada administración que entorpecen el arreglo del presupuesto; el remedio es sencillo y el doctor Pretel, con la venia de sus consiliarios, apresurase a ponerlo en ejecución, arrendo los extensos campos de la estancia del Rosario al alférez Villalobos a cambio de 250 pesos anuales, 5 carneros semanales, y el derecho a sembrar 10 hanegas de trigo. El negocio es para bendecir a Dios que así depara al Colegio la seguridad de alguna renta, mientras se alimenta la ilusión del apoyo oficial... (Hernández de Alba, 1938:248).

Cuadro 3.

Rectores que administraron las haciendas del Colegio Mayor del Rosario, 1653-1701.

Periodo	Rectores
	Cristóbal de Araque y Ponce de León Rector Perpetuo
1653-1660	Fray Tomás Navarro
1661-1664	Fray Juan del Rosario
1665-1666	Juan Peláez de Soto (Primer Rector elegido por los colegiales)
1666-1667	Juan Mosquera Nuguerol y Sotelo
1667-1668	Enrique de Caldas Barbosa y Santiago
1669-1670	NicolásGuzmán de Solanilla
1671-1672	Enrique de Caldas Barbosa y Santiago

²⁶AHR, caja 2, f.177r.

²⁷AHR, caja 2, f.189r.

1673-1676	Juan Mosquera Nuguerol y Sotelo
1677	NicolásFlórez de Acuña
1678	Enrique de Caldas Barbosa y Santiago
1679	Francisco Osorio Nieto de Paz y Herrera
1680-1682	Enrique de Caldas Barbosa y Santiago
1683-1684	Cristóbal de Torres Bravo
1685-1687	Gregorio de Borja y Espeleta de Montenegro
1687	NicolásFlórez de Acuña
1688-1691	Antonio de Mur Sol de Villa y Grijota
1692-1693	Francisco de Agudelo Arias
1694-1697	Andrés Del Río
1697-1698	Sebastián Carlos Pretel y Cid Cuadrado
1698-1701	Cristóbal de Torres Bravo

Fuente: (Guillen, 2003:625-626)

PARTE III

RENTAS Y PRODUCCION AGRARIA EN EL ALTIPLANO, S. XVII.

**LA EXPERIENCIA DE LAS HACIENDAS DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA
SEÑORA DEL ROSARIO**

Capítulo V

Características de la Renta Agraria en las Haciendas del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

En capítulos anteriores se analizó como desde la historiografía en Colombia y América Latina se construyeron diversas interpretaciones sobre la denominada “acumulación originaria” de la propiedad del suelo en el contexto americano que determinó la consolidación de un “modo de producción feudal”, especialmente como fuente de riqueza basada en la tierra. A partir de esto se analizaron las coordenadas sociales y económicas que estuvieron presentes en el contexto europeo para el caso americano, pero mediante la apropiación y expoliación de las poblaciones nativas indígenas. Sin embargo, como se ha presentado en los análisis de esta investigación, el caso de América Latina requiere de una estructura de interpretación distinta, ya que en el contexto de una “frontera agrícola abierta” en el continente americano, los procesos de acumulación de riqueza giraron sobre las economías mineras, los centros urbanos y la explotación de la mano de obra indígena y negra esclava. Por lo tanto, una primera evidencia es que las economías agrarias se establecieron fundamentalmente para capturar mano de obra; en primera instancia, mediante la encomienda; y posteriormente mediante el “concierto” permanente, el “terraje” o el “arrendamiento” de la tierra concentrada en las grandes haciendas y latifundios del siglo XIX.

El sector agrario que se estableció durante el siglo XVII en la región del Altiplano, no tuvo como característica un crecimiento de sus factores de producción, esto debido a la falta de incentivos y a la ausencia de un mercado dinámico (de alta demanda) o de grandes saltos tecnológicos en las formas de explotación del suelo. Como se ha señalado, el establecimiento de un control de precios para el trigo y la carne en la ciudad de Santafé de Bogotá, acentuó las desventajas de un mercado local donde predominó el autoabastecimiento de las unidades productivas. Evidentemente esta tendencia cambió con el avance del siglo XVIII, periodo en el cual las economías coloniales se avocaron al sector agrario en la búsqueda de los mercados exteriores y a las demandas de materias primas del

comercio internacional (cacao, tabaco, cueros, etc.). Precisamente ese periodo es el que concentra el mayor número de investigaciones sobre el comportamiento de los mercados, los precios, y las economías mineras y agrarias. Por el contrario, el siglo XVII en el Altiplano se presenta como un periodo de estudio con serias dificultades para la comprensión de su funcionamiento político, económico y social. Es justamente el análisis de estos periodos de crisis y fluctuaciones los que permiten esclarecer los cambios estructurales dentro de las particularidades de los diversos sistemas económicos coloniales.

La discriminación de los principales rubros de ingresos de algunas haciendas para la segunda mitad del siglo XVIII (Tovar, 1986) van a mostrar evidentemente la nueva situación de demanda en los mercados externos, distorsionando el funcionamiento interno de las economías agrarias, es decir, el comportamiento de los distintos factores de producción que la integran, principalmente sobre el capital y el trabajo. También debe agregarse que una de las principales ventajas de los estudios agrarios para el siglo XVIII es la existencia de un creciente mercado de tierras y la oferta de una mano de obra “libre asalariada”, relaciones inexistentes para el siglo XVII.

Así, y en consonancia con las ventajas agroclimáticas de la región del Altiplano, más del 50% de sus ingresos se ubicaban en el ganado vacuno y sus derivados, por otro lado, los mayores egresos de estas haciendas consistían en la alimentación y otros gastos para el sostenimiento de esclavos, mayordomos y otros trabajadores de las haciendas, factores que representaron un gasto del 50% de sus ingresos, consumiendo además entre un 25% y 30% de la producción neta de las haciendas (Tovar, 1986). Claramente los beneficios estaban vinculados a la capacidad de los hacendados en suplir los salarios con productos generados dentro de las unidades productivas o su retención forzosa como mano de obra permanente sin remuneración monetaria.

El jornal por cualquiera de las labores propias del campo “...acamellonar la tierra para el maíz estando arada y amelgada..., sembrar, desyerbar, coger, segar, trillar con caballos, yeguas o trillos” sería de medio tomín para cada indio o india empleados.... Para el maíz se pagarían cinco pesos y medio de oro corriente (13 quilates) por cada hanega de sembradura, estando ya la tierra arada y amelgada, es decir, los indios debían solo acamellonar, sembrar,

desyerbar y coger. Para el trigo y la cebada se pagaría un peso por cada hanega de sembradura. En este caso se suponía que la siembra corría a cargo de gañanes y mayordomos y que los indios solo debían deshierbar, segar y encerrar en carretas. (Colmenares, 1984:142-143).

Según los cálculos establecidos por Hermes Tovar (1986:296-297) la rentabilidad de las haciendas de la Compañía de Jesús estuvo alrededor del 5% anual, pero fuera de las grandes haciendas ganaderas, el autor reconoce que la rentabilidad de unidades productivas de menor tamaño llegó a porcentajes mínimos, incluso a niveles deficitarios.

Una investigación reciente sobre las haciendas del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (Fajardo, Villaveces, Cañon, 2003) analizó las economías de las haciendas desde 1700 a 1800 (periodo en el cual el creciente arrendamiento de las tierras como renta sustento los ingresos del Colegio), esquivando la complejidad de las economías agrarias en transformación, y más aún, en déficit durante el siglo XVII. Entre las dificultades metodológicas de esta obra, se halló el empleo de una racionalidad económica de las haciendas como “agente económico privado” ubicándose en la denominada “nueva economía institucional” (NEI) y cómo las instituciones coloniales regularon el comportamiento de los agentes económicos. En este sentido, las premisas de este análisis se presentan en que “...los países que crecen más rápido cuentan con instituciones menos corruptas o clientelistas y mejores derechos legales de propiedad privada” (Fajardo, Villaveces, Cañon, 2003:5). Entre las variables de tipo institucional que explican los autores como determinantes de la propiedad rural en la economía colonial se señalan:

- Combinación de administración directa y arrendamiento.
- Cambios institucionales que incidieron en las operaciones de las haciendas.
- La importancia de los factores institucionales del Colegio como propietario rural.
- Aspectos institucionales de estados modernos (volatilidad del marco jurídico, carácter clientelista del Estado, relaciones patrimonialistas, falta de protección de los derechos de propiedad (Fajardo, Villaveces, Cañon, 2003).

Los recientes trabajos dentro de la historia económica que pretenden analizar complejos y a veces contradictorios sistemas económicos como el colonial, teniendo en cuenta las dificultades que hemos mencionado desde el inicio de esta investigación, resultan en la imposición de los análisis y herramientas teóricas de economías capitalistas y de mercados totalmente abiertos. Una situación que definitivamente altera las evidencias documentales de un periodo histórico determinado por una racionalidad pre-capitalista. Un ejemplo de ello, es el aporte y donación de los propios capitales que realizaron los rectores y administradores del Colegio para garantizar la continuidad y el mantenimiento de la institución y sus haciendas, lo que contradice cualquier racionalidad económica. Otro elemento es la ausencia de un “mercado colonial” en condiciones clásicas de oferta y demanda, más aún cuando los salarios monetarios son un ejercicio contable y se imponen las restricciones de un sistema económico mixto (natural y monetario). A continuación se analizará el caso específico de las haciendas del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en tres periodos donde se registraron las cuentas de las haciendas: 1650-1654, 1665-1666, y 1676-1680.

Primera etapa, la fundación (1650-1654):

Como se explicó anteriormente, la administración de los bienes del fray Cristóbal de Torres antecedían a la fundación del Colegio. Precisamente en el año de 1654, cuando fallece el fundador, la administración de las haciendas recae en los dominicos a la espera de que llegasen noticias de la aprobación de las “Constituciones” del Colegio y del Patronato Real, confirmaciones que llegaron a la Real Audiencia en el año 1664.

Es así que Domingo Ortiz de Zarate quien fue el mayordomo encargado de administrar la caja del arzobispo Cristóbal de Torres, sirviendo en esas funciones desde el 19 de junio de 1640 hasta el 8 de julio del año 1654; tuvo que hacer entrega de sus bienestras la muerte de este, y por lo tanto, presentó en “relación jurada” de los “gastos ordinarios” de su administración desde el 1 de junio de 1653 hasta el 8 de julio del año 1654, el siguiente balance: “En cargo y data de lo que ha entrado en mi poder y... todos los

gastos hordinarios de la caja del Ilustrísimo señor ministro don Fray Cristóbal de Torres arzobispo que fue deste Reyno...”²⁸.

Su salario había sido tasado en 200 pesos (de 8 reales) en cada año, sin embargo, siendo este su salario por año, es notable que solo hasta la muerte del fray Cristóbal de Torres, el mayordomo Domingo Ortiz de Zarate pide el “ajustamiento” de sus ingresos y gastos, esto más que una excepcionalidad fue la costumbre en común para quienes estaban vinculados a los sistemas agrarios. Se llevaban cuentas de los ingresos acumulados y de los gastos realizados, y solo al finalizar la vinculación o “concierto” con la administración o actividades dentro de las unidades productivas, se pedía una “liquidación” donde el solicitante resultaría “alcanzado a favor” o “alcanzado en contra”, es decir, con ganancias o pérdidas.

...el ajustamiento de lo que estuvo a mi cargo desde los dichos 19 de junio de 1640 hasta postrero de mayo de 1653, que fueron 13 años menos 19 días, cometió el ajustamiento de cuentas al señor Domingo de Maya, contador juez oficial de la Real Hacienda destereyno que las ajusto con los libros de entrada y gasto y en partidas de duda las confirió con dicho señor arzobispo, que aviendolas reconocido, y visto estar justificadas, las aprobó y dio por buenas, por ante el ministro Gabriel López Guerrero... como todo consta del cuaderno de dichas cuentas que queda en mi poder a que me remito y de su fenecimiento resulto de alcance en mi favor 67 patacones 7 reales y 3 cuartillos que cobre y al pie de dichas cuentas puse recibido²⁹.

Sin embargo, en el “fenecimiento” de las cuentas que completan su servicio como mayordomo desde el primero de junio de 1653 hasta el ocho de julio de 1654, cuando fallece el fray Cristóbal de Torres, resultó alcance en su contra por 34 patacones, 4 reales y medio, señalando de igual forma en “relación jurada” de los cargos y datas que llevó en su libro de cuentas. “doy esta relación jurada en cargo y data por el libro de mi cuenta en que están las partidas por mayor, y cita al quadernillo en que todos los días rubricava dicho

²⁸ AHR, caja 1, f.73r.

²⁹ *Ibíd.*

señor arzobispo la cuenta del gasto, y a fin de cada mes la ajustava, y firmava, y la doy en la forma y manera siguiente³⁰.

En el cargo señalado por el mayordomo Domingo Ortiz de Zarate, por cuenta de diversos dineros que ingresaron a las cajas del arzobispo por propia "...mano del arzobispo mi señor y de otras personas", se registran los siguientes ingresos:

Cuadro 4³¹

Cargo desde el 1de junio de 1653 hasta el 8 de julio de 1654.

Cargos	Monto
213 patacones, 4 reales y medio	213 patacones, 4 reales y medio
188 patacones, 6 reales	188 patacones, 6 reales
61 patacones	61 patacones
Total	463 patacones, 2 reales y medio

En el registro del mismo libro se halla la data "...en una partida de todos los gastos de la caja del arzobispo mi señor":

Cuadro 5³²

Data desde el 1de junio de 1653 hasta el 8 de julio de 1654.

Data	Monto
.....	510 patacones, 2 reales y medio.
Mandado por el arzobispo para el padre Antonio Correal dirigido a obras en las torres del Colegio.	500 patacones
Gasto ordinario de la caja del arzobispo, perteneciente al salario del mayordomo en 1 año y 38 días (1 de junio de 1653 al 8 de julio de 1654 en que murió)	574 patacones y medio real
"cuenta de mi salario me dio el arzobispo mi señor en una escritura contra don Diego de la Cadena vecino que fue de la ciudad de Tunxa"	1.100 patacones
"que pague al licenciado don Fernando de Berrio por cuenta del salario de la catedra que leya en el colegio"	18 patacones, 6 reales
Total	2.703 patacones 1 real

³⁰ AHR, caja 1, folio 73v.

³¹ Ibídem.

³² AHR, caja 1, folio 73v-74r.

Partiendo de las declaraciones del mayordomo en el libro de cuentas que registró la carga y data de lo manejado por el mayordomo Domingo Ortiz de Zarate, y que fueron revisados y firmados por el mismo fray Cristóbal de Torres, se realizó el correspondiente “fenecimiento” de las cuentas el 17 de agosto de 1654 en la ciudad de Santafé. El monto es presentado a los albaceas de los bienes del difunto fray Cristóbal de Torres para su cancelación:

Cuadro 6³³

Fenecimiento desde el 1 de junio de 1653 hasta el 8 de julio de 1654.

Cargo	463 patacones, 2 reales y medio
Data	2.703 patacones 1 real
Total	2.239 patacones, 6 reales y medio a favor del mayordomo.

Para el momento de la entrega de las cuentas de la hacienda por parte del mayordomo, se observó el funcionamiento de los “salarios” percibidos por quienes estaban vinculados en la unidad productiva, en este caso el mayordomo.

A pesar del estricto registro de las cuentas, el alcance que queda a favor del mayordomo es discutido entre los albaceas de los bienes del fray Cristóbal de Torres, ya que insiste el mayordomo que el arzobispo le ofreció la escritura del señor Cadena (un deudor del arzobispo) como parte del pago de su salario, la duda de los albaceas es si debe otorgársele esta escritura como parte del pago del alcance que adeuda el difunto arzobispo al mayordomo, ya que los bienes están escriturados a un tercero y no forman parte de las propiedades del arzobispo.

Esta relación jurada presentada por Domingo Ortiz de Zarate mayordomo del ilustrísimo señor maestro don frai Cristóbal de Torres, difunto arzobispo que fue deste Nuevo Reyno de Granada he visto y referido la cuenta de ella en virtud de que para que lo hiciese me lo cometió el señor doctor don Cristóbal de Araque albacea del dicho señor arzobispo así el cargo como la data y comprobado todas las partidas con los libros y foxas que se citan en

³³ AHR, caja 1, f.74r.

cada una de ellas y está conforme a los dicho libros y cuadernillos del gasto ordinario donde cada día rubricaba el dicho señor arzobispo la cuenta y cada mes la ajustaba y firmaba cierta y verdadera y ajustada legalmente y solo se a ofrecido la duda siguiente³⁴.

Igualmente las cuentas presentadas por el mayordomo Domingo Ortiz de Zarate muestran la “relación jurada” del cargo y data de la denominada hacienda San Vicente, propiedad que fue donada al Colegio por mandato de quien fue arzobispo de Santafé “mi señor el ilustrísimo señor maestro don fray Cristóbal de Torres”. Presentando las cuentas que van desde el 1 de junio de 1651 hasta el fin de mayo de 1653.

El ilustrísimo señor ministro don fray Cristóbal de Torres arzobispo que fue desteReyno me mando como a su mayordomo que hiciese en la hacienda de San Vicente un quarto de vivienda y casa en que viviesen los concertados, pagándoles sus salarios y comprando las herramientas y avíos de que necesitara la dicha hacienda como consta del libro de cargo y data en que esta el dinero que para el efecto entro en mi poder y de todos los costos y gastos que hice con cuya razón doy esta relación en la forma y manera siguiente³⁵.

Cuadro 7³⁶

Cargo de la hacienda San Vicente desde 1 de junio de 1651 hasta el fin de mayo de 1653.

Cargo	Monto
“que entraron en mi poder por mano del arzobispo mi señor y de otras personas”.	1.073 patacones, 7 reales y medio
“13 pesos por mano del padre Jacinto Solanilla y los 129 pesos restantes del padre Luis Rubio, esto por las 9.432 tejas que les vendió a razón de 14 patacones el millar y 500 ladrillos al mismo precio para la construcción del tejear de la hacienda San Vicente”.	142 patacones
Total:	1.215 patacones, 7 reales y medio

Cuadro 8³⁷

³⁴ AHR, caja 1, f.74v.

³⁵ AHR, caja 1, f.76r.

³⁶ Ibídem.

³⁷ AHR, caja 1, f.76v.-79r.

Data de la hacienda San Vicente desde 1 de junio de 1651 hasta el fin de mayo de 1653.

Data	Monto
“al padre Manuel Ortiz de Zarate capellán que fue de dicha hacienda de San Vicente”.	75 patacones
“pague a tres mayordomos que hubo en dicha hacienda y a un carpintero que hizo las obras de su oficio en ella”.	226 patacones 4 reales
82 patacones 7 reales y medio que “pague a Vicente de Lesmes que sirvió de mayordomo en dicha hacienda de San Vicente los años 1651 y 1652 cuyo concierto”.	
60 patacones “pague a Diego Lopez que fue mayordomo en dicha hacienda cuyo concierto ajustamiento de pagas...”.	
43 patacones “a Blas Barela mayordomo de dicha hacienda cuyo concierto y ajustamiento de salario y paga en una partida como consta en dicho libro...”.	
40 patacones y 4 reales y medio. “a Julio Gómez carpintero... aunque en dicha plana ay otra partida de 6 patacones y medio de dos baras de paño a la vuelta parece habérmelos pagado el maestro Gabriel López secretario de cámara de su ilustrísimo...”.	
“pague a 33 indios que se concertaron para dicha hacienda el tiempo que estuvo a mi cargo como consta en dicho libro que por menor es como se consigue...”.	365 patacones 6 reales y medio
“se gastaron en pagas de indios alquilados por días de diferentes pueblos, para las deshieras, siegas de trigo y demás labores y obras que se hicieron en dicha hacienda”.	145 patacones y 7 reales
“112 patacones y 6 reales y medio en 361 arrobas de carne a razón de 2 reales y medio arroba”.	128 patacones y 4 reales y medio
“15 patacones y 6 reales en 12 arrobas de pescado a 10 reales la arroba para el sustento de los indios concertados y peones que trabajaron en las obras y labores de dicha hacienda”.	
“se gastaron en el maíz que se compró para el sustento de los indios concertados y alquilados que trabajaron en dicha hacienda (el costo del maíz fue de 444 patacones se rebajan 125 patacones y 4 reales de partidas de maíz que vendí a diferentes precios por haberle dado gorgojo)”.	318 patacones y 4 reales
“se gastaron en la compra de herramientas para dicha hacienda” (parece ser el costo de 233 patacones y 6 reales, se rebajan 3 patacones de una barra de hierro que tome)”.	230 patacones y 6 reales
“se gastaron en la compra de sillas enjalmas y otros avíos de que necesitaba dicha hacienda (aunque el gasto dicho parece ser de 278 patacones y 4 reales de una silla y 3 fustes que vendí en dicha cantidad)”.	249 patacones y medio real
“se gastaron en la compra de las maderas que fueron menester para las obras de dicha hacienda (aunque parece haber sido el costo de 372 pesos un real y medio, se rebajaron 5 patacones de 2 vigas que vendí)”.	367 patacones un real y medio
“se gastaron en la paga de los indios y oficiales que aserraron las maderas para dichas obras”.	55 patacones 4 reales y medio

“se gastaron en la compra de la caña que fue menester para las obras de la dicha hacienda”.	44 patacones y 3 cuartillos
“se gastaron en la compra de clavos de enmaderar y nudos de gozne ³⁸ para puertas y ventanas”.	27 patacones y 4 reales
“se gastaron en la compra de 3 caballos para dicha hacienda”.	14 patacones
“en la compra de un (caiz ³⁹) de cal para las obras de dicha hacienda”.	12 patacones
“costo hacer un corral para el ganado de dicha hacienda”.	130 patacones
“se gastaron en la ramada para un horno de cal que se quemó”.	145 patacones y 3 reales
“se gastaron en hacer un cuarto de vivienda en dicha hacienda”.	67 patacones y 2 reales
“se gastaron en diversos insumos en que se incluyen (doce) gallinas que se compraron para dicha hacienda”.	52 patacones un real y medio
Total	2.655 patacones un real y 3 cuartillos

Desagregando la relación de gastos de la hacienda San Vicente, tenemos que un 50% se destinó a insumos de la hacienda, el 47% se utilizó en el pago de salarios a mayordomos, indios de “concierto” e indios “alquilados por día” (30% salarios, 17% alimentación), y solo el 3% para gastos de servicios religiosos. Estas cifras demuestran el alto costo no solo de la mano de obra indígena, además de los mayordomos que gozaban de un salario preferente, sino también el alto costo de los materiales de construcción y de otros insumos, lo que representó un gasto altísimo para la inversión en actividades agrarias. Las causas de este fenómeno ya fueron mencionadas, pero es claro que no hubo incentivos para el crecimiento en la producción de géneros en las haciendas ubicadas en la región de influencia del Altiplano.

En el “fenecimiento” de las cuentas de la hacienda San Vicente se tiene como resultado 1.439 patacones, 2 reales y medio de “alcance a favor” del mayordomo Domingo Ortiz de Zarate, “relación jurada” dada en la ciudad de Santafé el 18 de agosto de 1654⁴⁰. En esa misma cuenta de data se registraron los pagos realizados a los 33 indios concertados vinculados a la hacienda y que relacionamos a continuación, también es necesario

³⁸ “Dos piezas de metal enlazada una con otra, en un eje del mismo metal, en que se mueven, y sirven ara todo aquello que se cierra y abre: como puertas, ventanas y otras cosas. Hacense también en forma de anillos contrapuestos, con sus extremos para fijarlos”. RAE, 1734.

³⁹ Medida que en Castilla contiene 12 fanegas. RAE, 1786. (una carga son cuatro fanegas).

⁴⁰ AHR, caja 1, f.79r.

mencionar que los mayordomos además de tener una paga mayor, fue una actividad destinada casi exclusivamente a blancos y en algunos casos mestizos.

Cuadro 9⁴¹

Indios de “concierto” en la hacienda San Vicente desde 1 de junio de 1651 hasta el fin de mayo de 1653.

Nombres	Salarios	Jurisdicción
Luis	18 patacones, 1 real	Tunja
Pedro	10 patacones, 5 reales	Santa Bárbara
Sebastián	5 patacones	
Bartolo	10 patacones, 3 reales	Samacá
Francisco	16 patacones, 1 cuartillo	Suacha
Bernabé	14 patacones, 3 reales	Santa Bárbara
Pedro Sánchez	15 patacones	
Marcos Sánchez	7 patacones	
Juan Sánchez	10 patacones, 3 reales y medio	
Diego	6 patacones	Pamplona
Juan	21 patacones	Ubaque
Diego Tejero	18 patacones	
Juan	4 patacones, 4 reales	Fuquene
Sebastián	6 reales	Toca
Lázaro	4 patacones	Ubaque
Juan Sabana	14 patacones, 7 reales	
Francisco Molinero	13 patacones, 5 reales	
Andrés	19 patacones, 7 reales y medio	Bogotá
Juan	12 patacones	Ubaque
Pascual	12 patacones, 4 reales	
Bernabé Ysaci	25 patacones, 1 real y medio	
Juan	4 patacones 4 reales	Fontibón
Bernardo García	8 patacones	
Domingo Sánchez	5 patacones, 7 reales y medio	
Joseph Sánchez	10 patacones 1 real	
Domingo de Cuellar	50 patacones 1 real	
Cristóbal	6 patacones, 4 reales	Pesca
Juan Pachón	2 reales	
Francisco de Herrera	9 patacones, 1 real y medio	
Diego	6 reales	Tenjo
Domingo	1 patacón, 7 reales y medio	Usaquén
Francisco Curamayen	6 patacones, 5 reales, 1 cuartillo	
Bartolomé Díaz	2 patacones	
Total	365 patacones, 6 reales y medio	

⁴¹ AHR, caja 1, folio 77r-77v.

Si se detalla la distribución de las jurisdicciones de origen de los indios de “concierto” tenemos que una gran mayoría perteneció a pueblos de jurisdicciones tan lejanas como Pamplona, Tunja y Bogotá. Estas distribuciones en el origen de los indios, anterior a las ordenanzas de 1657, muestran que efectivamente hubo un desplazamiento importante de indios desde las zonas más alejadas del Altiplano a las haciendas de “tierra caliente” en detrimento de las estructuras sociales y económicas establecidas alrededor de las encomiendas.

Otra de las propiedades del frayCristóbal de Torres que estuvo bajo la administración del mayordomo DomingoOrtiz de Zarate, fue el trapiche y hacienda de Tena desde el 1 de junio de 1652 hasta el 3 de mayo de 1654. A continuación se presentó su “relación jurada” en cargo y data:

El ilustrísimo señor maestro don fray Cristóbal de Torres arzobispo que fue desteReyno me mando diese para los avíos conciertos y pagas de mayordomos y de indios y demás gastos necesarios el dinero que fuese menester para el trapiche de Tena y el costo que en todo se hizo y lo que entro en mi poder de miel y azúcar... donde está el cargo y data con cita de los costos...⁴²

Cuadro 10⁴³

Cargo del trapiche y hacienda de Tena, desde el 1 de junio de 1652 hasta el 3 de mayo de 1654.

Cargo	Monto
“el valor de 16 arrobas y media de azúcar que se vendieron a diferentes precios (parece que el recibo fue de 26 panes, el arzobispo mi señor tomo 8 arrobas para diferentes gastos, y pesados los dichos 26 panes tuvieron 24 arrobas y media, como todo consta en el libro desta hacienda)”.	45 patacones 5 reales y medio
“el valor de 11 botijas de miel a 18 reales botija que me trageron de dicha hacienda”.	24 patacones y 6 reales
Total	70 patacones, 3 reales y medio

Cuadro 11⁴⁴

⁴² AHR, caja1, f.80r.

⁴³ Ibídem.

Data del trapiche y hacienda de Tena, desde el 1 de junio de 1652 hasta el 3 de mayo de 1654.

Data	Monto
“a Tomás de Garfias por 6 meses que asistió en dicho trapiche desde primero de octubre pasado de 1652, hasta primero de abril de 1653 a razón de 125 patacones por año” (el recibo fue de 74 patacones y medio, se restaron 12 patacones para compra del –cogollo–)”. “a Domingo Zuraza por 3 meses que asistió en dicho trapiche, octubre, noviembre y diciembre de 1652, cuyo concierto fue darle 2 patacones cada mes para su sustento”.	
“la paga de 2 mayordomos del trapiche”.	68 patacones 4 reales
“las pagas de 12 indios concertados que trabajaron en dicho trapiche”.	56 patacones 7 reales y medio
“se gastaron en la paga de indios alquilados para las labores de dicho trapiche”.	18 patacones
“el valor de 34 hanegas de maíz que se compraron a diferentes precios... y cuenta para el sustento de los indios que trabajaban dicho trapiche”.	49 patacones 6 reales
“se gastaron en hacer y aderezar las herramientas para el dicho trapiche”.	34 patacones 7 reales y medio
“que se gastaron en la compra de enjalmas, cabuyas, mantas sombrero y otros avíos para dicho trapiche”.	44 patacones 5 reales y medio
“en la compra del cogollo para sembrar en dicho trapiche que son los que constan en la primera partida de la cuenta de Tomas de Garfias”.	12 patacones
Total	284 patacones 6 reales y un cuartillo

El “fenecimiento” de la cuenta del trapiche y hacienda de Tena, según lo referido en la “relación jurada” de cargo y data, resultó en 214 patacones 2 reales y 3 cuartillos de “alcance a favor” del mayordomo Domingo Ortiz de Zarate, declaración que fue dada en la ciudad de Santafé de Bogotá el 19 de agosto de 1654. Nuevamente el saldo es negativo para las rentas de las haciendas que poseía el fray Cristóbal de Torres. En esta ocasión los gastos del trapiche aumentan la inversión en salarios y alimentación de mayordomos, indios de “concierto”, e indios de “alquiler por día” representando un 68% (distribuidos en un 50% salarios y un 18% en alimentación), el 32% de los gastos restantes son gastos de insumos, la disminución en este último rubro respecto a la hacienda de San Vicente (50%) se debe quizás a que el trapiche requirió de un capital fijo inicial para la elaboración de sus productos, y por lo tanto, una inversión menor en el tiempo.

⁴⁴ AHR, caja 1, f.80v.-81v.

Para el sitio del trapiche y hacienda de Tena también se cuenta con la relación de los indios de “concierto” y su lugar de origen, los pueblos de las jurisdicciones de Tunja en primer lugar y Bogotá, repiten como los sitios de donde se obtuvo la mano de obra indígena, esto a pesar de que el sitio de las haciendas y trapiches de “tierra caliente” contaban con la incorporación de los indios Achaguas que habían sido solicitados por el fray Cristóbal de Torres con anterioridad a la fundación del Colegio. Analizando otras periodicidades de las producciones de las haciendas se determinara si las medidas tomadas por el Presidente Dionisio Pérez Manrique en el año de 1657 tuvieron efecto.

Cuadro 12⁴⁵

Indios concertados del trapiche y hacienda Tena 1652-1654.

Nombres	Salarios	Jurisdicción
Marcos	2 patacones y un real “a este dio más su ilustrísima 6 patacones”	Sachica
Bartolo	4 patacones y 4 reales “a este dio su ilustrísima 5 patacones y 2 reales más”	Suza
Domingo	28 patacones y 2 reales “en que entra la de 4 barras de pañete a su mujer porque tuviera cuenta con los indios Achaguas”	Suza
Lázaro	2 patacones y 4 reales	Paipa
Juan	3 patacones y 3 cuartillos “a este indio dio su ilustrísimo 6 patacones más”	Santafe
Antonio	3 patacones y 3 reales “a este dio su ilustrísimo 4 patacones más”	Viracacha
Antonio	4 patacones y 5 reales	Suza
Diego	1 peso 1 real y medio	Paipa
Salvador	1 peso 2 reales	Sogamoso
Francisco	1 peso	Suza
Mateo	3 patacones	Zipaquira
Pedro	2 patacones	Suza

Segunda etapa, la administración rectoral (1665-1666):

Como se mencionó en este periodo se transitó de la administración dominica tras la muerte del fundador, a la entrega de los bienes a los rectores del Colegio Mayor de Nuestra

⁴⁵ AHR, caja 1, f.80v.-81r.

Señora del Rosario una vez que llegaron las noticias de Madrid con la aprobación de las “Constituciones” y el reconocimiento del Patronato Real sobre el Colegio. Así, asume como primer rector electo por los colegiales del Colegio el bachiller Juan Peláez de Sotelo de quien se hizo mención anteriormente.

Como sabemos las denominadas “Constituciones” debían regir sobre las propiedades destinadas a las rentas que iban a sustentar el Colegio. Vemos que se retoman las relaciones de la administración de las haciendas una década después de los primeros informes y balances presentados por el mayordomo Domingo Ortiz de Zarate en el año 1654. Fue el bachiller Juan Peláez Sotelo presbítero mayor y rector del Colegio desde el 18 de mayo de 1665 hasta el 18 de diciembre de 1666, quien en declaración presentó “relación jurada” de los libros de cargo y data, presentando la cuenta del “alcance a su favor” por 1.452 patacones y 1 cuartillo que se le deben pagar por los gastos realizados de sus propios capitales en la administración del Colegio.

Entrega de la administración:

A la llegada del rector Juan de Mosquera Nuguerol para el año de 1667, se hace solicitud del libro de cuentas al bachiller Juan Peláez de Sotelo para la revisión de las cuentas de los mayordomos de las haciendas del Colegio⁴⁶. Presentó entonces “el bachiller Juan Peláez de Sotelo, presbítero vicerrector y rector que fue del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, desta ciudad de Santafé”. La cuenta de las rentas y frutos de las haciendas del Colegio que administro desde 18 de marzo de 1665 hasta 18 de diciembre de 1666 “que es un año y 9 meses”⁴⁷.

Dentro de lo cobrado por censos y arrendamientos, que son renta directa del Colegio, se registraron ingresos por 570 patacones. Además, los ingresos del Colegio y específicamente de sus rentas urbanas se sustentaban en el arrendamiento de un tejár ubicado en las cercanías de San Diego y Fucha en la ciudad de Santafé de Bogotá.

⁴⁶ AHR, caja 2, f.49r.

⁴⁷ AHR, caja 2, f.55r.

Cuadro 13⁴⁸

Cargo de las haciendas del Colegio desde 18 de mayo de 1665 hasta 18 de diciembre de 1666.

Cargo	Monto
Lo cobrado de colegialescombitores ⁴⁹	1.367 patacones
Lo cobrado de rentas del colegio	570 patacones
Lo procedido de frutos del trapiche	1.964 patacones 2 reales
Lo procedido de frutos de la estancia	1.094 patacones 5 reales
Total	4.995 patacones 7 reales

Cuadro 14⁵⁰

Data de las haciendas del Colegio desde 18 de mayo de 1665 hasta 18 de diciembre de 1666.

Data	Monto
En el gasto hordinario	2.500 patacones 2 cuartillos
En el gasto de la iglesia	441 patacones 6 reales
En estipendios y salarios	1.954 pesos
En gasto del trapiche	1.234 pesos 7 reales 2 cuartillos
En el gasto de la estancia	1.317 pesos 1 real 1 cuartillo
Total	7.447 patacones 7 reales 1 cuartillo

Entre algunos de los rubros que pertenecen a la data se rescata el salario del rector “...al dicho bachiller Juan Peláez Sotelo presbítero 350 patacones de que se hizo pago por el salario de un año y 9 meses desde el 18 de marzo de 1665 hasta el 18 de diciembre de 1666, que los primeros 9 meses gobernó como vice-rector y en el último año como rector, a razón de 200 patacones por año”⁵¹.

Uno de los aspectos más complejos para el funcionamiento de las actividades agrarias fue la incorporación de la mano de obra negra esclava. En este sentido, forman parte de los “bienes en especie” de las haciendas del Colegio, y en la “relación jurada” de

⁴⁸ AHR, caja 2, f.4r.

⁴⁹ Declarando con respecto a los ingresos de su administración por colegiales combitores: “En los dichos 1.379 patacones los cobrados de los dichos colegiales combitores, y el dicho bachiller Juan Peláez Sotelo en su libro y relación jurado se hace cargo de 1.367 patacones que son 12 patacones menos y se le cruzen y consiste en que la entera partida la cargan 18 patacones más y en la última se le bajaron 6 pesos que se cargo más y descontado el mismo hierro del otro quedaron los dichos 12 pesos que se le han recibido en esta partida”. AHR, caja 2, f.58v.

⁵⁰ AHR, caja 2, f.4v.

⁵¹ Ibídem.

los bienes de las haciendas se realizó su entrega: “De los negros de las haciendas del dicho este colegio como parece del inventario recibido el dicho rector bachiller Juan Peláez Sotelo 43 piezas barones y hembras, chicos y grandes.... Consta haberse muerto 2 y quedaron 41 que juntos con 2 que nacieron son 43 los cuales entrego al doctor Juan de Mosquera rector sucesor...”⁵²

De acuerdo a esta relación de las rentas del Colegio, se vieron alcanzados por 2.452 patacones, 1 cuartillo, que adeudan al rector y señalando el mismo Juan Peláez de Sotelo que para labores de su interés personal ocupó a un negro de la hacienda llamado Juan por 3 meses, y en su lugar puso a un indio a ocupar su lugar, de esto dice puede dar razón el mayordomo del tiempo que vinculó al indio, explicando que dado el caso de no haber cumplido el tiempo, se hará cargo de la deuda. El rector Juan Peláez de Sotelo, como administrador de las haciendas del Colegio realizó su declaración en la ciudad de Santafé a 3 de febrero de 1667. En la relación de los libros de cuentas también se adjuntó el inventario de ganados, yeguas, ganado ovino, mulas, y bueyes⁵³.

Sin embargo, en la relación de cargo y data demuestra que una de las pocas actividades agrarias que arrojan saldos favorables a la administración de las haciendas son los trapiches, que generaron un saldo a favor por 730 patacones 5 reales y 2 cuartillos. En términos generales los ingresos de las haciendas y trapiches representaron el 60% del total de la carga (3.058 pesos) y los gastos de las haciendas y trapiches, sumados a demás los gastos de salarios y alimentación, llegan al 60% (4.506 pesos), por lo tanto, la situación deficitaria se concentraba en los gastos de manutención de los colegiales “combitores” y en la planta docente del Colegio.

Hacienda y trapiche de Calandayma:

Teniendo la relación de cargo y data de la administración del rector Juan Peláez de Sotelo, se puede analizar el desempeño y funcionamiento económico de las haciendas y trapiches del Colegio. En un registro que va desde el 18 de mayo de 1665 hasta el 18 de

⁵² *Ibíd.*

⁵³ AHR, caja 2, f.5r.

diciembre de 1666⁵⁴, se detallan los movimientos de ingresos y gastos realizados en el trapiche y hacienda de Calandayma, caracterizada por ser unidad productiva mixta (trapiche, cultivos, ganadería). Otro aspecto de anotar es que los gastos aunque eran relacionados y supervisados por el rector, era el mayordomo quien ejerció como encargado de la ejecución decada una de las transacciones.

- **Gastos religiosos:** Cera de velas para semana santa y otras celebraciones.
- **Gastos de transporte:** En harrieros para el transporte de la miel, vaqueros para la movilización de novillos y bueyes en la estancia, y el pago de fletes realizado por mulas para la traída de diversos géneros a la hacienda.
- **Gastos insumos:** Para la compra de sal para el consumo de animales y humanos, fanegas de maíz, materiales de trabajo (azero, hierro, cabuyas, hoyas, reparación de arados y elementos del trapiche, azadones, machetes, azuelas y hachas, hechuras de herramientas, compra de animales, papel para libros y cartas, fique, enjalmas, sinchas, lienzos, piezas de pañete, mantas de lana, sombreros entrefino, baras de paño para vestir esclavos, harina).
- **Gastos de salarios y alimentación:** Pagado los salarios y alimentación de mayordomos, indios de “concierto”, medicinas para la cura de negros esclavos enfermos, requintos de los indios⁵⁵.

Cuadro 15⁵⁶

Salarios de indios concertados del trapiche y hacienda Calandayma, desde el 18 de mayo de 1665 hasta el 18 de diciembre de 1666.

Nombres	Salarios	Tiempo de servicio
Juan Viejo	4 pesos 4 reales se le deben hasta este día 15 pesos	11 meses
Francisco del Rosario	17 pesos 7 reales 2 cuartillos (no se le debe nada y antes debe una hacha que se hurto y 6 meses de trabajo porque se huyó conforma consta del libro del mayordomo).	10 meses
Salvador Cuero	9 pesos y 2 reales se le quedan debiendo 8 pesos 4	10 meses

⁵⁴ AHR, caja 2, f.32r-38v.

⁵⁵ AHR, caja 2, f.33v.

⁵⁶ AHR, caja 2, 34r.-34v.

Duro	reales	
Thomas	26 pesos 7 reales, está debiendo 8 pesos 3 reales	11 meses
Luis Paipa	23 pesos y 3 reales, queda debiendo 4 pesos 4 reales	11 meses
Damián Zambo	16 pesos, debe 1 peso 3 reales.	11 meses
Andrés de Narváez	27 pesos, debe 9 pesos 2 reales.	11 meses
Miguel Tunza	18 pesos y 2 reales y quedo ajustada su cuenta	10 meses
Nicolás	12 pesos	arriero y gana cada un viaje 8 reales

Cuadro 16⁵⁷

Salarios de mayordomos concertados y curas del trapiche y hacienda Calandayma, desde el 18 de mayo de 1665 hasta el 18 de diciembre de 1666.

Nombres	Salarios	Tiempo de servicio
Domingo Barbosa	30 pesos y los recibió con que quedo pagado.	“guardar las mulas en el potrero y había servido un año”.
Cristóbal del Castillo	62 pesos	“cuidar de la harria y ganaba 50 pesos y había servido hasta este dia 1 año y 4 meses que conforme al concierto”.
Agustín de la Cruz	16 pesos	“Dijo deberle la hacienda de los aderezos del trapiche desde el tiempo del padre fray Juan del Rosario, y habiendo hecho información in voz de la deuda con la gente del trapiche pareció ser cierta la deuda y se los pague de que me dio recibo”.
Miguel Pérez	150 pesos, 12 reses y 12 fanegas de maíz como consta de su concierto.	“Mayordomo del trapiche y hacienda”.
don Joseph de Vargas	40 patacones	“cura que fue de Calandayma, le debía la hacienda por razón de tal cura como consta de la carta del padre fray Juan del Rosario y Ruiz del dicho Don Joseph que está a las espaldas de ellas”.

Los semovientes de la hacienda y trapiche Calandayma:

Una parte importante de los libros de cuentas era el registro de los animales que recibían los administradores al momento de la entrega al respectivo sucesor, declarando si

⁵⁷ AHR, caja 2, 34v-35r.

habían hecho crecer o por el contrario disminuido lo que habían recibido. En este caso se tienen los inventarios realizados en la hacienda Calandayma y las cuentas llevadas por el entonces mayordomo Antonio del Castillo. “Cuenta del ganado que entregó el padre fray Juan del Rosario que fueron 672 reses, y la siguiente relación presentada desde 25 de abril de 1665 hasta 18 de marzo de 1666”.

Cuadro 17⁵⁸

Relación de los ganados consumidos por el Colegio desde 25 de abril de 1665 hasta 18 de marzo de 1666.

Destino	No. de reses
Gastado de comida en el trapiche	102
Por perdida y muerte “las 60 que da el padre fray Juan por fuera del corral que no se pudieron traer al rodeo solo se pudieron hallar 7 aunque hice muchas diligencias por mi persona”.	97
Se llevaron para bueyes a la Sabana.	10
Cedidas al mayordomo del ható para sus raciones según su concierto.	7
Gastado en dar a comer a la gente del ható.	11
Total	227

En continuación se presentó la relación del consumo de ganados realizados por el Colegio desde 18 de marzo de 1666 hasta 13 de enero de 1667, y que corre por cuenta del nuevo mayordomo del ható Cristóbal del Castillo.

Cuadro 18⁵⁹.

Relación de los ganados consumidos por el Colegio desde 18 de marzo de 1666 hasta 13 de enero de 1667.

Destino	No. de reses
Gastado de comida en el trapiche.	90
Gastado en dar a comer a la gente del ható.	12
El mayordomo por su cuenta y para dar a algunos vaqueros a cuenta de sus salarios.	13
Dadas por muertas por el mayordomo del ható debido a la mudanza del ganado.	62
Total	177

⁵⁸ AHR, caja 2, f.37r-37v.

⁵⁹ Ibídem.

El total del ganado o reses que se han gastado para el consumo de la hacienda y trapiche de Calandayma, además de las pérdidas y muertes, suman un total de 404 reses, añadiendo a esa suma la cantidad de 268 reses entregadas vivas, se confirma el total de reses (672) entregados por el dominico Juan del Rosario a la llegada del rector Juan Peláez de Sotelo. Así, el total de la relación de las reses que entregó el mayordomo Antonio del Castillo y Cristóbal del Castillo que va desde el 25 de abril de 1665 al 13 de enero de 1667, representó la pérdida del 60% del total de las reses en casi dos años de administración, también podemos observar que el déficit de las haciendas está presente en todas las actividades agrarias. La muerte o pérdida del 35% del total del ganado demuestra la anormalidad de las actividades ganaderas en las haciendas, las razones de esta alta mortalidad pueden suponerse en la coincidencia de algún largo periodo de sequias o sencillamente el descuido de sus administradores.

Otros semovientes registrados fueron las mulas, por ello el nuevo administrador presenta la razón de las mulas que entrego el fray Juan del Rosario en el trapiche, que fueron 79 de harrias y 13 muletos serreros, además se entregaron 44 yeguas entre chicas y grandes, y 7 caballos mansos⁶⁰.

Estancia de Bosa:

Otra de las propiedades en las que el rector Juan Peláez de Sotelo presentó la relación de su administración, fue la estancia de Bosa de la que remitió cuentas desde el 18 de marzo de 1665 hasta 18 de diciembre de 1666⁶¹. Esta unidad productiva debido a su cercanía con la ciudad de Santafé de Bogotá y a las condiciones agroclimáticas favorables estuvo destinada a la siembra de trigo, cebada y maíz. Además sirvió para la permanencia de los ganados que venían de Calandayma y para la cría de ganados ovinos y porcinos.

⁶⁰ AHR, caja 2, f.38r-38v.

⁶¹ AHR, caja 2, f.39r-40v.

Entre las actividades agrícolas que más concentraba la estancia de Bosa se hallaba el arado o rotura del suelo, destinado a la siembra y el deshierbedel maíz, cultivo de turmas y ala siega del trigo. Sus ingresos estaban destinados al pago de mayordomos, indios alquilados y gañanes, la compra constante de maíz para la alimentación de los indios, el pago de diversas tasaciones, y las remuneraciones por las actividades de cosecha y trilla. En este periodo de siega asistía el vicerrector, capellán, corregidor e incluso los capitanes de los pueblos indios, un periodo de ciega podía durar alrededor de 2 meses y medio.

Los semovientes de la estancia de Bosa:

Para la estancia de Bosa también se realizó la relación de todo el ganado de la estancia, desde 18 de marzo de 1665 hasta 18 de diciembre de 1666.

Cuadro 19⁶²

Relación de los animales recibidos, entregados y muertos en la estancia de Bosa desde 18 de marzo de 1665 hasta 18 de diciembre de 1666.

Recibidos	Entregados	Muertos
980 bueyes	727 bueyes	153
17 yuntas de bueyes	14 yuntas de bueyes	3
3 mulas	2 mulas	1
11 novillos	3 novillos	8
54	68	
109	133	
19 caballos	10	9

La presencia de una enorme cantidad de bueyes nos indica la clara tendencia agrícola en la explotación agraria de la estancia de Bosa que se mantendrá en el tiempo debido a su importancia geográfica para el Colegio en el abastecimiento de trigo y ganado menor para la capital.

Producción de las unidades agrarias⁶³:

⁶² AHR, caja 2, f.41r.

- **Hacienda Calandayma:**

A continuación se da cuenta de la relación de los ingresos generados por las unidades productivas durante la administración del bachiller Juan Peláez de Sotelo, en el que se presentan los “Frutos del trapiche y hacienda de Calandayma que entraron en mi poder desde 18 de marzo de 1665 hasta 18 de diciembre de 1666 que son 21 meses”⁶⁴.

Producción de miel:

- Producción total: 190 cargas de miel (592 botijas).
- Venta en casa de Sebastián Trujillo y Beatriz López: 571 botijas (entre 4 pesos y 2 pesos). Total: 1.739 pesos.
- Pago de “derecho de puente”: 11 pesos 5 reales.
- 4 cargas para el gasto del Colegio.
- Ingresaron 35 pesos de más por la venta de miel.
- Menos 89 pesos, 3 reales de “vendaje” al 5%.
- Menos 9 botijas de mermas (3 perdidas por romperse los furrones).
- Menos 1 carga para dar de beber a los indios de la Vega.

Producciones adicionales:

- El mayordomo Antonio del Castillo remitió una carga de jabón que tuvo 9 arrobas y se vendió a 15 reales arroba que monto total de 16 pesos y 7 reales.
- Se trajeron 55 panes de azúcar que quitadas mermas y taras quedaron 47 arrobas que se vendieron a 3 pesos arroba y montan 141 pesos. Se hizo cargo de 16 pesos que le pago un mulato llamado Bartolomé por tener unas mulas en el sitio del “Jagual”. Azúcar, 141 patacones de 47 arrobas netas de azúcar que dice se vendieron a 3 pesos arroba. Aguardiente, 24 patacones por 12 botijuelas de aguardiente recibidas del dicho trapiche.

⁶³Algunas referencias sobre las medidas usadas para medir la producción en las haciendas son: “1 arroba, 25 libras; 1 almud 0,72 hectáreas; 1 fanega 12 almudes” (Tovar, 1980).

⁶⁴AHR, caja 2, f.44r-45r.

- **Estancia de Bosa:**

A continuación se da cuenta de la relación de los ingresos generados por las unidades productivas durante la administración del bachiller Juan Peláez de Sotelo, en el que se presentan los “Frutos de la estancia y hacienda de Bosa que han entrado en mi poder desde 18 de marzo de 1665 hasta 18 de diciembre de 1666”⁶⁵.

Cargo del trigo:

- Producción total: Se han trillado 763 fanegas de trigo (24 mojadas). 898 patacones 4 reales de la venta a diferentes precios de 242 fanegas de trigo que quedaron liquidas de 763 que hubo en las 2 cosechas de los años 1665 y 1666... Me hice cargo de 30 reales de 3 fanegas de maíz que se trajeron a mi casa (monta 3 pesos 6 reales).

Descargo del trigo:

- Importa todo el trigo que ha entrado en mi poder en el tiempo que he sido rector del Colegio Real y Mayor 763 fanegas de trigo. Se sembraron 224 fanegas de trigo. Hubo de vallico⁶⁶ y por tierra 23 fanegas.
- Me hago cargo de 8 corderos que he gastado y valen 2 pesos y 2 pesos de dos fanegas de turmas que se gastaron en mi casa (montan 4 pesos); y me hago cargo de 30 arrobas y media de lana que se le dieron al mayordomo a 6 reales arroba y montan 22 pesos y 7 reales. De manera que han entrado en mi poder de rentas y frutos de la estancia en todo el tiempo que he gobernado el Colegio, 1.071 pesos y 6 reales de todas las partidas que van arriba declaradas y así me hago cargo de ellos por entero.

Cargo de Cebada:

- Producción total: Se recogieron 18 fanegas de cebada (para alimentar 12 puercas). El valor de la cebada es: 18 pesos.

⁶⁵ AHR, caja 2, f.45v-47v.

⁶⁶ Especie de yerba campesina muy apetecible, y de mucho alimento para las vacas, R.A.E /1788.

Semovientes:

- 4 potros a 3 pesos y 4 reales que son (monta 14 pesos); 5 terneros para el mayordomo a 2 pesos (monta 10 pesos); Corderos, 2 pesos de 8 corderos.

Arrendamientos:

- Un pedazo de tierra al maestro Antonio Correal y por este orden lo siembra desde el tiempo del padre fray Juan del Rosario que se lo había dado en 30 pesos.
- A Rodrigo Guerrero un pedazo de tierra en 30 patacones (más 20 patacones por el arrendamiento del año 1667)
- Otro pedazo de tierra a Joseph de Morales en 24 patacones
- Al maestro Antonio Correal otro pedazo de tierra en 20 pesos

Tercera etapa, se consolida la crisis (1676-1680):

Durante este periodo transitaron 4 rectores en la administración de las haciendas, claro está que este cambio de rectoría anual no afectó la administración de las propiedades que siempre estuvo asignada a la capacidad y conocimiento de los mayordomos (en este caso durante las diferentes rectorías la designación de Antonio Correal de Ocampo como administrador de las haciendas corrió por manos de la Real Audiencia).

Como se analizó en las cuentas de las haciendas del Colegio para las dos etapas anteriores, poco más de dos décadas después de la fundación del Colegio y de la ocupación administrativa de sus rectores, las economías agrarias de las haciendas culminaban sus “fenecimientos” en saldos negativos, con excepción de las unidades productivas que mayores ingresos y beneficios generaron de forma individual, los trapiches. A pesar de que la principal actividad que destinaba mayor demanda fue la ganadería y los cultivos de cereales, rápidamente el trapiche absorbió la economía de la hacienda Calandayma, siendo la estancia de Bosa (denominada así para los años 1665-1666) convertida en la hacienda de Bosa para los años de 1676-1680, concentrando una mayor actividad de cultivos de cereales

(idóneos para las condiciones agroclimáticas de la Sabana y la cría de diferentes ganados como el vacuno y ovino principalmente).

Para este periodo de administración, y agobiado por las dificultades económicas, el Colegio logró sostenerse gracias a la intervención de la Real Audiencia en vista de la investidura concedida como Patronato Real en el año 1664, de esta forma garantizaba sus recursos mínimos de funcionamiento en vista de que las rentas de las haciendas no alcanzaban a subsanar. “El maestro Antonio Correal y Ocampo presbítero capellán mayor del Colegio Real de Nuestra Señora del Rosario y administrador del dicho colegio, de sus haciendas y trapiche por nombramiento de los señores presidentes y oidores de la Real Audiencia a cuyo cargo estaba de este Reyno y patronazgo del dicho colegio”⁶⁷.

En la “relación jurada”⁶⁸ presentada por el administrador de las haciendas Antonio Correalde Ocampo, se registró lo que quedo a su cargo cuando estuvo en la administración de las haciendas del Colegio Juan de MosqueraNuguerol (1673-1676), y lo que se gastó en 3 años y medio de su control sobre las haciendas del Colegio desde 1 de julio de 1676 hasta 1 de enero de 1680. En la liquidación general de las cuentas se obtiene el siguiente balance:

Cuadro 20⁶⁹

Cargo y Data de las haciendas y trapiches del Colegio desde 1 de julio de 1676 hasta 1 de enero de 1680.

Cargo	9.161 pesos, 6 reales y medio
Data	11.203 pesos, 7 reales y medio
Alcance a favor del maestro Antonio Correalde Ocampo	2.042 pesos, 1 real

A pesar de los críticos rendimientos económicos de este periodo en la administración de las haciendas, se reflejó una mejoría en el beneficio de las haciendas, ya que en el periodo 1665-1666 los cargos solo representaban el 67% de los gastos totales de las haciendas, en la administración de Antonio Correal de Ocampo ese porcentaje aumento

⁶⁷ AGN. Fondo Archivo B.J.C, Tierras vol.VII, caja 37, documento 8. Folio 1r.-30v.

⁶⁸ Como nota documental se debe mencionar que los primeros 30 folios de esta unidad documental se encuentran destruidas.

⁶⁹ AGN. Fondo Archivo B.J.C, Tierras vol.VII, caja 37, documento 8. Folio 32v.-33r.

en un 81% de los gastos totales de las haciendas. Pero este incremento en la rentabilidad, aunque en total resultase deficitaria, se alimentó nuevamente de los capitales que invirtió el propio administrador.

Una vez finalizado el año de 1680, y teniendo “alcance a favor” de 2.042 patacones 1 real, Antonio Correalde Ocampo presentó cómo con esa cantidad había suplido los costos en que incurrieron las haciendas y los gastos del Colegio, no solo a través de su propio patrimonio sino que además señaló que estaba debiendo dineros a diversas personas por múltiples préstamos que solicitó para sostener las actividades productivas de las haciendas y declaró en la misma relación de cuentas: “La cual dicha cuenta y relación jurada va cuenta y verdadera según muy leal saber y entender salvo error de suma o pluma que no valga y así la juro *inverbosacerdotis* en forma de derecho que es fecha en Santafé a 12 de enero de 1680 años”⁷⁰.

Un aspecto que permite comprender el desorden administrativo en las economías de las haciendas del Colegio, que dependió del rector y de los registros del mayordomo, fue la declaración dada por Antonio Correalde Ocampo presbítero capellán mayor del Colegio, quien expresó que fuera de sus funciones de administrador de las haciendas, se le adeudaban por servicios eclesiásticos aproximadamente 300 pesos. Reconociendo que “...nunca pudo saber cuánto era el líquido total debido a que los rectores de ese tiempo no habían ajustado cuentas desde que fue rector el bachiller Juan Peláez de Sotelo”⁷¹ en los años de 1665-1666. Esto reafirma la hipótesis de que los rectores de Colegio estaban lejos de ejercer una administración rigurosa de las haciendas, quizás por falta de conocimiento o desinterés por suponer y confiar en el buen criterio de los mayordomos de las haciendas.

El monto adeudado oscila alrededor de los 350 patacones por los 3 años y medio que a devengado por la capellanía en la hacienda (servicios de misas), y además se suman los 916 patacones que importó el “premio” de su administración “siendo estas 3 partidas que importan 1.566 patacones, de las cuales ha gastado 300 patacones con lo cual quedan

⁷⁰ AGN. Fondo Archivo B.J.C, Tierras vol.VII, caja 37, documento 8. Folio 32v.-33r.

⁷¹ *Ibidem*.

rebajados a 1.266 patacones...”⁷². A esto se suma el cumplimiento que debe realizar el Colegio con el “alcance a favor” de los 2.042 patacones 1 real. En un ejemplo que demuestra la falta de racionalidad económica de quienes administraban las haciendas del Colegio, el administrador de las haciendas Antonio Correal de Ocampo cede de la deuda que tiene el Colegio con él, 776 patacones y 1 real especificando que de ese monto 200 patacones se “...los repartan entre Nuestra Señora de Tusó, Nuestra Señora del Rosario que está en la capilla de la estancia, y señor Santo Thomas por pertenecerles de un pegujal de trigo que sembré en nombre de dichos santos y de lo que dejo para ellos el doctor don Juan de Mosquera”⁷³. Todo este trámite es elevado como petición ante el Presidente y Gobernador del Nuevo Reino de Granada, el capitán Francisco de Castillo de la Concha en la ciudad de Santafé el 12 de enero de 1680.

Es importante señalar la necesidad de este “premio” que decidió otorgar la Real Audiencia al administrador Antonio Correal de Ocampo sobre el 10% del total de las rentas de las haciendas. Esta situación revela varios aspectos: primero, el desinterés de ejercer la función de administrador de las haciendas del Colegio que motivó el otorgamiento de un incentivo extra; segundo, la Real Audiencia pudo sospechar de la desidia de los administradores de las haciendas (administradores y mayordomos) que se limitaban a recibir medianamente sus jornales, pero que no procuraban el incremento de los ingresos de las haciendas. La lógica del “premio” sobre el 10% del total de las rentas de las haciendas, supuso una motivación al administrador para incrementar la producción, con el objetivo paralelo de aumentar su “premio”.

A continuación se analizarán los registros de los egresos generados a partir de los salarios de mayordomos y concertados en múltiples actividades productivas de las haciendas del Colegio. Un análisis de la composición de los salarios nos demuestra que del total percibido por los trabajadores de la hacienda (salario monetario y en especie) el monto asignado como ingreso monetario cubre solo el 38% del total del salario, y un 62% lo representan los ingresos en especie. Esta característica es fundamental para comprender la

⁷²Ibídem.

⁷³Ibídem.

importancia de la asignación de géneros como parte del salario, ante la ausencia de un “mercado abierto” completamente monetizado. Se halló entonces una economía natural que predominó sobre el monetario, ya que los términos de intercambio no estaban sujetos en su totalidad a las transacciones monetarias.

Cuadro 21⁷⁴

Gastos de la estancia en “concertados” desde 1 de julio de 1676 hasta 1 de enero de 1680.

Data	Salario monetario	Salario en especie
El “baquero de quesos”	20 patacones por año	8 fanegas de maíz (12 reales por fanega)
El “baquero del ganado”	20 patacones por año	8 fanegas de maíz (12 reales por fanega)
El “ovejero”	14 patacones por año	8 fanegas de maíz, 6 pares de alpargates y un sombrero
El “Boyero” ⁷⁵ (Total ingresos: 94 patacones y 4 reales)	14 patacones por año	8 fanegas de maíz, 6 pares de alpargates y un sombrero
Mayordomo Nicolás Bravo (1 de julio 1676 hasta el 2 de enero de 1679)	313 patacones, 5 reales	8 fanegas de trigo, una arroba de carne cada semana, 3 arrobas de sal año, 1 botija de miel y 1 arroba de pescado
Mayordomo (1 de mayo 1679 hasta finales de diciembre 1679)	80 patacones por año	8 fanegas de trigo, una arroba de carne cada semana, 3 arrobas de sal año, 1 botija de miel y 1 arroba de pescado
Total	729 patacones, 4 reales	

Otra relación de gastos que representaron un porcentaje significativo en la administración de las haciendas fueron los denominados “gastos ordinarios”. Para la rectoría de Juan Peláez de Sotelo en el periodo 1665-1666, estos “gastos ordinarios” constituyeron el 34% de los gastos. A continuación se analizará la composición de ese rubro para el periodo de administración de Antonio Correal de Ocampo (1676-1680).

Cuadro 22⁷⁶

Gastos de labores agrarias desde 1 de julio de 1676 hasta 1 de enero de 1680.

⁷⁴ AGN. Fondo Archivo B.J.C, Tierras vol.VII, caja 37, documento 8. F.28r.-29r.

⁷⁵ “El que guarda ó guía los bueyes uncidos al carro... Llegaron a un valle, donde le pareció al boyero ser lugar acomodado para reposar y dár pasto á los bueyes. RAE, 1726.

⁷⁶ AGN. Fondo Archivo B.J.C, Tierras vol.VII, caja 37, documento 8. F.29v.-30r.

Data	Monto
Costo de barbechos (salarios y gastos de gañanes, siembra de sierras, calzadura de rejas).	667 patacones, 1 real
Maíz (siembras, deshierbas y otros costos de estas sementeras).	69 patacones, 7 reales y medio
Maíz comprado (Se compró 12 fanegas a 2 pesos al inicio de la administración por no haber en existencia)	62 patacones, 5 reales
Cebada (siembras y ciegas)	9 patacones y medio
Turmas (siembra, deshierba y cogida)	18 patacones 7 reales
Total	827 pesos 5 reales

Cuadro 23⁷⁷

Gastos ordinarios desde 1 de julio de 1676 hasta 1 de enero de 1680.

Data	Monto
Gastos ordinarios (8 patacones que gaste en la puente que hice en el río de Fucha en el paso de la estancia que fue de Pedro López con esto para que hubiese paso en dicha estancia)	369 patacones, 4 reales
Gastos del hato	28 patacones, 6 reales, 1 cuartillo
Diezmos (140 patacones durante la administración de Juan de Mosquera y 123 en el de mi administración).	263 patacones (producción agraria total 2.630 patacones)
Barbero Juan de Almeida (Asistencia en el Colegio)	60 patacones
Procurador (2 procuradores del Colegio y sustento: Bernabé de Morales por un año que asistió 25 patacones, 4 reales; Cristóbal de Esquivel por 2 años y medio que ha servido en el Colegio 75 patacones)	100 patacones, 4 reales
500 carneros que compre a Antonio Maldonado	250 patacones (2 p c/u)
Costos del Trapiche	998 patacones, 1 real, 3 cuartillos
Estipendios:	258 patacones 3 reales
Al cura del pueblo de Calandayma, 69 patacones; 36 patacones al maestro Juan de Trujillo; y 36 patacones al bachiller Juan de Espinoza	
17 patacones y 3 reales que pague a Maria Maldonado viuda del capitán Juan de Torres por cuenta de un debito que se debía al dicho su marido del tiempo que fue rector el doctor don Juan de Guzman y Solanilla	
100 patacones que por mano del doctor don Nicolas Florez rector que fue de dicho colegio se pagaron del mandato del señor licenciado don Matheo Mata Ponce de Leon oidor de esta real audiencia ha Antonio de Escobar que se le debían del tiempo que sirvió en el trapiche de mayordomo en el	

⁷⁷ AGN. Fondo Archivo B.J.C, Tierras vol.VII, caja 37, documento 8. F.30v-.32v.

tiempo del doctor don Juan de Mosquera	
Mayordomos del trapiche	473 patacones
(A Diego Bergaño por un año; 180 por salario y 30 por raciones. Se le dio salario “aventajado” por ser “hombre que entendía de carpintería y por enmaderar las casas que se estaban cayendo de viejas y por aderezar los trapiches”)	
Juan Thomas de Velasco sirvió de mayordomo en dicho trapiche otro año y ganaba de salario 140 patacones y 6 reses y por esta cuenta le tengo pagados 83 patacones	
Francisco Rodríguez de León sirvió de mayordomo en dicho trapiche año y medio y ganaba por su salario 120 patacones y 6 reses al año	
Capellanía (se fundó sobre la estancia de dicho colegio por el ilustrísimo señor maestro Don Fray Cristóbal de Torres arzobispo que fue desteReino de que soy capellán y tengo dichas las misas de mi obligación)	350 patacones
Premio (se me prometió por los señores de la real audiencia por la administración de las haciendas a razón de 10% de todo lo procedido de los frutos que cobrado con que habiendo importado el cargo 9.161 patacones al respecto de los 10% le corresponden de premio 916 patacones.	1.013 patacones
pague a las personas que en esta ciudad vendía la miel a razón de 5% como se estila en todos los que venden miel	125 patacones (total 2.500)
Compre al bachiller Pedro Tijero presbítero, 96 reses para el trapiche (2 pesos y 4 reales c/u). Este monto no tendría efecto ya que fue al trapiche y saco 59 reses las cuales debe entregar antes de hacerse el pago completo.	240 patacones
Total	2.041 pesos

Por medio del uso de algunos indicadores como el pago de diezmos y el pago del 5% a los vendedores de miel, se puede determinar que los ingresos recibidos por las haciendas y trapiches por concepto de venta de géneros agrarios alcanzó los 5.130 pesos, y la relación de gastos de las actividades productivas llegó a los 3.598 pesos. En este último periodo (1676-1680) se observó que la rentabilidad de las actividades agrarias superó la tradicional tendencia deficitaria. Los rectores evidentemente señalaron el menoscabo de las haciendas por su incapacidad de cubrir los gastos no solo de las mismas unidades productivas, sino además de las propiedades urbanas del Colegio. Aunque se debe tener en cuenta que en el saldo positivo que arroja 1.532 pesos a favor de las haciendas no se incluyó el gasto en mejoras productivas de las haciendas (reparación de materiales e insumos, compra herramientas, reposición de edificaciones, ramadas, corrales, etc...), la

explotación de las haciendas para este tercer periodo (1676-1680) fue favorable contando solamente con factores de producción de capital y trabajo, pero al incluir los costos de bienes de capital y el sostenimiento del Colegio, la rentabilidad se ve disminuida considerablemente como se ha visto para los periodos anteriores de funcionamiento de la hacienda.

Otro aspecto importante fue la incorporación de la mano de obra en las actividades de las haciendas. Como se analizó para el periodo de fundación del Colegio (1650-1654) los listados de indios de “concierto” o “alquilados por día” especificaban el pueblo de origen de los mismos. Pero a partir de 1665 ese registro es eliminado de las listas de trabajadores de las haciendas, y comienza a incorporarse denominaciones como “gañanes” o “forasteros”. Todo esto a partir de las ordenanzas del “concierto” de 1657, lo que evidentemente representa un indicio de que los indios de las jurisdicciones de Tunja y Bogotá seguían llegando para vincularse al trabajo de las haciendas, pero ya no eran identificados como tales, sino con otras designaciones que permitieron su incorporación a los sistemas de trabajo sorteando las prohibiciones de la administración colonial y la supervisión de los corregidores.

Las Utas y la integración del trabajo indígenas “concierto”:

Las actividades tradicionales de las explotaciones agrícolas como el arado, la siembra, el deshierbe y la cosecha (recogida o trilla dependiendo del cultivo), generó las movilizaciones de la mano de obra. Al igual que en muchos otros contextos de la economía colonial, el “libro de rayas” fue la forma de registro contable más empleada para el control de los días de trabajo y de los pagos respectivos.

Para el 9 de noviembre del año 1676, bajo la administración de Antonio Correal de Ocampo se iniciaron las actividades de arado en la hacienda Calandayma, en este periodo estuvieron vinculados como peones: Diego Susa, Bernabé Suta, Antonio Curbita, Diego Roperero, Juan Tunja, recibiendo como jornal 1 real y cuartillo, al no registrarse como indios de “concierto” se sospecha que son indios pobladores de la hacienda, hijos de aquellos

Achaguas traídos en el periodo de fundación del Colegio. También se vincularon a las labores 6 muchachos (aunque no registran edad, podrían ser adolescentes): Josesito de Sueba, Dominguito Sueba, Jonasito, Antonito, Dieguito (por los apellidos se hace evidente que pertenecen a las capitanías que están presentes en el “concierto” de las haciendas, como parte del trabajo realizado por los indios adultos, sin embargo percibieron un salario inferior). Pero en paralelo a la vinculación de lo que parecen ser “indios libres” se hallan los indios de “concierto”⁷⁸.

En la memoria de los concertados realizada por el administrador el 1 de julio de 1676 se presentó la siguiente relación:

- Antonio Curbida, concertado por el corregidor, 6 patacones 6 pares de alpargates, dejó 3 pares de alpargates y dos reales, debe sombrero por 6 meses, fue “ovejero”.
- Pedro Garnerero, por un año 8 patacones y 8 fanegas de maíz, 6 pares de alpargates y un sombrero....
- Pedro Yepicatro, estuvo 6 meses y ganó 8 patacones y la ración de maíz, alpargates y sombrero.
- Marcos Baquero, por un año 18 patacones y la ración ordinaria que son 8 fanegas de maíz, alpargates y sombrero.
- Martín Baquero, que guardó el ganado, 20 patacones la ración de alpargates y sombrero por un año...
- Clemente Rodríguez, para cuidar el hato 25 patacones por un año la ración de maíz y cada mes un borrego.
- Miguel Guanque, para deshierbar 6 meses ganó 7 patacones la ración de alpargates y sombrero.
- Juan Boyero, del pueblo de Bosa por 6 meses, 7 patacones y la ración de maíz, alpargates y sombrero.
- Pedro Gugapaba, gana por 6 meses 7 patacones y la ración ordinaria
- Marcos Baquero, segundo año que va sirviendo con el mismo salario.
- Juan Chumbe, por 6 meses gana 7 patacones y la ración ordinaria

⁷⁸AGN. Fondo Archivo B.J.C, Tierras vol.VII, caja 37, documento 8. F.43r-49r.

- Andres Boyero, el año pasado se le rebajo la mitad de su concierto por el mes de julio del año pasado se le pago lo que había servido.
- Lorenzo Ovejero, por 6 meses gana 7 patacones y la ración ordinaria⁷⁹.

El sistema del “concierto” o “mita agraria” estuvo integrado dentro de los pueblos de indios a la “mita minera”, tal es el caso del indio “Pedro Yepicatro” que no pudo cumplir el año de “concierto” en la hacienda Calandayma, porque fue seleccionado y llevado a la “mita minera”, destinado las minas de Las Lajas. También esto demuestra la preeminencia del sector minero sobre el agrario.

Pero el trabajo de los indios de “concierto” en las haciendas, como lo establecieron las ordenanzas de 1657, requirió de la presencia del corregidor y de los capitanes de los pueblos de indios que servían en las actividades agrarias. Más aún, entre los gastos ordinarios de las haciendas se registraba el costo de lo que se puede denominar como una extensa “burocracia colonial”:

- Al corregidor 12 patacones
- A su escribiente 1 patacón
- Al teniente 1 patacón⁸⁰

Por otro lado, estaban los ingresos percibidos por los capitanes que representaban a los pueblos de origen de los indios de “concierto”. Se registraron tres capitanías, Fitata, Sueba y Guyapaba.

- A don Salvador capitán de Fitata, 1 peso
- Para 4 capitanes menores a cada uno 4 reales (monta 2 pesos)
- Al alcalde mayor 1 peso
- Al alguacil 2 reales
- Al capitán de Sueba 1 peso
- A cuatro Utas o capitanes menores a 4 reales (monta 2 pesos)
- Al alguacil 2 reales

⁷⁹Ibídem.

⁸⁰Ibídem.

- Al capitán de Guyapaba y a sus Utas, al capitán principal 1 peso
- A 4 Utas a 4 reales (monta 2 pesos)
- Al alguacil mayor 4 reales⁸¹

Como se observa, los capitanes mayores y menores, representantes de la organización Muisca que se analizó en capítulos anteriores, fueron también agentes económicos que se sirvieron de la vinculación laboral de los indígenas. Además de los ingresos recibidos por sus cargos en la administración de los pueblos de indios, también se les debía pagar la alimentación por el periodo en que duraba la actividad agraria, un costo añadido que las haciendas tuvieron que asumir. Al carecer las haciendas del Colegio de la estructura encomendero-hacendado, que eventualmente facilitó la explotación de la mano de obra dentro de las encomiendas, los gastos en salarios y alimentación de los trabajadores resultaron en una de las cargas que generó mayores déficits en la rentabilidad de las haciendas.

- Por dar al corregidor de comer y a los tasadores capitanes y más gente... Que todo monta 135 patacones y dos reales y medio, más 2 patacones y 5 reales que costo la ciega del trigo del señor (entre los alimentos se mencionan: vino, tortas, repollos, garbanzos, aves, conserva... y para los indios: miel para la chicha y carne de vaca).
- Más en 22 de septiembre gaste 2 patacones y 3 cuartillos en un mandamiento de la Real Audiencia para la ciega del trigo.
- Mas 2 patacones y medio real que costo el juez para la ciega el 1 de octubre
- Mas 2 patacones y 2 reales de una arroba de conserva para que comiera el juez el tiempo de la asistencia a la ciega.
- Mas gaste en sustentar el juez que vino a saber segar el trigo en 2 de octubre hasta 26 de dicho mes 13 patacones en darle de comer
- Mas costaron 28 montones de trigo de hechura 12 patacones este día que ajuste la cuenta
- Mas 2 patacones que gaste de pan
- Total: 171 pesos 3 reales 1 cuartillo⁸².

⁸¹ Ibídem.

⁸² Ibídem.

La complejidad de los sistemas productivos de las haciendas del Altiplano, especialmente de aquellas que no estaban ancladas en actividades económicas como la encomienda, la minería, e incluso de tipo religioso como las desempeñadas por la Compañía de Jesús, sin dudas permanecieron sujetas a enormes dificultades para sostener su rentabilidad. El adagio colonial “se acata pero no se cumple” demuestra la racionalidad económica de los sectores productivos coloniales. En el caso de las haciendas del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, su desempeño estuvo restringido al estricto cumplimiento de las ordenanzas de la Real Audiencia, más aún cuando fue investida con el Patronato Real, y fue objeto de un riguroso seguimiento por parte de las autoridades.

Evidentemente, el siglo XVIII y el periodo de reformas borbónicas permitieron la inserción de las economías agrarias al sector exportador como una forma eficaz de incrementar los ingresos del imperio, esto es claro con la creación en el año de 1777 de la Capitanía General de Venezuela y el Virreinato del Río de la Plata. Sin embargo, se ha denominado precisamente al siglo XVII, como un periodo “bisagra” donde las economías coloniales sustentadas en la minería comenzaron a fluctuar, y la explotación de una mano de obra indígena casi gratuita se fue extinguiendo rápidamente, dando como resultado mercados locales cada vez menos integrados y donde las actividades productivas agrarias no generaban ningún incentivo.

Esto quizás solo fue el reflejo americano de un imperio Habsburgo en bancarrota, coyuntura que va unida a la gran crisis económica que atravesó Europa durante el siglo XVII⁸³. No se quiere señalar que la crisis europea desencadenó la fluctuación de las economías coloniales americanas durante la segunda mitad del siglo XVII debido a la caída de la producción de plata, pero si es evidente que para el contexto regional de las economías agrarias del Altiplano ubicadas en el Nuevo Reino de Granada, se experimentó

⁸³Uno de los más importantes historiadores coloniales Ruggiero Romano señaló su crítica a la interpretación de que la crisis económica y social de Europa durante el siglo XVII se extendió en el contexto colonial americano. Para más profundidad sobre este debate, véase: Ruggiero Romano. *Coyunturas Opuestas: la crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*. México: Fondo de Cultura Económica-Colegio de México, 1993.

una coyuntura similar a la que simultáneamente se desarrollaba en los sistemas agrarios europeos. “A principios del siglo XVII la agricultura española, ya en decadencia... Además de sufrir una falta de mano de obra, el agricultor del siglo XVII, al igual que sus antecesores medievales y sus sucesores modernos, se veía acosado por la pervivencia de la tasa de trigo, es decir, un precio máximo fijado al cereal...” (Grice-Hutchinson, 1982:211-212).

CONCLUSIONES

A lo largo de esta investigación se han analizado elementos historiográficos, teóricos, metodológicos, estructurales (geográficos, económicos y sociales) y particularmente el estudio de caso (la hacienda Calandayma). Todos y cada uno de ellos permitieron elaborar un modelo explicativo que nos aproxima a la comprensión de un sistema económico colonial específico, el Altiplano Cundiboyacense en el siglo XVII. Tal y como lo señaló Witold Kula (1974:225) la realización de un modelo económico requiere de la construcción del mayor número de variables posibles “...un buen modelo debería explicar el funcionamiento de una economía y su adaptación a las variables independientes”. Por lo tanto, el ejercicio de seleccionar una unidad productiva (las haciendas del Colegio Mayor del Rosario) no tiene como objetivo generalizar todo el funcionamiento económico de un sistema agrario, por el contrario, desde la particularidad del análisis de las rentas de estas unidades, se pretendió alcanzar un conocimiento claro del funcionamiento del sistema colonial y de la mayor parte de sus componentes en ese ámbito regional específico fuera de las distorsiones de sistemas económicos integrados a sectores como el minero o el eclesiástico.

La selección de la periodicidad tampoco fue al azar; como se mencionó el siglo XVII es reconocido en la historiografía europea y de América Latina como de crisis económica y social posterior a un crecimiento sostenido durante el siglo XVI. En el caso de América Latina, el siglo XVII no es generalizado como un periodo de crisis, pero sí de estancamiento económico una vez que los ciclos de explotación minera comienzan a ser

fluctuantes y la explotación forzada de la mano de obra indígena llevó a una profunda crisis demográfica que tuvo un impacto significativo en las estructuras económicas y sociales que reajustaron el funcionamiento del sistema colonial.

Una primera conclusión de esta investigación es la caracterización del siglo XVII como un periodo “bisagra” dentro del funcionamiento del sistema colonial. Esto debido al reacomodamiento de sus factores económicos, políticos y sociales. Esto representó la coexistencia y la contradicción de diversos elementos coloniales dentro de un mismo marco cronológico y espacial.

A continuación se enumeran los factores construidos en esta investigación que nos permite explicar el funcionamiento de los sistemas agrarios en el Altiplano neogranadino a partir del análisis económico de las rentas de las haciendas del Colegio Mayor del Rosario.

Geografía y Microverticalidad:

Aunque los Muisca no controlaron efectivamente todos los territorios que le permitieran tener un total dominio y control vertical de la geografía, por medio de los mercados y del intercambio si lograron establecer una circulación amplia de diversos productos de consumo fundamentales, no solo para su subsistencia sino para sus prácticas culturales (por ejemplo, el oro extraído por los Panches del Alto Magdalena).

Con la llegada de los conquistadores españoles, la región del Altiplano se vio política y espacialmente constituida de forma vertical, ya que Santafé de Bogotá como capital de la Audiencia, ejerció el control administrativo de la región y de los productos que generaba, integrando a las ciudades y puertos del Alto Magdalena (Mariquita, Ibagué, Tocaima y el puerto de Honda) con las ciudades y poblaciones principales del Altiplano Cundiboyacense (Duitama, Sogamoso, Tunja, Santafé de Bogotá, y muchas otras).

Lo que confirma que las condiciones agroclimáticas del Altiplano se vieron ampliadas con la llegada de los españoles y la integración de las actividades económicas y

sociales que hicieron de la “tierra caliente” y la “tierra fría” dos variables dependientes para el funcionamiento del sistema agrario colonial en la región central de la actual Colombia.

Sociedad y Demografía:

La mano de obra indígena y su condición tributaria la convirtieron en la verdadera sangre del Imperio español americano. No es casual que las principales regiones de explotación minera y agraria en América Latina fuesen las de mayor densidad demográfica y por ende la de mercados internos más dinámicos en todo el contexto colonial americano (México y el Perú). La región del Altiplano se estableció entonces como el eje principal para la comprensión del sistema colonial en el caso del Nuevo Reino de Granada, ya que su alta concentración demográfica la convirtió en el motor de las actividades económicas de la región central neogranadina, base de poder para la Real Audiencia.

El siglo XVII significó la caída drástica de las poblaciones indígenas en la región del Altiplano, por ello se generó la primera gran crisis de este sistema colonial. La administración debió regular la explotación de la mano de obra indígena en manos de los encomenderos en este contexto específico, tanto para las actividades mineras, agrarias como su uso prohibido en servicios personales. La creación de la “mita minera”, la “mita agraria” y la “mita urbana” pretendieron mediante la figura del corregidor, establecer el control de la explotación humana indígena en las actividades económicas coloniales.

Pero la extracción de aproximadamente el 50% de las poblaciones indígenas para las labores de las minas, las haciendas y los centros urbanos, causó la desestructuración de las unidades étnicas tradicionales. Las disputas entre los encomenderos, los mineros, los hacendados y el Rey, se hicieron cada vez más conflictivas, y produjeron a su vez formas más coercitivas en la búsqueda y sujeción de la escasa mano de obra, además de una producción jurídica colonial inmensa que intentó proteger a estas poblaciones.

Solo a principios del siglo XVIII se inició la recuperación demográfica de la región del Altiplano, pero no se dio el fortalecimiento de las sociedades indígenas, por el contrario, el incremento de la población desencadenó una transformación de la sociedad

colonial y de las relaciones de producción del sistema colonial. La población mestiza dominó el paisaje humano del Altiplano, fuera de las encomiendas y de la tributación al Monarca, lo que permitió además el establecimiento de una “mano de obra libre y asalariada” (Tovar, 1980).

Economía y Racionalidad:

El siglo XVII también representó un reajuste del funcionamiento de los sectores económicos determinantes del sistema colonial en el Altiplano. La base dominante de la región fueron los encomenderos que dependieron de la tributación de sus indios (demora).

En primer término la minería y posteriormente el sector agrario, desplazaron el sistema rentista de las encomiendas debido al descenso de la población indígena. El encomendero fue durante este siglo integrándose a otras actividades económicas, un ejemplo de ello es el poderoso encomendero Francisco Beltrán de Caicedo, poseedor no solo de varias encomiendas en la Sabana de Bogotá (Villamarín, 1972) sino además de las más importantes minas de plata en la zona de Las Lajas ubicada en la ciudad de Mariquita.

Pero otros sectores no encomenderos también se incorporaron como agentes económicos en el sector minero y agrario (incluyendo las órdenes religiosas dominicas y jesuitas). Sin embargo, las unidades productivas que no estaban integradas a sistemas mixtos como el encomendero-minero o el encomendero-hacendado, y en el caso de las órdenes religiosas a condiciones productivas ventajosas como el crédito (censos y capellanías), las donaciones, y la explotación de la mano de obra nativa bajo el pretexto misional (la mayor parte de los pagos realizados por los jesuitas principalmente, se realizó con los mismos productos generados en las unidades productivas), no pudieron lograr la rentabilidad efectiva de sus unidades productivas que promediaban el 5% (Colmenares, 1998). En una unidad productiva como las haciendas del Colegio Mayor del Rosario, se puede observar el funcionamiento de un sistema agrario colonial independiente a los factores ya mencionados, y evidentemente, se perciben nuevos elementos explicativos para

comprender los factores determinantes de ese sistema económico colonial: racionalidad, rentabilidad, mano de obra y mercados.

Elementos de un modelo económico agrario para la región del Altiplano Cundiboyacense en el siglo XVII:

Mediante el análisis del funcionamiento de las haciendas del Colegio Mayor del Rosario y de las rentas deficitarias que percibió en el desempeño de sus unidades productivas agrarias durante la segunda mitad del siglo XVII, se construyeron los elementos del sistema económico colonial en la temporalidad y el espacio propuesto para esta investigación.

1. Las economías agrarias fueron durante este periodo dependientes de las oscilaciones del sector minero.
2. La rentabilidad de las haciendas en la región del Altiplano no superó las tasas generadas por otras actividades rentistas como el préstamo (5%).
3. El control de precios de los productos de más demanda y sus mercados (trigo y carne), no generó incentivos para el incremento de la producción, y por lo tanto, no hubo mejoras tecnológicas en los sistemas agrarios.
4. La tierra no fue una mercancía, no por el monopolio de la propiedad, sino por el alto costo de sus factores de producción.
5. La consolidación de salarios mixtos, donde los bienes de consumo representaban el 60% de los ingresos de la mano de obra, y el 40% restante fue monetario (el no pago de la deuda monetaria significó el endeudamiento de las unidades productivas con la mano de obra, especialmente en el caso de mayordomos y administradores), esto permite establecer que los salarios para la mano de obra indígena no fue determinado por el mercado, sino por los sistemas de tributación colonial (el salario monetario estuvo destinado al pago de la demora, el requinto y otras tasaciones, mientras que el salario en especie garantizaba la subsistencia y reproducción de la fuerza de trabajo).

6. La disputa por la mano de obra indígena entre el sector minero y el sector agrario, además de las tasaciones que se debían cancelar por su uso y subsistencia representaron un gasto cercano al 60% de los ingresos del sector agrario.
7. El valor de la tierra se determinó por la capacidad instalada al momento del inicio de su explotación (esclavos, trapiches, herramientas, edificaciones, etc.) además de su cercanía a los centros de consumo y no por sus dimensiones.
8. No hubo una racionalidad económica (capitalista) en el funcionamiento de las unidades productivas agrarias, ya que a pesar de las rentas deficitarias de las haciendas en periodos económicos largos (1653-1697) nunca se generó su colapso o bancarrota, y continuaron a pesar de ello principalmente por las condonaciones y donaciones de los montos adeudados por parte de los acreedores.

Esta investigación espera generar más preguntas e incertidumbres que certezas en la comprensión del sistema económico agrario colonial, especialmente para el siglo XVII. Periodo que reviste de enormes dificultades teóricas, metodológicas y principalmente documentales. La intención de esta investigación ha pretendido contribuir mediante el análisis de un caso particular, en el aporte de una pieza más a la comprensión de ese enorme rompecabezas que significó el sistema colonial americano.

Bibliografía

Fuentes Primarias:

- ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.

Fondo Archivo B.J.C, Tierras vol. VII, caja 37, documento 8.

- ARCHIVO HISTORICO DEL ROSARIO.

Caja 1 y Caja 2.

- BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA.

Rodríguez Freyle, Juan. *El carnero*. Ed. Pizano i Pérez, Bogotá: 1859. Fondo Suárez, Fondo Antiguo, N° F. Suárez 485.

Fuentes Primarias Publicadas:

- CONSTITUCIONES DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, en la ciudad de Santa Fé de Bogotá, hechas, y ajustadas por su insigne Fundador y Patrono. El Ilustrísimo Señor Maestro D. Fr. Christoval de Torres, del Orden de Predicadores, Predicador de las dos Magestades Phelipe Tercero, y Quarto, y de su Consejo, Arzobispo del Nuevo Reyno de Granada. Madrid: Juan Nogues, 1666.
- Recopilación de las leyes de las Indias. Madrid: Establecimiento tipográfico de Pedro Núñez, 1889.

- Solórzano y Pereira, Juan de. *Política Indiana*. Madrid: Imprenta de Diego Díaz de la Carrera, 1776.

Fuentes Secundarias:

Assadourian, Carlos S. (et. al.) *Modos de producción en América Latina*. México: cuadernos de pasado y presente, 1973a.

_____. *Modos de producción, capitalismo y subdesarrollo en América Latina*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión, 1973a.

_____. *El sistema de la economía colonial: mercado interno, regiones y espacio económico*. México: Instituto de Estudios Peruanos, 1982.

Bejarano, Jesús Antonio. *Ensayos de historia agraria colombiana*. Bogotá: Fondo Editorial CEREC, 1987.

Bloch, Marc. *La sociedad feudal: la formación de los vínculos de dependencia*. México: Uteha, 1979. Traducción al español Eduardo Ripoll Perello.

Burga, Manuel. *De la encomienda a la hacienda capitalista. El valle del Jequetepeque del siglo XVI al XX*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1976.

Calderón, Francisco R. *Historia económica de la nueva España en tiempo de los Austrias*. México: Fondo de Cultura Económica, 1988.

Carmagnani, Marcello. *Formación y crisis de un sistema feudal. América Latina del siglo XVI a nuestros días*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno, 1976.

Carmagnani, Marcello; Hernández, Alicia y Ruggiero Romano (coords.). *Para una historia de América. I. Las estructuras*. México: El Colegio de México -Fondo de Cultura Económica, 1999.

Carrasquilla, Juan. *La tenencia de la tierra en Bogotá desde 1539 hasta 1939*. Bogotá: CINEP, 1979.

_____. *La Dehesa de Bogotá o Hacienda del Novillero*. Bogotá: CINEP, 1987.

_____. *Quintas y estancias en Santafé y Bogotá*. Bogotá: Banco Popular, 1989.

Carranza, Alejandro. *San Dionisio de los Caballeros de Tocaima*. Bogotá: Editorial ABC, 1941.

Cataño, Gonzalo. *Luis Eduardo Nieto Arteta: esbozo intelectual*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2002.

Chevalier, François. *La formación de los latifundios en México*. México: Fondo de Cultura Económico, 1975.

Chiaramonte, José Carlos. *Formas de sociedad y economía en Hispanoamérica*. México: Grijalbo, 1983.

Clavijo Ocampo, Hernán. *Formación histórica de las élites locales en el Tolima*. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1993. Tomo 1.

Colmenares, German; Margarita González y Darío Fajardo. *Fuentes coloniales para la historia del trabajo en Colombia*. Bogotá: ediciones universidad de los andes, 1968.

Colmenares, Germán. *Cali: Terratenientes, Mineros y Comerciantes, Siglo XVIII*. En: *Sociedad y Economía en el Valle del Cauca*. Bogotá: Banco Popular, 1983.

_____. *Historia económica y social de Colombia, 1537-1719*. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1997. Tomo I (5º edición).

_____. *Haciendas de los Jesuitas en el Nuevo Reino de Granada: siglo XVIII*. Bogotá: Universidad del Valle, Banco de la República, 1998. (2a. Edición).

_____. “La formación de la economía colonial (1500-1740)”. En: Ocampo Gaviria, José Antonio (comp.). *Historia económica de Colombia*. Bogotá: Planeta, 2007. (2º edición) pp. 21-59.

Conrad, Geoffrey W. y Arthur Demarest. *Religión e Imperio*. México: Editorial Alianza, 1988.

Díaz Díaz, Fernando. *Historia documental de Colombia siglos XVI, XVII Y XVIII*. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1974.

Dopsch, Alfons. *Economía Natural y Economía Monetaria*. México: Fondo de Cultura Económico, 1943.

Escobari de Querejazu, Laura. *Caciques, yanaconas y extravagantes. La sociedad colonial en Charcas s. XVI-XVIII*. La Paz: IFEA, 2001.

Eugenio Martínez, María Ángeles. *Tributo y trabajo del indio en Nueva Granada*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1977.

Fajardo, Luis Eduardo; Juanita Villasecas y Carlos Cañon. *Historia económica de las haciendas 1700-1870*. Bogotá: Centro Editorial Universidad del Rosario, 2003.

Fals Borda, Orlando. *El hombre y la tierra en Boyacá: bases sociológicas e históricas para una reforma agraria*. Bogotá: Editorial Antares, 1957.

_____. *Historia de la cuestión agraria en Colombia*. Bogotá: Publicaciones de la Rosca, 1975.

_____. *Capitalismo, hacienda y poblamiento: su desarrollo en la Costa Atlántica*. Bogotá: Editorial Punta de Lanza, 1976. (2ª edición).

Florescano, Enrique. *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*. México: Siglo Veintiuno Editores, 1975

_____. “Formación y estructura económica de la hacienda en Nueva España”. En: Leslie Bethell (ed.). *Historia de América Latina*. Barcelona: Editorial Crítica, 1990. Vol. 3, pp. 92-121.

Frank, André Gunder. *Capitalismo y Subdesarrollo en América Latina*. México: Siglo XXI, 1967.

Friede, Juan. “Descubrimiento y conquista del Nuevo Reino de Granada”. En: *Historia Extensa de Colombia*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia-Lerner, 1965.

_____. *Fuentes documentales para la historia del Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: Banco Popular, 1975-1976, 8 tomos.

Gaitán Bohórquez, Julio César. *El Colegio del Rosario y el Proyecto Decimonónico de Universidad en Colombia. Un intento de reconstrucción desde la normatividad*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2002.

Gamboa Jorge. *El cacicazgo muisca en los años posteriores a la Conquista: del psihiqua al cacique colonial, 1537-1575*. Bogotá: ICANH, 2013. (2º edición).

González, Margarita. *El resguardo en el Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1970.

Gordon, Scott. *Historia y filosofía de las ciencias sociales*. Barcelona: Editorial Ariel, 1995.

Grice-Hutchinson, Marjorie. *El pensamiento económico en España (1177-1740)*. Barcelona: Editorial Crítica, 1982.

Guillen de Iriarte, María Clara. *Rectores y rectorías del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario 1653-2003*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia-Planeta, 2003.

Gutiérrez Ramos, Jairo. *El Mayorazgo de Bogotá y el Marquesado de San Jorge: riqueza, linaje, poder y honor en Santafé, 1538-1824*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1998.

Hernández de Alba, Guillermo. *Crónica del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*. Bogotá: Editorial Centro, 1938. 2 tomos.

HernándezRodríguez, Guillermo. *De los chibchas a la colonia y a la republica (Del clan a la Encomienda y al Latifundio en Colombia)*. Bogotá-Caracas: Ediciones Internacionales, 1978.

Ibáñez, Pedro María. *Crónicas de Bogotá*. Bogotá: ABC, 1951. (Tomo I).

Kalmanovitz, Salomón. *Economía y Nación: Una breve historia de Colombia*. Bogotá: Siglo XXI editores, CINEP, Universidad Nacional de Colombia, 1984.

Kay, Cristóbal. *El sistema señorial europeo y la hacienda latinoamericana*. México: Serie Popular Era, 1980.

Kautsky, Karl. *La Cuestión Agraria*. México: Siglo Veintiuno editores, 2002. (9º edición).

Kula, Witold. *Teoría económica del sistema feudal*. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores, 1974.

Langebaek, Carl Henrik. *Mercado, poblamiento e integración étnica entre los Muisca, siglo XVI*. Bogotá: Banco de la República, 1987.

Luque Torres, Santiago. *Historia del Patrimonio Rural y Urbano del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Contexto cartográfico y valoración sociopolítica y económica de los habitantes de la ciudad, el altiplano y la vertiente, 1650-1870*. Bogotá: CIEC-Universidad del Rosario, 2009.

MolinoGarcía, María Teresa. *La Encomienda en el Nuevo Reino de Granada durante el siglo XVIII*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-americanos de Sevilla-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1976.

Mörner, Magnus. *Historia social Latinoamericana: nuevos enfoques*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 1979.

Murra, John, V. "El control vertical de un máximo de pisos ecológicos en la economía de las sociedades andinas". En: *Visita de la Provincia de León de Huánuco (1562) Iñigo Ortiz de Zúñiga, visitador*. Huánuco: Universidad HermilioValdizan, 1972, pp.429-476.

Nieto Arteta, Luis Eduardo. *Economía y cultura en la historia de Colombia*. Bogotá: editora viento del pueblo, 1973. (4º edición).

Ocampo Gaviria, José Antonio (comp.). *Historia económica de Colombia*. Bogotá: Planeta, 2007.

Ortega Ricaurte, Enrique. *Cabildos de Santafé de Bogotá cabeza del Nuevo Reino de Granada 1538-1810*. Bogotá: empresa nacional de publicaciones, 1957.

OtsCapdequí, José María. *El Estado español en las indias*. México: El Colegio de México, 1941.

_____. *El régimen de la tierra en la América española durante el periodo colonial*. Trujillo: editorial Montalvo-publicaciones de la Universidad del Santa Domingo, 1946.

_____. *España en América. Las instituciones coloniales*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1952.

Páez Courvel, Luis E. *Historia de las medidas agrarias antiguas*. Bogotá: Librería Voluntad, S.A., 1940.

Pardo Umaña, Camilo. *Haciendas de la Sabana*. Bogotá: Villegas Editores, 1988. (2ª edición).

Patiño R., Víctor Manuel. *Historia de la Actividad Agropecuaria en América Equinoccial*. Cali: Imprenta Departamental, 1965.

_____. *Historia de la Cultura Material en la América Equinoccial. La alimentación en Colombia y en los países vecinos*. Bogotá: Presidencia de la Republica, 1984.

Restrepo Manrique, Cecilia. *La alimentación en la vida cotidiana del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario 1653-1773*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2005.

Rueda Enciso, José Eduardo. *Juan Friede, 1901-1990: vida y obra de un caballero andante en el trópico*. Bogotá: ICAHN, 2008.

Ruggiero, Romano. *Coyunturas Opuestas: la crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*. México: Fondo de Cultura Económica-Colegio de México, 1993.

Ruiz Rivera, Julián. *Encomienda y mita en la Nueva Granada en el siglo XVII*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-americanos de Sevilla, 1975.

Suarez Forero, Eliecer. *El Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y sus Constituciones*. Bogotá: Misión Histórica del Claustro Rosarista, 1969.

Tovar Pinzón, Hermes. *Grandes Empresas Agrícolas y Ganaderas: Su desarrollo en el siglo XVIII*. Bogotá: Ediciones CIEC, 1980.

_____. "Recursos técnicos en el desarrollo agrícola de la actual Colombia durante el periodo colonial". En: Actas VIII jornadas de Andalucía y América. Sevilla, 1991.

_____. *Relaciones y Visitas a los Andes. S.XVI.Región Centro Oriental*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura - Biblioteca Nacional de Colombia - Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1995. Tomo III.

Tovar, Bernardo (comp.) *La Historia al Final del Milenio*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1994. Tomo I.

Urbina Ángel, Rafael Alfonso y Hermina Duarte de Urbina. *Las Mesitas del Colegio de Nuestra Señora del Rosario de Calandaima*. Bogotá: El Colegio Mayor del Rosario, 1989.

Van Young, Eric. "Haciendo historia regional: consideraciones metodológicas y teóricas". En: *Historia Regional, Formación Docente y Educación Básica*. México: Universidad Pedagógica Nacional, 1994, pp. 61-78.

Vargas Lesmes, Julián. *La sociedad de Santa Fé colonial*. Bogotá: CINEP, 1990.

_____. *Historia de Bogotá*. Bogotá: Villegas Editores, 2007. (Tomo I).

Villamarín, Juan. *Encomenderos and Indians in the Formation of Colonial Society in the Sabana de Bogotá, 1537-1740*. Ph.D., diss: Brandeis University 1972. (Mecanografiado).

_____. "Haciendas en la Sabana de Bogotá, Colombia, en la época colonial: 1539-1810". En: Enrique Florescano, *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*. México: Siglo Veintiuno Editores, 1975b. pp. 327-345.

Artículos de Revista:

Assadourian, Carlos Sempat. "Agricultura y tenencia de la tierra antes y después de la conquista". En: *Población y Sociedad*, No.12-13, 2005-2006, pp.3-57.

Bejarano, Jesús Antonio. "Campesinado, luchas agrarias e historia social: notas para un balance historiográfico". En: *ACHSC*, núm. 11. Bogotá, 1983.

Bonilla, Heraclio. (2001). "Minería, mano de obra y circulación monetaria en los Andes colombianos del siglo XVII". En: *Fronteras de la historia*. Bogotá, vol. 6.

Bonilla, Heraclio y Marco Forero. “Las «Conducciones» y la mano de obra nativa en la «mita» de Mariquita durante el siglo XVII”. Inédito, 2013.

González, Margarita. “La hacienda colonial y los orígenes de la propiedad territorial en Colombia”. En: *Cuadernos Colombianos*, No. 12. Bogotá, 1979.

Hernández de Alba, Guillermo. “Ensayo sobre la evolución histórica de la propiedad en Cundinamarca”. En: *Revista de Indias*, año XII, n° 50. Hispanoamérica - Colombia. Madrid, 1952. Pp. 103-115.

Kalmanovitz, Salomón. “El Régimen Agrario Durante la Colonia”. En: *Ideología y Sociedad*. Bogotá: Ediciones CISCOL, abril-junio 1975, pp. 5-57.

Luque Torres, Santiago. “Cartografía y valor de la tierra en nuestra Historia Social”. En: *Boletín de Historia y Antigüedades*, Bogotá: Academia Colombiana de Historia. vol. XCVI, No. 844, año 2009, pp. 115-144.

Melo, Jorge Orlando. “Los estudios históricos en Colombia: situación y tendencias predominantes”. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, *Revista de la Dirección de Divulgación de Cultura*. Núm. 2, enero-marzo, 1969.

_____. “¿Cuánta tierra necesita un indio? Nota marginal sobre la disolución de los resguardos en el siglo XVIII”. En: *La Gaceta*, Colcultura. No 12-13. Bogotá, julio de 1977.

Mörner, Magnus. “La hacienda hispanoamericana en la historia: Un esquema de reciente investigación y debate”. En: *Desarrollo Económico*, Vol. 13, No. 52 (Ene. - Mar., 1974), pp. 741-773.

Tovar Pinzón, Hermes. “Orígenes y características de los sistemas de terraje y arrendamiento en la sociedad colonial durante el Siglo XVIII: El caso Neogranadino”. En: *Desarrollo y Sociedad*, No.8, Bogotá: CEDE, 1982, pp.17-33.

_____. “Rentas y beneficios de las haciendas neogranadinas”. En: *Ibero-AmerikanischesArchiv*. Berlín Jg.12, H.3, pp.281-324, 1986.

Tovar Zambrano, Bernardo. “El pensamiento historiador colombiano sobre la época colonial”. En: *ACHSC*, núm. 10. Bogotá, 1982.

Villamarín, Juan. “Factores que afectaron la Producción Agropecuaria en la Sabana de Bogotá en la Época Colonial”. En: *Lecturas de Historia No. 6*. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1975a. pp. 1-27.